



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información		1.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		14.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		14.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)		80.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		4.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		2.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		1.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		14.700,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		1.500,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730517	Vehiculos Terrestres (Arrendamiento)#		1.400,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehiculos Terrestres (Arrendamiento)#		5.174,40-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		12.506,10-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información		2.500,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2019	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000080

ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	50.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	2.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	274.907,00-
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	150.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	30.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la For	114.541,94-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información	2.500,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	8.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	13.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	164.114,12-
ZN02F020 - Administración Z	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	10.380,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

Eugenio Espejo (Norte)						
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		2.620,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		10.500,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		6.500,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		13.100,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		13.667,76-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		3.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		14.633,92-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		12.617,21-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información		2.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		29.500,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		31.300,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)		74.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		9.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		8.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		1.800,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		15.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		1.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		5.174,40-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		500,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		12.555,12-
ZC09F090 - Administración Zonal	REDUCCION DE RIESGOS	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		300,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

Calderón						
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		11.128,07-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		27.800,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)		18.517,44-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		15.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		5.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		2.500,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		8.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		2.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		800,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		5.174,40-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		12.506,10-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	5.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	18.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	100.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	10.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	10.027,37-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5.174,40-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	20.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	7.000,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	50,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	10.000,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal	GASTOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información		1.850,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		3.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		10.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)		115.200,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		8.400,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		400,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		5.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		2.550,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		6.800,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		3.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		5.174,40-
ZT06F060 - Administración Zonal	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		500,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

Valle de Tumbaco	GRUPOS DE ATENC				
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12.506,10-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	34.180,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	20.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	26.820,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	13.500,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	60 Y PIQUITO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5.174,40-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	500,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12.506,10-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	002	730223	Servicios de Cartografía	1.175,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	6.000,00-

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000080

AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	15.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	4.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	1.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE	002	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	426.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	435,48-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	49.362,18-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	96.259,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	200.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730212	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labora	20.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730217	Difusión e Información	319.298,25-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	140.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control	GESTION Y OPERACIÓN	001	730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y	734.270,12-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

Transito Seg vial				Reparaciones		
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		19.857,60-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		417.859,44-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730841	Repuestos y Accesorios para Vehiculos Terrestres		1.000.099,84-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		2.600,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	730217	Difusión e Información		38.322,91-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		11.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		5.544,18-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL	001	730217	Difusión e Información		518.098,14-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		411.600,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	840110	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública		17.000,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730217	Difusión e Información		9.000,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730421	instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	6.000,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	5.895,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	494.208,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	7.000,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730841	Respuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	6.500,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información	1.000,00-
ZA01G040 - Centro Cultural Benjamín Carrión	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	1.000,00-
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	26.000,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	502,42-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	4.363,23-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	65.450,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	10.000,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	2.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730841	Repuestos y Accesorios para Vehiculos Terresres	2.000,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	1.000,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.753,80-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	5.467,43-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	400,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	100.000,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	2.500,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	3.400,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	6.000,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730841	Repuestos y Accesorios para Vehiculos Terresres	1.000,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	1.500,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	277.891,10-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	25.000,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la For	19.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710408	Subsidio de Antigüedad	1.117,68-
PM71N010 - Cuerpo	REMUNERACION	002	710513	Encargos	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

de Agentes de Control	PERSONAL					26.621,11-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730217	Difusión e Información		2.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		55.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		2.430,74-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		219.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		141.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730841	Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terresres		32.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		21.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	PREVENCION SITUACIONAL	002	730217	Difusión e Información		102.482,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	PREVENCION SITUACIONAL	002	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios		11.000,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	PREVENCION SITUACIONAL	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		19.000,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		5.000,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		170.000,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		176.632,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehiculos Terrestres (Arrendamiento)		251.597,00-
ZA01A001 - DM	GASTOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000080

Administrativa	ADMINISTRATIVOS			Aditivos en General pa		187.600,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		271.800,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		86.393,00-
ZA01A007 - DM de Informática	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		7.340,00-
ZA01A007 - DM de Informática	GESTION Y OPERACIÓN	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		10.000,00-
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GESTION Y OPERACIÓN	002	510603	Jubilación Patronal		1.700.000,00-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información		20.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		500,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		6.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		6.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		12.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		100,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		13.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		5.200,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

Patrimonio					
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	730217	Difusión e Información	568.230,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	108.105,38-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	730217	Difusión e Información	37.866,74-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	536.702,40-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	RESTAURACION Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMON	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	30.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	3.016,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	21.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	3.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	3.250,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	1.300,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	5.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	3.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	15.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la For	18.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530212	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labora	3.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	22.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	22.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	12.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	66.000,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	3.330.000,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	370.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	4.057,59-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	6.552,45-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	74.700,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	17.800,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	20.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	27.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	PROMOCION DE DERECHOS CULTURALES	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	5.900,00-
ZA01G000 - Secretaría	SERVICIOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

De Cultura	CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO			Medios de Comunicación		8.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		108.480,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		1.500,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad		220,88-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos		1.210,82-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		730,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730217	Difusión e Información		2.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad		1.545,30-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos		3.339,79-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO	001	730217	Difusión e Información		100.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad		1.583,30-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos		1.894,42-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		20.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	GESTION DE ATRACCION DE INVERSIONES	002	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	60.000,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	6.888,38-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	27.398,38-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	4.000,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	396.000,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	12.000,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ED	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	385.549,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	40.000,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	94.163,40-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	500,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	16.739,79-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS	002	730517	Vehículos Terrestres	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000080

Territorial	RURALES Y C			(Arrendamiento)#		1.000,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		15.000,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		16.739,79-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710408	Subsidio de Antigüedad		3.711,47-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710513	Encargos		4.186,99-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		17.600,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	002	730421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		35.000,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información		2.500,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		2.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad		4.112,65-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos		5.089,56-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		5.750,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		2.400,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		20.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		10.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730217	Difusión e Información		7.500,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios		17.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730229	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centro		10.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		5.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		3.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad		5.383,03-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos		5.265,07-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730217	Difusión e Información		270,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		31.962,28-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		90,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		5.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		600,00-
UN31M010 - Unidad	GASTOS	001	730841	Respuestos y Accesorios para		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2019	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000080

de Salud Norte	ADMINISTRATIVOS			Vehiculos Terresres		6.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		15.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730841	Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terresres		5.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		30.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		25.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		3.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730841	Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terresres		4.500,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		3.000,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad		6.705,72-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos		7.401,35-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730217	Difusión e Información		1.000,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		6.621,86-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		3.300,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		7.500,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

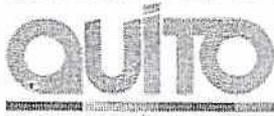
FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730841	Repuestos y Accesorios para Vehiculos Terresres	2.000,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	34.568,96-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	73.000,00-
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.641,56-
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	24.612,52-
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	116.777,00-
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	3.000,00-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	431,36-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	1.646,79-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	4.555,39-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	103.593,33-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	29.372,23-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	1.824,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	675,59-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	1.924,73-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	42.000,00-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	1.000,00-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	400,00-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	1.000,00-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	408,55-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	2.763,51-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	87.000,00-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	97.000,00-
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.262,78-
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	9.863,57-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	12.800,00-
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	1.000,00-
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	886,94-
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	3.886,82-
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	800,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	3.669,40-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	8.996,35-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	233.438,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	6.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	4.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730841	Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terrestres	5.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	5.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	22.000,00-
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	5.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		126.000,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		200,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		400,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)		12.633,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa		1.000,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		1.400,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinárias, Plantas E		200,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	730421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		1.000,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	002	730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#		4.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	14.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehiculos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	14.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal	GASTOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

Equinoccia - La Delicia	ADMINISTRATIVOS				80.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	4.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.000,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	14.700,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	1.500,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.400,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.506,10	
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	2.500,00	
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	50.000,00	
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	274.907,00	
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	150.000,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	30.000,00	
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	114.541,94	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	2.500,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	8.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	13.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	164.114,12	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	10.380,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	2.620,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	10.500,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	6.500,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

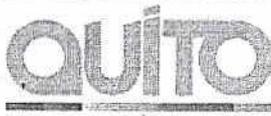
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

(Norte)						
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	13.100,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	13.667,76	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	3.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	14.633,92	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.617,21	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	29.500,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	31.300,00	
ZCC9F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	74.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	9.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Répuestos y Accesorios	8.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.800,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	15.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	500,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.555,12	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REDUCCION DE RIESGOS	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	300,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	11.128,07	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	27.800,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	18.517,44	
ZS03F030 - Administración Zonal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	15.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

Eloy Alfaro (Sur)						
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	5.000,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	2.500,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	8.000,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.000,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	800,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.506,10	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	5.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	18.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	100.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	10.000,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

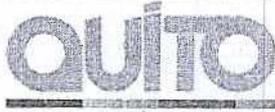
FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	10.027,37	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	7.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	50,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	10.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	90.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	13.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	7.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal	GASTOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

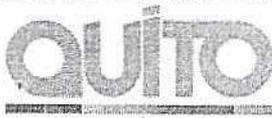
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

Quitumbe	ADMINISTRATIVOS				15.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	12.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	11.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	7.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	17.800,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.506,10	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	1.850,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	3.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	115.200,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	8.400,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	400,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	5.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	2.550,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	6.800,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	3.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	60 Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	500,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.506,10	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillis	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	34.180,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillis	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	20.000,00	
ZV05F050 - Administración Zonal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	26.820,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

Valle los Chillos						
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	VOLUNTARIADO QUITO ACCION	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	13.500,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	2.000,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	EG Y PIQUITO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	5.174,40	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	500,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	12.506,10	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	002	730610	Servicios de Cartografía	1.175,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	15.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	4.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	426.000,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

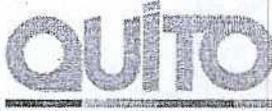
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	435,48	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	49.362,18	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	96.259,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	200.000,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730609	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labora	20.000,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	319.298,25	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	140.000,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	734.270,12	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	19.857,60	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730803	Combustibles y Lubricantes	417.859,44	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.000.099,84	
AT69K040 - Agencia Metrop Control	GESTION Y OPERACIÓN	001	730813	Repuestos y Accesorios	2.600,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

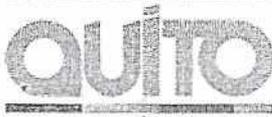
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

Transito Seg vial						
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	38.322,91	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	11.000,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	730813	Repuestos y Accesorios	5.544,18	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	518.098,14	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	411.600,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	731002	Suministros para la defensa y seguridad pública	17.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	9.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	5.895,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	494.208,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730803	Combustibles y Lubricantes	7.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730813	Repuestos y Accesorios	6.500,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	
ZA01G040 - Centro Cultural Benjamín Carrión	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	1.000,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	26.000,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	502,42	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	4.363,23	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	65.450,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	2.000,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	1.753,80	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	5.467,43	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	400,00	
CF22I050 - Colegio	GASTOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

Fernández Madrid	ADMINISTRATIVOS			Cableado Estruct	100.000,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.500,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	3.400,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	6.000,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.500,00	
CF22I050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	277.891,10	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	25.000,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	19.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad	1.117,68	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	26.621,11	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	55.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730803	Combustibles y Lubricantes	2.430,74	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	219.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730803	Combustibles y Lubricantes	141.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730813	Repuestos y Accesorios	32.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730813	Repuestos y Accesorios	21.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	PREVENCION SITUACIONAL	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	102.482,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	PREVENCION SITUACIONAL	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	11.000,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	PREVENCION SITUACIONAL	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	19.000,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	170.000,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	176.632,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	251.597,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	187.600,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	271.800,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	86.393,00	
ZA01A007 - DM de Informática	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	7.340,00	
ZA01A007 - DM de Informática	GESTION Y OPERACIÓN	002	530813	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GESTION Y OPERACIÓN	002	510606	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trab	1.700.000,00	
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	20.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	6.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	12.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	100,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	13.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	5.200,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	568.230,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	108.105,38	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	37.866,74	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	536.702,40	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	RESTAURACION Y CONSERVACIÓN DEL	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	30.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

Patrimonio	PATRIMON					
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	3.016,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	21.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	3.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	3.250,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	1.300,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	5.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	3.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530813	Repuestos y Accesorios	15.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	18.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Labora	3.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	22.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	22.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	12.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	66.000,00	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	3.330.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	370.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	4.057,59	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	6.552,45	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	74.700,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	17.800,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730813	Repuestos y Accesorios	27.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	PROMOCION DE DERECHOS CULTURALES	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	5.900,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	8.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	108.480,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	1.500,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	220,88	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	1.210,82	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000080

ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	730,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	1.545,30	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	3.339,79	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	100.000,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	1.583,30	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	1.894,42	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	GESTION DE ATRACCION DE INVERSIONES	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	60.000,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	6.888,38	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	27.398,38	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	4.000,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	396.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	12.000,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ED	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	385.549,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	40.000,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	94.163,40	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	500,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	16.739,79	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.000,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	15.000,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	16.739,79	
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad	3.711,47	
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	4.186,99	
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad	GASTOS	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000080

Gobernabili	ADMINISTRATIVOS			Cableado Estruct	17.600,00	
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	35.000,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	2.500,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	4.112,65	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	5.089,56	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	5.750,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	2.400,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730813	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	7.500,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	17.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	530229	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centro	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	5.000,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730813	Repuestos y Accesorios	3.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	5.383,03	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	5.265,07	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	270,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	31.962,28	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	90,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	5.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	600,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	6.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	15.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730813	Repuestos y Accesorios	5.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730813	Repuestos y Accesorios	30.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	25.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730803	Combustibles y Lubricantes	3.000,00	
UN31M010 - Unidad	QUITO SONRIE	001	730813	Repuestos y Accesorios		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

de Salud Norte					4.500,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	QUITO SONRIE	001	730813	Repuestos y Accesorios	3.000,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	6.705,72	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	7.401,35	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.621,86	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.300,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	7.500,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	34.568,96	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL	001	730813	Repuestos y Accesorios	73.000,00	
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	1.641,56	
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	24.612,52	
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	116.777,00	
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	3.000,00	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	431,36	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

E.Moreno						
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	1.646,79	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	4.555,39	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	103.593,33	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	29.372,23	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E.Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.824,00	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	675,59	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	1.924,73	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	42.000,00	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	1.000,00	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	400,00	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	408,55	
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	2.763,51	
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	87.000,00	
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	97.000,00	
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	1.262,78	
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	9.863,57	
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	12.800,00	
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	886,94	
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	3.886,82	
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	800,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad	3.669,40	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	510513	Encargos	8.996,35	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	233.438,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	6.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730803	Combustibles y Lubricantes	4.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	5.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730813	Repuestos y Accesorios	5.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	22.000,00	
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00	
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	126.000,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	200,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	400,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	12.633,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	1.000,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	1.400,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000080

TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	200,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	1.000,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	002	730505	Vehículos (Arrendamientos)	4.000,00	

TOTAL	19.233.684,07	19.233.684,07-
-------	---------------	----------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO POR NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO/19

EXPEDIENTE No 0400000000

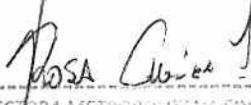
"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	 Ing YADIRA CARRERA Municipio de QUITO
FECHA:	04.01.2019	04.01.2019	

Oficio DMF-PR- 0001-2019

Quito, 3 de enero de 2019

ADICIONALES
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES


ROSA CHÁVEZ LÓPEZ
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 03 ENE 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0001-2019, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los programas Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana, Arte, Cultura y Patrimonio, Territorios Productivos, Atención a Grupos Vulnerables, Promoción y Prevención de la Salud, Convivencia y Seguridad, Gestión de Riesgos, Red Verde Urbano Rural, Promoción y Protección de Derechos, Quito Produce, Movilidad Segura, Movilidad no Motorizada, Sistema Educativo Municipal, Transferencia, Proteger el Patrimonio Histórico y Cultural del DMQ, Metro de Quito, Gestión del Tráfico, Promoción Y Prevención de la Salud, Quito Invierte, Quito Competitivo, Practicas Saludables, Gestión Comunitaria y Prevención de la Enfermedad.

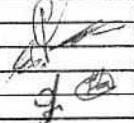
Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito para que el Presupuesto del ejercicio 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con el nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, por un valor de \$ 19'233,684.07 (diecinueve millones doscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro dólares con 07/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: *Requerimientos de las Dependencias*

Elaborado por:	Yadira Carrera	
	William Procel	
	Sonia Salazar	
	Ivonne Tenorio	
	Fabián Santacruz	

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0001-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 03 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

Con base en la Normativa de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, publica el nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, tomando en cuenta que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, según lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas en su artículo 107 señala que *"Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma."* Y en su reglamento en el Art. 83.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso; con base en lo expuesto se requiere que el presupuesto del MDMQ se rija a la normativa legal vigente.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para que el Presupuesto del ejercicio 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con el nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, es necesario realizar traspasos de crédito dentro de los Programas: Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana, Arte, Cultura y Patrimonio, Territorios Productivos, Atención a Grupos Vulnerables, Promoción y Prevención de la Salud, Convivencia y Seguridad, Gestión de Riesgos, Red Verde Urbano Rural, Promoción y Protección de Derechos, Quito Produce, Movilidad Segura, Movilidad no Motorizada, Sistema Educativo Municipal, Transferencia, Proteger el Patrimonio Histórico y Cultural del DMQ, Metro de Quito, Gestión del Tráfico, Promoción Y Prevención de la Salud, Quito Invierte, Quito Competitivo, Practicas Saludables, Gestión Comunitaria y Prevención de la Enfermedad, de los Grupos de Gastos de las siguientes Dependencias: Administración Zonal Equinoccial - La Delicia, Administración General, Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur), Administración Zonal Manuela Sáenz, Administración Zonal Quitumbe, Administración Zonal Valle de Tumbaco, Administración Zonal Valle los Chillos, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Agencia Metropolitana Control Transito y Seguridad vial, Agencia Metropolitana de Control, Alcaldía Metropolitana, Centro Cultural Benjamín Carrión, Centro Cultural Metropolitano, Unidad Educativa Benalcázar, Colegio Fernández Madrid, Concejo Metropolitano, CONQUITO, Cuerpo de Agentes de Control, DM Administrativa, DM de Informática, DM de Recursos Humanos, DM Financiera, Fundación Museos de la Ciudad, Fundación Teatro Nacional Sucre, Instituto de Planificación Urbana, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Registro de la Propiedad, Secretaría De Ambiente, Secretaría De Comunicación, Secretaría De Cultura, Secretaría De Inclusión Social, Secretaría De Movilidad, Secretaría De Salud, Secretaría Desarrollo Productivo Competitividad, Secretaría Educación, Recreación Deporte, Secretaría General Coordinación Territorial, Secretaría General Seguridad Gobernabilidad, Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda, Unidad de Salud Centro, Unidad de Salud Norte, Unidad de Salud Sur, Unidad Educativa Espejo, Unidad Educativa Julio E. Moreno, Unidad Educativa

Milenio Bicentenario, Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa Quitumbe, Unidad Educativa San Francisco de Quito, Unidad Educativa Sucre, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Unidad Especial Turística La Mariscal.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZD07F070	G/530217/1FA101	002	530217 Difusión e Información	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	14,000.00	14,000.00		14,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)	14,000.00	14,000.00		14,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	80,000.00	80,000.00		80,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	4,000.00	4,000.00		4,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530844/1FA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZD07F070	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	14,700.00	14,700.00		14,700.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION""
ZD07F070	G/730420/1FF102	002	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	1,500.00	1,500.00		1,500.00	-	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/730517/1FG101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	1,400.00	1,400.00		1,400.00	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZD07F070	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00I10100002D 60 Y PIQUITO
ZD07F070	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,506.10	12,506.10		12,506.10	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZA01A000	G/530217/1AA101	002	530217 Difusión e Información	2,500.00	2,500.00		2,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	G/530420/1AA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	50,000.00	50,000.00		50,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	G/530844/1AA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	G/530218/1AA101	002	530218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	274,907.00	274,907.00		274,907.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01A000	G/530420/1AA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	150,000.00	150,000.00		150,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A000	G/530517/1AA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	30,000.00	30,000.00		30,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A000	G/580207/1AA101	002	580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	114,541.94	114,541.94		114,541.94	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530217/1FA101	002	530217 Difusión e Información	2,500.00	2,500.00		2,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	8,000.00	8,000.00		8,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	13,000.00	13,000.00		13,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	164,114.12	164,114.12		164,114.12	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	10,380.00	10,380.00		10,380.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530840/1FA101	002	530840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	2,620.00	2,620.00		2,620.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530841/1FA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehiculos Terre	10,500.00	10,500.00		10,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530844/1FA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	6,500.00	6,500.00		6,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	13,100.00	13,100.00		13,100.00	-	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZN02F020	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	13,667.76	13,667.76		13,667.76	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZN02F020	G/730517/2FH208	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GI00H20800001D FORTALECIMIENT O PRODUCTIVO TERRITORIAL
ZN02F020	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	14,633.92	14,633.92		14,633.92	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZN02F020	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,617.21	12,617.21		12,617.21	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZC09F090	G/530217/1FA101	002	530217 Difusión e Información	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	29,500.00	29,500.00		29,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	31,300.00	31,300.00		31,300.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZC09F090	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	74,000.00	74,000.00		74,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	9,000.00	9,000.00		9,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530841/1FA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	8,000.00	8,000.00		8,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	1,800.00	1,800.00		1,800.00	-	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZC09F090	G/730517/1FG101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZC09F090	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZC09F090	G/730517/1FJ103	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	500.00	500.00		500.00	-	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZC09F090	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,555.12	12,555.12		12,555.12	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZC09F090	G/730517/3FN301	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	300.00	300.00		300.00	-	GI00N30100003D REDUCCION DE RIESGOS
ZS03F030	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	11,128.07	11,128.07		11,128.07	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	27,800.00	27,800.00		27,800.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	18,517.44	18,517.44		18,517.44	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530841/1FA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	2,500.00	2,500.00		2,500.00	-	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZS03F030	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	8,000.00	8,000.00		8,000.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZS03F030	G/730420/1FF102	002	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZS03F030	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	800.00	800.00		800.00	-	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZS03F030	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,506.10	12,506.10		12,506.10	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZM04F040	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	18,000.00	18,000.00		18,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	100,000.00	100,000.00		100,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/730219/1FF102	002	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	10,027.37	10,027.37		10,027.37	-	GI00F10200001D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
ZM04F040	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,000.00	12,000.00		12,000.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION" ""
ZM04F040	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZM04F040	G/730420/1FN101	002	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	GI00N10100002D PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ZM04F040	G/730517/3FN301	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	7,000.00	7,000.00		7,000.00	-	GI00N30100001D ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DES
ZQ08F080	G/530218/1FA101	002	530218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	50.00	50.00		50.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	90,000.00	90,000.00		90,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	13,000.00	13,000.00		13,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530840/1FA101	002	530840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	7,000.00	7,000.00		7,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZQ08F080	G/530841/1FA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530844/1FA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pi	12,000.00	12,000.00		12,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	11,000.00	11,000.00		11,000.00	-	GI00F10200001D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
ZQ08F080	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	7,000.00	7,000.00		7,000.00	-	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	17,800.00	17,800.00		17,800.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZQ08F080	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZQ08F080	G/730517/1FJ103	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZQ08F080	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,506.10	12,506.10		12,506.10	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZT06F060	G/530217/1FA101	002	530217 Difusión e Información	1,850.00	1,850.00		1,850.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	115,200.00	115,200.00		115,200.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	8,400.00	8,400.00		8,400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530840/1FA101	002	530840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	400.00	400.00		400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530844/1FA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pi	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	2,550.00	2,550.00		2,550.00	-	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	6,800.00	6,800.00		6,800.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZT06F060	G/730517/1FG101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZT06F060	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZT06F060	G/730517/1FJ103	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	500.00	500.00		500.00	-	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZT06F060	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,506.10	12,506.10		12,506.10	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZV05F050	G/530420/1FA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	34,180.00	34,180.00		34,180.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZV05F050	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZV05F050	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	26,820.00	26,820.00		26,820.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZV05F050	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	13,500.00	13,500.00		13,500.00	-	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZV05F050	G/730517/1FG101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZV05F050	G/730517/1FJ101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	5,174.40	5,174.40		5,174.40	-	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZV05F050	G/730517/1FJ103	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	500.00	500.00		500.00	-	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/730517/1FM102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	12,506.10	12,506.10		12,506.10	-	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZV05F050	G/730223/1FM102	002	730223 Servicios de Cartografía	1,175.00	1,175.00		1,175.00	-	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZV05F050	G/530420/2QA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/530422/2QA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/530837/2QA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	4,000.00	4,000.00		4,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/530841/2QA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/730219/2QH203	002	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	426,000.00	426,000.00		426,000.00	-	GI00H20300006D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE
AT69K040	G/710408/1KA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	435.48	435.48		435.48	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
AT69K040	G/710513/1KA101	001	710513 Encargos	49,362.18	49,362.18		49,362.18	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
AT69K040	G/730420/1KA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	96,259.00	96,259.00		96,259.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AT69K040	G/730421/1KA101	001	730421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	200,000.00	200,000.00		200,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AT69K040	G/730212/1KA101	001	730212 Investigaciones Profesionales y Exámenes de	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730217/1KA101	002	730217 Difusión e Información	319,298.25	319,298.25		319,298.25	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730218/1KA101	002	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	140,000.00	140,000.00		140,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730422/1KA101	001	730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	734,270.12	734,270.12		734,270.12	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730517/1KA101	001	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	19,857.60	19,857.60		19,857.60	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730837/1KA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	417,859.44	417,859.44		417,859.44	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730841/1KA101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	1,000,099.84	1,000,099.84		1,000,099.84	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730844/1KA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	2,600.00	2,600.00		2,600.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730217/3KK305	001	730217 Difusión e Información	38,322.91	38,322.91		38,322.91	-	G100K30500001D FORTALECIMIENT O DEL CONTROL DEL TRANSITO
AT69K040	G/730422/3KK305	001	730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	11,000.00	11,000.00		11,000.00	-	G100K30500001D FORTALECIMIENT O DEL CONTROL DEL TRANSITO
AT69K040	G/730844/3KK305	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	5,544.18	5,544.18		5,544.18	-	G100K30500001D FORTALECIMIENT O DEL CONTROL DEL TRANSITO
AT69K040	G/730217/3KK305	001	730217 Difusión e Información	518,098.14	518,098.14		518,098.14	-	G100K30500002D SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL
AT69K040	G/730218/3KK305	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	411,600.00	411,600.00		411,600.00	-	G100K30500002D SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL
AT69K040	G/840110/3KK305	001	840110 Pertrechos para la Defensa y Seguridad Públ	17,000.00	17,000.00		17,000.00	-	G100K30500001D FORTALECIMIENT O DEL CONTROL DEL TRANSITO
MC37B000	G/730217/1BA101	002	730217 Difusión e Información	9,000.00	9,000.00		9,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
MC37B000	G/730421/1BA101	002	730421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730422/1BA101	002	730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	5,895.00	5,895.00		5,895.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730517/1BA101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	494,208.00	494,208.00		494,208.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730837/1BA101	002	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	7,000.00	7,000.00		7,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730841/1BA101	002	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	6,500.00	6,500.00		6,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	G/530217/1CA101	002	530217 Difusión e Información	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01G040	G/730420/1GG101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	G/730420/1GG101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	26,000.00	26,000.00		26,000.00	-	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
CB21I040	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	502.42	502.42		502.42	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	4,363.23	4,363.23		4,363.23	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	65,450.00	65,450.00		65,450.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CB21I040	G/730422/1IA101	001	730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CB21I040	G/730837/1IA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CB21I040	G/730841/1IA101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CB21I040	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	1,753.80	1,753.80		1,753.80	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CF22I050	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	5,467.43	5,467.43		5,467.43	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CF22I050	G/730218/1IA101	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	400.00	400.00		400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	100,000.00	100,000.00		100,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
CF22I050	G/730422/1IA101	001	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	2,500.00	2,500.00		2,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730837/1IA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	3,400.00	3,400.00		3,400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730840/1IA101	001	730840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730841/1IA101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	1,500.00	1,500.00		1,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730420/1IH102	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	277,891.10	277,891.10		277,891.10	-	GI00I10200004D FORTALECIMIENT O PEDAGOGICO
ZA01C030	G/530218/1CA101	002	530218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	25,000.00	25,000.00		25,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	G/580207/1CA101	002	580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	19,000.00	19,000.00		19,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/710408/1NA101	002	710408 Subsidio de Antigüedad	1,117.68	1,117.68		1,117.68	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710513/1NA101	002	710513 Encargos	26,621.11	26,621.11		26,621.11	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/730217/1NA101	002	730217 Difusión e Información	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/730420/1NA101	002	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	55,000.00	55,000.00		55,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/730840/1NA101	002	730840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	2,430.74	2,430.74		2,430.74	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
71N010	G/730422/1NA101	002	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	219,000.00	219,000.00		219,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730837/1NA101	002	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	141,000.00	141,000.00		141,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730841/1NA101	002	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	32,000.00	32,000.00		32,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730844/1NA101	002	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	21,000.00	21,000.00		21,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730217/1NN101	002	730217 Difusión e Información	102,482.00	102,482.00		102,482.00	-	GI00N10100003D PREVENCIÓN SITUACIONAL
PM71N010	G/730219/1NN101	002	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	11,000.00	11,000.00		11,000.00	-	GI00N10100003D PREVENCIÓN SITUACIONAL
PM71N010	G/730420/1NN101	002	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	19,000.00	19,000.00		19,000.00	-	GI00N10100003D PREVENCIÓN SITUACIONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01A001	G/530218/1AA101	002	530218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530420/1AA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	170,000.00	170,000.00		170,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530422/1AA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	176,632.00	176,632.00		176,632.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530517/1AA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	251,597.00	251,597.00		251,597.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530837/1AA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	187,600.00	187,600.00		187,600.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530841/1AA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	271,800.00	271,800.00		271,800.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530844/1AA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	86,393.00	86,393.00		86,393.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A007	G/530844/1AA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	7,340.00	7,340.00		7,340.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A007	G/530844/1AA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A002	G/510603/1AA101	002	510603 Jubilación Patronal	1,700,000.00	1,700,000.00		1,700,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A003	G/530217/1AA101	002	530217 Difusión e Información	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530218/1PA101	002	530218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	500.00	500.00		500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530420/1PA101	002	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530422/1PA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530837/1PA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	12,000.00	12,000.00		12,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530840/1PA101	002	530840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	100.00	100.00		100.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530841/1PA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	13,000.00	13,000.00		13,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530844/1PA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	5,200.00	5,200.00		5,200.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/730217/3PP303	002	730217 Difusión e Información	568,230.00	568,230.00		568,230.00	-	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01E000	G/730218/1EA101	002	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	3,330,000.00	3,330,000.00		3,330,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01E000	G/730219/1EA101	002	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	370,000.00	370,000.00		370,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01G000	G/710408/1GA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	4,057.59	4,057.59		4,057.59	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710513/1GA101	001	710513 Encargos	6,552.45	6,552.45		6,552.45	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/730218/1GA101	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	74,700.00	74,700.00		74,700.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01G000	G/730219/1GA101	001	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	17,800.00	17,800.00		17,800.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01G000	G/730420/1GG101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/730844/1GG101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	27,000.00	27,000.00		27,000.00	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/730218/1GG101	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	5,900.00	5,900.00		5,900.00	-	GI00G10100002D PROMOCION DE DERECHOS CULTURALES
ZA01G000	G/730218/1GG101	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	8,000.00	8,000.00		8,000.00	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/730420/1GG101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	108,480.00	108,480.00		108,480.00	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/730422/1GG101	001	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	1,500.00	1,500.00		1,500.00	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01J000	G/710408/1JA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	220.88	220.88		220.88	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710513/1JA101	001	710513 Encargos	1,210.82	1,210.82		1,210.82	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/730420/1JA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	730.00	730.00		730.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01J000	G/730217/1JJ103	001	730217 Difusión e Información	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GI00J10300001D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZA01K000	G/710408/1KA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	1,545.30	1,545.30		1,545.30	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01F000	G/730517/1FF102	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	16,739.79	16,739.79		16,739.79	-	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01N000	G/710408/1NA101	002	710408 Subsidio de Antigüedad	3,711.47	3,711.47		3,711.47	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710513/1NA101	002	710513 Encargos	4,186.99	4,186.99		4,186.99	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/730421/1NA101	002	730421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	17,600.00	17,600.00		17,600.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01N000	G/730421/1NN101	002	730421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	35,000.00	35,000.00		35,000.00	-	GI00N10100002D PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
01P000	G/530217/1PA101	002	530217 Difusión e Información	2,500.00	2,500.00		2,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/530844/1PA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UC32M020	G/710408/1MA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	4,112.65	4,112.65		4,112.65	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710513/1MA101	001	710513 Encargos	5,089.56	5,089.56		5,089.56	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/730422/1MA101	001	730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)	5,750.00	5,750.00		5,750.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UC32M020	G/730837/1MA101	001	730837 Combustible, Lubrificantes y Aditivos en Gene	2,400.00	2,400.00		2,400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UC32M020	G/730420/1MM101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	GI00M10100001D ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
32M020	G/730844/1MM101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GI00M10100001D ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
UC32M020	G/730217/1MM101	001	730217 Difusión e Información	7,500.00	7,500.00		7,500.00	-	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/730219/1MM101	001	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	17,000.00	17,000.00		17,000.00	-	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/730229/1MM101	001	730229 Servicios de Soporte al Usuario a través de	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/730420/1MM101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/730844/1MM101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UN31M010	G/710408/1MA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	5,383.03	5,383.03		5,383.03	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
UN31M010	G/710513/1MA101	001	710513 Encargos	5,265.07	5,265.07		5,265.07	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UN31M010	G/730217/1MA101	001	730217 Difusión e Información	270.00	270.00		270.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UN31M010	G/730422/1MA101	001	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	31,962.28	31,962.28		31,962.28	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UN31M010	G/730517/1MA101	001	730517 Vehiculos Terrestres (Arrendamiento)#	90.00	90.00		90.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UN31M010	G/730837/1MA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UN31M010	G/730840/1MA101	001	730840 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	600.00	600.00		600.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UN31M010	G/730841/1MA101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
UN31M010	G/730420/1MM101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	GI00M10100001D ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
UN31M010	G/730841/1MM101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GI00M10100001D ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
UN31M010	G/730844/1MM101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	30,000.00	30,000.00		30,000.00	-	GI00M10100001D ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
UN31M010	G/730422/1MM101	001	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	25,000.00	25,000.00		25,000.00	-	GI00M10100005D QUITO SONRIE
UN31M010	G/730837/1MM101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GI00M10100005D QUITO SONRIE
UN31M010	G/730841/1MM101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	4,500.00	4,500.00		4,500.00	-	GI00M10100005D QUITO SONRIE
UN31M010	G/730844/1MM101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GI00M10100005D QUITO SONRIE
US33M030	G/710408/1MA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	6,705.72	6,705.72		6,705.72	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
US33M030	G/710513/1MA101	001	710513 Encargos	7,401.35	7,401.35		7,401.35	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
US33M030	G/730217/1MA101	001	730217 Difusión e Información	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
US33M030	G/730420/1MA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	6,621.86	6,621.86		6,621.86	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
US33M030	G/730422/1MA101	001	730422 Vehiculos Terrestres	3,300.00	3,300.00		3,300.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
			(Mantenimiento y Repar						
US33M030	G/730837/1MA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	7,500.00	7,500.00		7,500.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
US33M030	G/730841/1MA101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	2,000.00	2,000.00		2,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
US33M030	G/730844/1MA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	34,568.96	34,568.96		34,568.96	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
US33M030	G/730844/1MM101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	73,000.00	73,000.00		73,000.00	-	GI00M10100002D ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL
EE11I010	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	1,641.56	1,641.56		1,641.56	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
EE11I010	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	24,612.52	24,612.52		24,612.52	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
EE11I010	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	116,777.00	116,777.00		116,777.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
EE11I010	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	3,000.00	3,000.00		3,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
JM40I070	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	431.36	431.36		431.36	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
JM40I070	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	1,646.79	1,646.79		1,646.79	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
JM40I070	G/730218/1IA101	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	4,555.39	4,555.39		4,555.39	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
JM40I070	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	103,593.33	103,593.33		103,593.33	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
JM40I070	G/730420/1IA101	002	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	29,372.23	29,372.23		29,372.23	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
JM40I070	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	1,824.00	1,824.00		1,824.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MB42I090	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	675.59	675.59		675.59	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MB42I090	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	1,924.73	1,924.73		1,924.73	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MB42I090	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	42,000.00	42,000.00		42,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MB42I090	G/730422/1IA101	001	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MB42I090	G/730837/1IA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	400.00	400.00		400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
MB42I090	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	408.55	408.55		408.55	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
OL41I060	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	2,763.51	2,763.51		2,763.51	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
OL41I060	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	87,000.00	87,000.00		87,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	G/730420/1II102	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	97,000.00	97,000.00		97,000.00	-	GI00I10200004D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO
EQ13I030	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	1,262.78	1,262.78		1,262.78	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
EQ13I030	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	9,863.57	9,863.57		9,863.57	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
EQ13I030	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	12,800.00	12,800.00		12,800.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
EQ13I030	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
SF43I080	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	886.94	886.94		886.94	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
SF43I080	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	3,886.82	3,886.82		3,886.82	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
SF43I080	G/730218/1IA101	001	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	800.00	800.00		800.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ES12I020	G/710408/1IA101	001	710408 Subsidio de Antigüedad	3,669.40	3,669.40		3,669.40	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/710513/1IA101	001	710513 Encargos	8,996.35	8,996.35		8,996.35	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/730420/1IA101	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	233,438.00	233,438.00		233,438.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ES12I020	G/730422/1IA101	001	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	6,000.00	6,000.00		6,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ES12I020	G/730837/1IA101	001	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	4,000.00	4,000.00		4,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ES12I020	G/730841/1IA101	001	730841 Respuestos y Accesorios para Vehiculos Terr	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ES12I020	G/730844/1IA101	001	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ES12I020	G/730420/1II102	001	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	22,000.00	22,000.00		22,000.00	-	GI00I10200004D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
RB34F010	G/730218/1FA101	002	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
RB34F010	G/730517/1FA101	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	126,000.00	126,000.00		126,000.00	-	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
TM68F100	G/530421/1FA101	002	530421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	200.00	200.00		200.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TM68F100	G/530422/1FA101	002	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	400.00	400.00		400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TM68F100	G/530517/1FA101	002	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	12,633.00	12,633.00		12,633.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TM68F100	G/530837/1FA101	002	530837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TM68F100	G/530841/1FA101	002	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	1,400.00	1,400.00		1,400.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TM68F100	G/530844/1FA101	002	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	200.00	200.00		200.00	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TM68F100	G/730421/1FF102	002	730421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/730517/1FJ103	002	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	4,000.00	4,000.00		4,000.00	-	GI00J10300001D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZD07F070	G/530207/1FA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	1,000.00		1,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	-	14,000.00		14,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	14,000.00		14,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	80,000.00		80,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	4,000.00		4,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	2,000.00		2,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZD07F070	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	1,000.00		1,000.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZD07F070	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	14,700.00		14,700.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
									""QUITO ACCION""
ZD07F070	G/730402/1FF102	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	1,500.00		1,500.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/730505/1FG101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	1,400.00		1,400.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZD07F070	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZD07F070	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,506.10		12,506.10	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZA01A000	G/530207/1AA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	2,500.00		2,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	G/530402/1AA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	-	50,000.00		50,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	2,000.00		2,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	G/530207/1AA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	274,907.00		274,907.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A000	G/530402/1AA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	-	150,000.00		150,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A000	G/530505/1AA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	30,000.00		30,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
01A000	G/510502/1AA101	002	510502 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	-	-	114,541.94		114,541.94	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530207/1FA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	2,500.00		2,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	-	8,000.00		8,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	13,000.00		13,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	164,114.12		164,114.12	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZN02F020	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	10,380.00		10,380.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	2,620.00		2,620.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	10,500.00		10,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	6,500.00		6,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZN02F020	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	13,100.00		13,100.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZN02F020	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	13,667.76		13,667.76	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"
ZN02F020	G/730505/2FH208	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	3,000.00		3,000.00	GI00H20800001D FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
ZN02F020	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	14,633.92		14,633.92	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZN02F020	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,617.21		12,617.21	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZC09F090	G/530207/1FA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	2,000.00		2,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	29,500.00		29,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	31,300.00		31,300.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	74,000.00		74,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	9,000.00		9,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	8,000.00		8,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZC09F090	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	1,800.00		1,800.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	15,000.00		15,000.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"
ZC09F090	G/730505/1FG101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	1,000.00		1,000.00	GI00G10100001D AGENDA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
									CULTURAL METROPOLITANA
ZC09F090	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZC09F090	G/730505/1FJ103	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	500.00		500.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZC09F090	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,555.12		12,555.12	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZC09F090	G/730505/3FN301	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	300.00		300.00	GI00N30100003D REDUCCION DE RIESGOS
03F030	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	11,128.07		11,128.07	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	27,800.00		27,800.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	18,517.44		18,517.44	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	15,000.00		15,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	5,000.00		5,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F030	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	2,500.00		2,500.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZS03F030	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	8,000.00		8,000.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO ""QUITO ACCION""
ZS03F030	G/730402/1FF102	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	2,000.00		2,000.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	800.00		800.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZS03F030	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,506.10		12,506.10	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZM04F040	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	5,000.00		5,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZM04F040	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	18,000.00		18,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	100,000.00		100,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	10,000.00		10,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZM04F040	G/730207/1FF102	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	10,027.37		10,027.37	GI00F10200001D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
ZM04F040	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,000.00		12,000.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION" ""
104F040	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZM04F040	G/730402/1FN101	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	20,000.00		20,000.00	GI00N10100002D PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ZM04F040	G/730505/3FN301	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	7,000.00		7,000.00	GI00N30100001D ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DES
ZQ08F080	G/530207/1FA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	50.00		50.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	10,000.00		10,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	15,000.00		15,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	90,000.00		90,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	13,000.00		13,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	7,000.00		7,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	15,000.00		15,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	12,000.00		12,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZQ08F080	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	11,000.00		11,000.00	GI00F10200001D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
ZQ08F080	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	7,000.00		7,000.00	GI00F10200002D SISTEMA DE

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
									PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	17,800.00		17,800.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION" ""
ZQ08F080	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZQ08F080	G/730505/1FJ103	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	1,000.00		1,000.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZQ08F080	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,506.10		12,506.10	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZT06F060	G/530207/1FA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	1,850.00		1,850.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	3,000.00		3,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	10,000.00		10,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530505/1FA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	115,200.00		115,200.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	8,400.00		8,400.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	400.00		400.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/530813/1FA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	5,000.00		5,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZT06F060	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	2,550.00		2,550.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	6,800.00		6,800.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION" ""
ZT06F060	G/730505/1FG101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	3,000.00		3,000.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZT06F060	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZT06F060	G/730505/1FJ103	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	500.00		500.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZT06F060	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,506.10		12,506.10	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZV05F050	G/530402/1FA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	34,180.00		34,180.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZV05F050	G/530405/1FA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	20,000.00		20,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZV05F050	G/530803/1FA101	002	530803 Combustibles	-	-	26,820.00		26,820.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZV05F050	G/730505/1FF102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	13,500.00		13,500.00	GI00F10200003D "VOLUNTARIADO "QUITO ACCION""
ZV05F050	G/730505/1FG101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	2,000.00		2,000.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZV05F050	G/730505/1FJ101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	5,174.40		5,174.40	GI00J10100002D 60 Y PIQUITO
ZV05F050	G/730505/1FJ103	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	500.00		500.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/730505/1FM102	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	12,506.10		12,506.10	GI00M10200001D EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ZV05F050	G/730610/1FM102	002	730610 Servicios de Cartografía	-	-	1,175.00		1,175.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
AC67Q000	G/530402/2QA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	6,000.00		6,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/530405/2QA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	15,000.00		15,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/530803/2QA101	002	530803 Combustibles	-	-	4,000.00		4,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/530813/2QA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	1,000.00		1,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AC67Q000	G/730207/2QH203	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	426,000.00		426,000.00	GI00H20300006D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE
AT69K040	G/510408/1KA101	001	510408 Subsidio de Antigüedad	-	-	435.48		435.48	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
AT69K040	G/510513/1KA101	001	510513 Encargos	-	-	49,362.18		49,362.18	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
AT69K040	G/730402/1KA101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	96,259.00		96,259.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AT69K040	G/730402/1KA101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	200,000.00		200,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
AT69K040	G/730609/1KA101	001	730609 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	-	-	20,000.00		20,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730207/1KA101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	319,298.25		319,298.25	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730207/1KA101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	140,000.00		140,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
69K040	G/730405/1KA101	001	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	734,270.12		734,270.12	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730505/1KA101	001	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	19,857.60		19,857.60	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730803/1KA101	001	730803 Combustibles	-	-	417,859.44		417,859.44	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730813/1KA101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	1,000,099.84		1,000,099.84	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730813/1KA101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	2,600.00		2,600.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
AT69K040	G/730207/3KK305	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	38,322.91		38,322.91	G100K30500001D FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO
AT69K040	G/730405/3KK305	001	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	11,000.00		11,000.00	G100K30500001D FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO
69K040	G/730813/3KK305	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	5,544.18		5,544.18	G100K30500001D FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO
AT69K040	G/730207/3KK305	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	518,098.14		518,098.14	G100K30500002D SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL
AT69K040	G/730207/3KK305	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	411,600.00		411,600.00	G100K30500002D SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL
AT69K040	G/731002/3KK305	001	731002 Suministros para la defensa y seguridad pública	-	-	17,000.00		17,000.00	G100K30500001D FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO
MC37B000	G/730207/1BA101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	9,000.00		9,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730402/1BA101	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	6,000.00		6,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
MC37B000	G/730405/18A101	002	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	5,895.00		5,895.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730505/18A101	002	730505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	494,208.00		494,208.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730803/18A101	002	730803 Combustibles	-	-	7,000.00		7,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
MC37B000	G/730813/18A101	002	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	6,500.00		6,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	G/530207/1CA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	1,000.00		1,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
11G040	G/730402/1GG101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	1,000.00		1,000.00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	G/730402/1GG101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	26,000.00		26,000.00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
CB21I040	G/510408/1IA101	001	510408 Subsidio de Antigüedad	-	-	502.42		502.42	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/510513/1IA101	001	510513 Encargos	-	-	4,363.23		4,363.23	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/730402/1IA101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	65,450.00		65,450.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CB21I040	G/730405/1IA101	001	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	10,000.00		10,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CB21I040	G/730803/1IA101	001	730803 Combustibles	-	-	2,000.00		2,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
121I040	G/730813/1IA101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	2,000.00		2,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
140	G/730813/1IA101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	1,000.00		1,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/510408/1IA101	001	510408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,753.80		1,753.80	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CF22I050	G/510513/1IA101	001	510513 Encargos	-	-	5,467.43		5,467.43	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CF22I050	G/730207/1IA101	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	400.00		400.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730402/1IA101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	100,000.00		100,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730405/1IA101	001	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	2,500.00		2,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
CF22I050	G/730803/1IA101	001	730803 Combustibles	-	-	3,400.00		3,400.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730803/1IA101	001	730803 Combustibles	-	-	6,000.00		6,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730813/1IA101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	1,000.00		1,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730813/1IA101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	1,500.00		1,500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
CF22I050	G/730402/1II102	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	277,891.10		277,891.10	GIO0I10200004D FORTALECIMIENT O PEDAGOGICO
IC030	G/530207/1CA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	25,000.00		25,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
IC030	G/510502/1CA101	002	510502 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	-	-	19,000.00		19,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/510408/1NA101	002	510408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,117.68		1,117.68	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/510513/1NA101	002	510513 Encargos	-	-	26,621.11		26,621.11	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/730207/1NA101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	2,000.00		2,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/730402/1NA101	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	55,000.00		55,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/730803/1NA101	002	730803 Combustibles	-	-	2,430.74		2,430.74	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
PM71N010	G/730405/1NA101	002	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	219,000.00		219,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730803/1NA101	002	730803 Combustibles	-	-	141,000.00		141,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730813/1NA101	002	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	32,000.00		32,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730813/1NA101	002	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	21,000.00		21,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
PM71N010	G/730207/1NN101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	102,482.00		102,482.00	GIO0N10100003D PREVENCION SITUACIONAL
PM71N010	G/730207/1NN101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	11,000.00		11,000.00	GIO0N10100003D PREVENCION SITUACIONAL
PM71N010	G/730402/1NN101	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	19,000.00		19,000.00	GIO0N10100003D PREVENCION SITUACIONAL
ZA01A001	G/530207/1AA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	5,000.00		5,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01A001	G/530402/1AA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	170,000.00		170,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530405/1AA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	176,632.00		176,632.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530505/1AA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	251,597.00		251,597.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
1A001	G/530803/1AA101	002	530803 Combustibles	-	-	187,600.00		187,600.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
1A001	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	271,800.00		271,800.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	86,393.00		86,393.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A007	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	7,340.00		7,340.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A007	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	10,000.00		10,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A002	G/510606/1AA101	002	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	-	-	1,700,000.00		1,700,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01A003	G/530207/1AA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	20,000.00		20,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530207/1PA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	500.00		500.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530402/1PA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	6,000.00		6,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530405/1PA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	6,000.00		6,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530803/1PA101	002	530803 Combustibles	-	-	12,000.00		12,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530803/1PA101	002	530803 Combustibles	-	-	100.00		100.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/530813/1PA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	13,000.00		13,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
FS66P020	G/530813/1PA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	5,200.00		5,200.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
FS66P020	G/730207/3PP303	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	568,230.00		568,230.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMON
FS66P020	G/730402/3PP303	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	108,105.38		108,105.38	GI00P30300002D CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC
FS66P020	G/730207/3PP303	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	37,866.74		37,866.74	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
66P020	G/730402/3PP303	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	536,702.40		536,702.40	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/730402/3PP303	002	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	30,000.00		30,000.00	GI00P30300004D RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMON
RP36A010	G/530207/1AA101	002	530207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	3,016.00		3,016.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
RP36A010	G/530402/1AA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	-	21,000.00		21,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
RP36A010	G/530405/1AA101	002	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	3,000.00		3,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
RP36A010	G/530803/1AA101	002	530803 Combustibles	-	-	3,250.00		3,250.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
36A010	G/530803/1AA101	002	530803 Combustibles	-	-	1,300.00		1,300.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
36A010	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	5,000.00		5,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
RP36A010	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	3,000.00		3,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
RP36A010	G/530813/1AA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	15,000.00		15,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACION
RP36A010	G/510502/1AA101	002	510502 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	-	-	18,000.00		18,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01D000	G/530609/1DA101	002	530609 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	-	-	3,000.00		3,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01D000	G/530402/1DA101	002	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	-	22,000.00		22,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01D000	G/530505/1DA101	002	530505 Vehículos (Arrendamiento)	-	-	22,000.00		22,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01D000	G/530803/1DA101	002	530803 Combustibles	-	-	12,000.00		12,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01D000	G/530813/1DA101	002	530813 Repuestos y Accesorios	-	-	66,000.00		66,000.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01E000	G/730207/1EA101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	3,330,000.00		3,330,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01E000	G/730207/1EA101	002	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	370,000.00		370,000.00	GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN
ZA01G000	G/510408/1GA101	001	510408 Subsidio de Antigüedad	-	-	4,057.59		4,057.59	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/510513/1GA101	001	510513 Encargos	-	-	6,552.45		6,552.45	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/730207/1GA101	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	74,700.00		74,700.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01G000	G/730207/1GA101	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	17,800.00		17,800.00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01G000	G/730402/1GG101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	20,000.00		20,000.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/730813/1GG101	001	730813 Repuestos y Accesorios	-	-	27,000.00		27,000.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/730207/1GG101	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	5,900.00		5,900.00	GI00G10100002D PROMOCION DE DERECHOS CULTURALES
ZA01G000	G/730207/1GG101	001	730207 Difusión, Información y Publicidad	-	-	8,000.00		8,000.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/730402/1GG101	001	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	-	-	108,480.00		108,480.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/730405/1GG101	001	730405 Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-	-	1,500.00		1,500.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO

subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las cuales se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que las diferentes Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ejecuten los proyectos con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

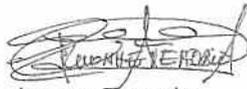
Atentamente,


Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO


Sonia Salazar T.
ANALISTA DE PRESUPUESTO


William Procel
ANALISTA DE PRESUPUESTO


Fabián Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO


Ivonne Tenorio
ANALISTA DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J. DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000100

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

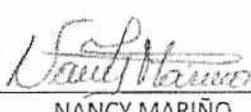
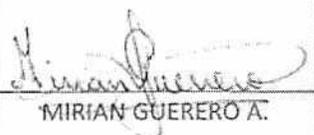
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión		171.009,87-
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	171.009,87	
TOTAL					171.009,87	171.009,87-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO MEMORANDO COELCTURIA 04-2019

EXPEDIENTE No 0400000001

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	NANCY MARIÑO	MIRIAN GUERERO A.
FECHA:	07.01.2019	07.01.2019	07.01.2019



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

MEMORANDO COLECTURIA No. 05-2019

PARA : MSc. Mirian Guerrero
RECTORA DE LA UEMS, ENC.

ASUNTO : Informe traspasos de Crédito

FECHA : 7 de enero de 2019

*Ledo Nancy Huairio
autorizado
proceda según
norma legal
Mirian Guerrero
2019-01-07*

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Resolución No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016

ANTECEDENTES

La señora Rectora encargada de la UEMS, mediante memorando 54R de 7 de enero de 2019, solicita que del presupuesto asignado para el presente año fiscal se vea la viabilidad de financiar fondos para iniciar los procesos precontractuales de la última etapa del cableado estructurado y el mantenimiento del patio Nro. 1.

De acuerdo con la asignación realizada por parte del Municipio Metropolitano de Quito y la cedula presupuestaria con corte al 7 de enero de 2019, se pretende financiar las partidas: 730402 Instalación, Mantenimiento y Reparación del Proyecto Administrativo traspaso que ascienden a USD. 171.009,87 del Proyecto Administrativo, para iniciar los procesos precontractuales requeridas por la UEMS de acuerdo a norma legal.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- La señora Rectora encargada de la UEMS, mediante memorando 54R de 7 de enero de 2019, solicita que del presupuesto asignado para el presente año fiscal se vea la viabilidad de financiar fondos para iniciar los procesos precontractuales de la última etapa del cableado estructurado y el mantenimiento del patio Nro. 1.
- , mediante el cual señala:
 - La Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre" UEMS, cuenta con 3.578 estudiantes en educación presencial, Semipresencial y CBA, es la más grande del sistema educativo municipal. Se enmarca en la búsqueda del mejoramiento de la calidad educativa con el cumplimiento de los estándares educativos que van direccionados a brindar una educación que

"ofrecer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito un servicio educativo de excelencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes"



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

contribuya a la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos del Distrito Metropolitano de Quito, para esto es necesario que la institución disponga de proyectos pedagógicos y de equipamiento en su infraestructura.

Los docentes requieren desarrollar mejores procesos pedagógicos y de refuerzo académico entendidos como un proceso continuo establecido para mejorar las necesidades educativas y plantear posibles soluciones para facilitar el logro de los aprendizajes; por lo que se requiere continuar con la última etapa del cableado estructurado, de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección metropolitana de Informática en el año 2015, de los cuales se han implementado las etapas I y II (parcial) y la repavimentación o mantenimiento del patio Nro. 1 que al momento se presentan irregularidades verticalmente deformadas en determinados puntos, lo que presenta un peligro para los estudiantes de que puedan sufrir lesiones al momento de hacer las actividades físicas y recreativas.

- El informe de traspasos de créditos se sustenta en los movimientos presupuestarios generados en el Proyecto Administrativo, el cual está justificado, puesto que se procede a la reducción de la partida 730899 "Otros de Uso y Consumo de Inversión", traspaso que ascienden a USD. 171.009,87 de acuerdo con el análisis del comportamiento a la asignación inicial efectuada para el año fiscal 2019, por lo que es necesario realizar el traspaso a la partida por el valor de USD. 171.009,87, para incrementar las partidas 730402 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado" del Proyecto Administrativo, para de esta manera iniciar los procesos precontractuales requeridas por la UEMS de acuerdo a norma legal, con la finalidad de proceder a efectuar el proceso en el primer cuatrimestre y cumplir con las metas programáticas.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

"ofrecer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito un servicio educativo de excelencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes"



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

Tabla 1: Traspasos de créditos

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	CORRESPONDIENTE	RESPONSABLE	INCREMENTO REDUCCIÓN	NIUEVO CREDITADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
EST0003	002	007000000001	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	171000.00	171000.00	171000.00	1.00	000010100000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COMPARACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A LO SELECCIONADO POR LA OFERTERA REGIONAL EN ORDEN DE LA LEY, SE CONSIDERÓ EL MENOR PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL TRASPASO DE BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN. PUESTO QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO Y CONFORME A LOS JUSTIFICATIVOS EXPOSTOS, ES CONVENIENTE EFECTUAR LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, LOS QUE PERMITIRÁN EFECTUAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y CUMPLIR CON METAS TRAZADAS DENTRO DEL POA 2019.
EST0003	001	004000000001	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	220400.00	220400.00	171000.00	490400.00	000010100000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	INCREMENTO PARA INICIAR LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL CÍCLULO DE EJECUCIÓN Y EL MANEJO DEL FONDO N° 1.

Fuente: Cálculo en excelencia (MVF)
01/04/2019

RECOMENDACIÓN

- Con los antecedentes antes expuestos, solicito a usted su autorización para atender el requerimiento planteado en favor de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019, los que permitirán efectuar los procesos de contratación y cumplir con metas trazadas dentro del POA 2019.

Atentamente,

Lic. Nancy Mariño
COORDINADORA FINANCIERA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Adjunto informe

"ofrecer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito un servicio educativo de excelencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes"

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CÓDIGO DE GESTOR	FONDO PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	COMPLETADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCIÓN	NUEVA CANCELACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12020	002	G/733859/1A101	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	171009,87	171.009,87	171.009,87	0,00	GC00A101000001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COMUNICACIÓN ENTRE PARTIDAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA RECTORA ENCARGADA DE LA VENTA, MEDIANTE MEMORANDO 54R DE 7 DE ENERO DE 2019, SOLICITA DE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL, SE VEA LA VIABILIDAD DE FONDOS PARA INICIAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y EL MANTENIMIENTO DEL PATIO NRO. 1.
ES12020	001	G/730402/1A101	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	233.438,00	233.438,00	171.009,87	404.447,87	GC00A101000001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	INCREMENTO PARA INICIAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y EL MANTENIMIENTO DEL PATIO NRO. 1.

Fecha: Ciudad presupestiva SEZARI
07/01/2019


Elaborado por:
Rafael Vilalga
GESTOR DE COMPRAS


Revisado por:
Lic. Nancy Marín
COORDINADORA FINANCIERA


Municipio:
Lic. Hector Guerrero
RECTORA DE LA UEMS, ENC.

**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE
CEDULA DE LA ASIGNACION INICIAL AL 2019**

Detalle Proyecto	Periodo	Posición Presupuestaria	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Certificados	Comprometidos	Devengados	Pagos	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible	
G000A10100000 GASTOS ADMINISTRATIVOS	730104 Agua Potable	G/730104/IA/101	25000.00	0.00	25000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25000.00	25000.00	25000.00	
	730104 Energía Eléctrica	G/730104/IA/101	22000.00	0.00	22000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22000.00	22000.00	22000.00	
	730105 Telecomunicaciones	G/730105/IA/101	8532.00	0.00	8532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8532.00	8532.00	8532.00	
	730203 Almacenamiento, Embalaje, Envasado y Recarga	G/730203/IA/101	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00	
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	G/730204/IA/101	13710.00	0.00	13710.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13710.00	13710.00	13710.00	
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/IA/101	53000.00	0.00	53000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53000.00	53000.00	53000.00	
	730208 Servicio de Vigilancia	G/730208/IA/101	227028.00	0.00	227028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227028.00	227028.00	227028.00	
	730209 Servicio de Alex. Vestimenta de Trabajo, F	G/730209/IA/101	204000.00	0.00	204000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204000.00	204000.00	204000.00	
	730215 Servicio de Alimentación	G/730215/IA/101	1800.00	0.00	1800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1800.00	1800.00	1800.00	
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cobertizo	G/730402/IA/101	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	6000.00	6000.00	
	730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	G/730403/IA/101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	5000.00	
	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/IA/101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	730405 Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep	G/730405/IA/101	233428.00	-333428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	730422 Vehículos, Terrazas (Mantenimiento y Repa	G/730422/IA/101	6000.00	-6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	730605 Estudios y Diseño de Proyectos	G/730605/IA/101	40000.00	0.00	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00	40000.00	40000.00	
	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/730704/IA/101	65000.00	0.00	65000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65000.00	65000.00	65000.00	
	730804 Combustibles y Lubricantes	G/730804/IA/101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	5000.00	
	730805 Maquinaria de Oficina	G/730805/IA/101	4500.00	0.00	4500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4500.00	4500.00	4500.00	
	730806 Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de In	G/730806/IA/101	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	
	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	G/730807/IA/101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	5000.00	
	730812 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	G/730812/IA/101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15000.00	15000.00	15000.00	
	730812 Materias Plásticas	G/730812/IA/101	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	6000.00	6000.00	
	730813 Repuestos y Accesorios	G/730813/IA/101	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10000.00	10000.00	10000.00	
	730827 Uniformes, Depósitos	G/730827/IA/101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	5000.00	
	730841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Ter	G/730841/IA/101	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	4000.00	
	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	G/730844/IA/101	5000.00	-5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	730899 Otros de Uso y Consumo de Inversión	G/730899/IA/101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15000.00	15000.00	15000.00	
	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Decoretabl	G/731403/IA/101	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00	800.00	
	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/731407/IA/101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15000.00	15000.00	15000.00	
	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	G/840103/IA/101	127000.00	0.00	127000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127000.00	127000.00	127000.00	
	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	G/840104/IA/101	130000.00	0.00	130000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130000.00	130000.00	130000.00	
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/IA/101	1405317.87	0.00	1405317.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1405317.87	1405317.87	1405317.87	
	G000A10100000 GASTOS ADMINISTRATIVOS	510403 Subsidio de Antiquidad	G/510403/IA/101	0.00	3999.40	3999.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3999.40	3999.40	3999.40
		510513 Encargos	G/510513/IA/101	0.00	8956.35	8956.35	0.00	0.00	0.00	0.00	8956.35	8956.35	8956.35
		710105 Remuneraciones Unificadas	G/710105/IA/101	206712.00	0.00	206712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206712.00	206712.00	206712.00
		710108 Salarios Unificados	G/710108/IA/101	127313.36	0.00	127313.36	0.00	0.00	0.00	0.00	127313.36	127313.36	127313.36
		710203 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G/710203/IA/101	169786.00	0.00	169786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169786.00	169786.00	169786.00
		710304 Docencia Sueldo	G/710304/IA/101	185974.78	0.00	185974.78	0.00	0.00	0.00	0.00	185974.78	185974.78	185974.78
		710306 Compensación por Transporte	G/710306/IA/101	64462.00	0.00	64462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64462.00	64462.00	64462.00
		710306 Alimentación	G/710306/IA/101	14784.00	0.00	14784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14784.00	14784.00	14784.00
		710401 Por Cargas Familiares	G/710401/IA/101	611.57	0.00	611.57	0.00	0.00	0.00	0.00	611.57	611.57	611.57
		710403 Subsidio de Antiquidad	G/710403/IA/101	3669.40	-3669.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		710509 Honorarios	G/710509/IA/101	6639.29	0.00	6639.29	0.00	0.00	0.00	0.00	6639.29	6639.29	6639.29
		710510 Servicios Personales por Contrato	G/710510/IA/101	1663.77	0.00	1663.77	0.00	0.00	0.00	0.00	1663.77	1663.77	1663.77
710512 Subrogación		G/710512/IA/101	11016.00	0.00	11016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11016.00	11016.00	11016.00	
710513 Encargos		G/710513/IA/101	2048.18	0.00	2048.18	0.00	0.00	0.00	0.00	2048.18	2048.18	2048.18	
710601 Aporte Patronal		G/710601/IA/101	253323.31	0.00	253323.31	0.00	0.00	0.00	0.00	253323.31	253323.31	253323.31	
710602 Fondo de Reserva		G/710602/IA/101	185974.78	0.00	185974.78	0.00	0.00	0.00	0.00	185974.78	185974.78	185974.78	
710707 Compensación por Vejecimiento no Gozadas por		G/710707/IA/101	7211.27	0.00	7211.27	0.00	0.00	0.00	0.00	7211.27	7211.27	7211.27	
G000A10100000 REANUNCIACION PERSONAL		730402 Edificios, Locales, Residencias y Cobertizo	G/730402/IA/101	20000.00	0.00	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20000.00	20000.00	20000.00
		730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	G/730420/IA/101	20000.00	-20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	G/840104/IA/101	50000.00	0.00	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50000.00	50000.00	50000.00
		840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/IA/101	150000.00	0.00	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150000.00	150000.00	150000.00
G0010200000 FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO		452421.53		452421.53	0.00	452421.53	0.00	0.00	0.00	0.00	452421.53	452421.53	452421.53

A1010102019



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

MEMORANDO No. 54R

PARA : Lic. Nancy Mariño
COORDINADORA FINANCIERA DE LA UEMS

ASUNTO : Traspasos de fondos para financiamiento de procesos urgentes

FECHA: 07 de enero de 2019

La Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre" UEMS, cuenta con 3.578 estudiantes en educación presencial, Semipresencial y CBA, es la más grande del sistema educativo municipal. Se enmarca en la búsqueda del mejoramiento de la calidad educativa con el cumplimiento de los estándares educativos que van direccionados a brindar una educación que contribuya a la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos del Distrito Metropolitano de Quito, para esto es necesario que la institución disponga de proyectos pedagógicos y de equipamiento en su infraestructura.

Los docentes requieren desarrollar mejores procesos pedagógicos y de refuerzo académico entendidos como un proceso continuo establecido para mejorar las necesidades educativas y plantear posibles soluciones para facilitar el logro de los aprendizajes; por lo que se requiere continuar con la última etapa del cableado estructurado, de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección metropolitana de Informática en el año 2015, de los cuales se han implementado las etapas I y II (parcial) y la repavimentación o mantenimiento del patio Nro. 1 que al momento se presentan irregularidades verticalmente deformadas en determinados puntos, lo que presenta un peligro para los estudiantes de que puedan sufrir lesiones al momento de hacer las actividades físicas y recreativas.

Por lo expuesto solicito a usted, del presupuesto asignado para el presente año fiscal se vea la viabilidad de fondos para iniciar los procesos precontractuales de la última etapa del cableado estructurado y el mantenimiento del patio Nro. 1.

Atentamente,

MSc. Mirian Guerrero A.
RECTORA (E) DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE



"ofrecer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito un servicio educativo de excelencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes"

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000103

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		13.144,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		5.910,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		157.728,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		19.952,64-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		13.144,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		10.693,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		4.728,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		128.316,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		16.231,92-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		10.693,00-
ZC09F090 - Administración Zonal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		6.000,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

Calderón					
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	2.758,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	72.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	9.108,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	6.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	13.245,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	158.940,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	20.105,88-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	13.245,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	15.070,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	7.092,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

Valle de Tumbaco						
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		7.505,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		13.141,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		5.910,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		157.692,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		19.948,08-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		13.141,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		6.880,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.970,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		82.560,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		10.443,84-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		6.880,00-

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	53.074,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	21.670,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	636.888,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	80.566,32-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	53.074,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.673,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	68.076,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	8.611,56-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	5.673,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	11.755,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	195.144,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	17.844,12-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	11.755,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	95.276,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

Deporte					
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	43.734,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.143.312,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	144.629,04-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	95.276,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	3.607,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.576,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	43.284,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	5.475,36-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	3.607,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	102.818,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	33.096,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.179.732,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		156.077,76-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		102.818,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	13.144,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	157.728,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	19.952,64	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	13.144,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	10.693,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	4.728,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	128.316,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	16.231,92	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	10.693,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000103

ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	613,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	7.356,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	930,48	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	613,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	5.387,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	64.644,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	8.177,52	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	5.387,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	13.245,00	
ZS03F030 - Administración Zonal	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000103

Eloy Alfaro (Sur)						
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	158.940,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	20.105,88	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	13.245,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	3.560,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	1.970,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	42.720,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	5.404,08	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	3.560,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	11.510,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.122,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	138.120,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	17.472,24	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	11.510,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	817,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	9.804,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	1.240,20	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	817,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	8.040,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	96.480,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	12.204,72	
ZQ08F080 - Administración Zonal	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	8.040,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

Quitumbe						
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.200,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	14.400,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	1.821,60	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	1.200,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	6.305,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	2.758,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	75.660,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	9.570,96	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	6.305,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	11.510,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.122,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	138.120,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	17.472,24	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	11.510,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.631,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710204	Decimocuarto Sueldo	788,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710510	Servicios Personales por Contrato	19.572,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710601	Aporte Patronal	2.475,84	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710602	Fondo de Reserva	1.631,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710203	Decimotercer Sueldo	4.419,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710204	Decimocuarto Sueldo	1.182,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL	002	710510	Servicios Personales por Contrato	53.028,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2019	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000103

Patrimonio	PATRIMON					
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710601	Aporte Patronal	6.708,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710602	Fondo de Reserva	4.419,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710203	Decimotercer Sueldo	918,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710510	Servicios Personales por Contrato	11.016,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710601	Aporte Patronal	1.393,56	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710602	Fondo de Reserva	918,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.543,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710510	Servicios Personales por Contrato	18.516,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710601	Aporte Patronal	2.342,28	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710602	Fondo de Reserva	1.543,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710203	Decimotercer Sueldo	21.952,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710204	Decimocuarto Sueldo	7.486,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710510	Servicios Personales por Contrato	263.424,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710601	Aporte Patronal	33.323,16	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710602	Fondo de Reserva	21.952,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710203	Decimotercer Sueldo	31.122,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710204	Decimocuarto Sueldo	14.184,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710510	Servicios Personales por Contrato	373.464,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710601	Aporte Patronal	47.243,16	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710602	Fondo de Reserva	31.122,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.673,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

	GRUPOS DE ATENC					
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710510	Servicios Personales por Contrato	68.076,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710601	Aporte Patronal	8.611,56	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710602	Fondo de Reserva	5.673,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710203	Decimotercer Sueldo	11.755,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710510	Servicios Personales por Contrato	141.060,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710601	Aporte Patronal	17.844,12	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710602	Fondo de Reserva	11.755,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.790,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710510	Servicios Personales por Contrato	69.480,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA	001	710601	Aporte Patronal		

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000103

Deporte	DEPORTIVA				8.789,28	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710602	Fondo de Reserva	5.790,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710203	Decimotercer Sueldo	89.486,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710204	Decimocuarto Sueldo	41.370,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.073.832,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710601	Aporte Patronal	135.839,76	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710602	Fondo de Reserva	89.486,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.254,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	788,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	15.048,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710601	Aporte Patronal	1.903,56	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710602	Fondo de Reserva	1.254,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	2.353,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	788,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	28.236,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	3.571,80	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	2.353,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710203	Decimotercer Sueldo	102.818,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710204	Decimocuarto Sueldo	33.096,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.233.816,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710601	Aporte Patronal	156.077,76	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710602	Fondo de Reserva	102.818,00	

TOTAL	5.838.396,32	5.838.396,32-
-------	--------------	---------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000004

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000103

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	Ing Vanessa Eras H. Jefe de Presupuesto
FECHA:	09.01.2019	09.01.2019	

Oficio DMF-PR- 0004-2019
Quito, 8 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: **8 ENE 2019**

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0003-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal".

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito del proyecto "Remuneración Personal" de las diferentes dependencias del MDMQ a proyectos de Inversión de las mismas dependencias, para emitir la certificación presupuestaria de contratos correspondiente al período de enero a diciembre del 2019 por un valor de \$ 5'838,396.32 (cinco millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y seis dólares 32/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,

Vanessa Eras Herrera
Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: *Requerimientos de las Dependencias*

Elaborado por: *Yadira Carrera C.*



8 ENE 2019

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0003-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 8 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

Con oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, de 3 de enero de 2019, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos solicita se emita el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales del grupo de gasto 51 y 71 a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales del grupo de gasto 71, así como la correspondientes certificaciones presupuestarias por cada dependencia municipal en lo referente a gasto corriente y gasto de inversión, para posteriormente realizar los actos administrativos necesarios, a fin de dar cumplimiento a la planificación aprobada.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender los requerimientos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizados con oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, es necesario realizar traspasos de crédito dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, del Grupo de Gastos de Personal de las diferentes dependencias municipales, para lo cual adjunta cuadro de

traspasos presupuestarios a ser planteados en el sistema, y cuadro de solicitud de certificaciones presupuestarias.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZD07F070	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	163,324.75	163,324.75	-13,144.00	150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	54,812.00	54,812.00	-5,910.00	48,902.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	263,484.00	263,484.00	-157,728.00	105,756.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	247,444.58	247,444.58	-19,952.64	227,491.94	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	163,324.75	163,324.75	-13,144.00	150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	186,371.83	186,371.83	-10,693.00	175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	72,568.00	72,568.00	-4,728.00	67,840.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	286,824.00	286,824.00	-128,316.00	158,508.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	280,961.85	280,961.85	-16,231.92	264,729.93	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	186,371.83	186,371.83	-10,693.00	175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	88,085.88	88,085.88	-6,000.00	82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	30,494.00	30,494.00	-2,758.00	27,736.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	111,888.00	111,888.00	-72,000.00	39,888.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	133,369.92	133,369.92	-9,108.00	124,261.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	88,085.88	88,085.88	-6,000.00	82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZS03F030	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	138,998.51	138,998.51	-13,245.00	125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	50,566.00	50,566.00	-5,910.00	44,656.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	161,736.00	161,736.00	-158,940.00	2,796.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	209,891.21	209,891.21	-20,105.88	189,785.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	138,998.51	138,998.51	-13,245.00	125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	167,336.65	167,336.65	-15,070.00	152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	59,444.00	59,444.00	-7,092.00	52,352.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	328,800.00	328,800.00	-180,840.00	147,960.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	253,189.24	253,189.24	-22,876.32	230,312.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	167,336.65	167,336.65	-15,070.00	152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	109,709.10	109,709.10	-8,857.00	100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	40,401.33	40,401.33	-3,940.00	36,461.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	303,872.00	303,872.00	-106,284.00	197,588.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	166,082.14	166,082.14	-13,444.92	152,637.22	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	109,709.10	109,709.10	-8,857.00	100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	122,929.25	122,929.25	-7,505.00	115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	45,548.00	45,548.00	-3,152.00	42,396.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	289,860.00	289,860.00	-90,060.00	199,800.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	185,594.21	185,594.21	-11,392.56	174,201.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	122,929.25	122,929.25	-7,505.00	115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	134,643.57	134,643.57	-13,141.00	121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	49,022.00	49,022.00	-5,910.00	43,112.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	189,960.00	189,960.00	-157,692.00	32,268.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	203,584.07	203,584.07	-19,948.08	183,635.99	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	134,643.57	134,643.57	-13,141.00	121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510203/1PA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	188,247.00	188,247.00	-6,880.00	181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510204/1PA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	49,022.00	49,022.00	-1,970.00	47,052.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510510/1PA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	317,844.00	317,844.00	-82,560.00	235,284.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510601/1PA101	002	510601 Aporte Patronal	285,758.94	285,758.94	-10,443.84	275,315.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510602/1PA101	002	510602 Fondo de Reserva	188,247.00	188,247.00	-6,880.00	181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710203/1GA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	298,617.07	298,617.07	-53,074.00	245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710204/1GA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	111,940.00	111,940.00	-21,670.00	90,270.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710510/1GA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,010,556.00	1,010,556.00	-636,888.00	373,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710601/1GA101	001	710601 Aporte Patronal	452,624.44	452,624.44	-80,566.32	372,058.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710602/1GA101	001	710602 Fondo de Reserva	298,617.07	298,617.07	-53,074.00	245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710203/1JA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	70,744.55	70,744.55	-5,673.00	65,071.55	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01J000	G/710204/1JA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	19,300.00	19,300.00	-2,364.00	16,936.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710510/1JA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	158,292.00	158,292.00	-68,076.00	90,216.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710601/1JA101	001	710601 Aporte Patronal	107,353.41	107,353.41	-8,611.56	98,741.85	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710602/1JA101	001	710602 Fondo de Reserva	70,744.56	70,744.56	-5,673.00	65,071.56	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	103,062.33	103,062.33	-11,755.00	91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	27,020.00	27,020.00	-3,546.00	23,474.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	429,756.00	429,756.00	-195,144.00	234,612.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	156,184.74	156,184.74	-17,844.12	138,340.62	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	103,062.33	103,062.33	-11,755.00	91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710203/1IA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	464,005.31	464,005.31	-95,276.00	368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710204/1IA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	182,192.00	182,192.00	-43,734.00	138,458.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710510/1IA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,834,848.00	1,834,848.00	1,143,312.00	691,536.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710601/1IA101	001	710601 Aporte Patronal	646,638.28	646,638.28	-144,629.04	502,009.24	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710602/1IA101	001	710602 Fondo de Reserva	464,005.31	464,005.31	-95,276.00	368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	66,490.17	66,490.17	-3,607.00	62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	14,282.00	14,282.00	-1,576.00	12,706.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	366,432.00	366,432.00	-43,284.00	323,148.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	100,882.39	100,882.39	-5,475.36	95,407.03	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01F000	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	66,490.17	66,490.17	-3,607.00	62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	228,711.02	228,711.02	-102,818.00	125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	67,164.00	67,164.00	-33,096.00	34,068.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,205,400.00	1,205,400.00	1,179,732.00	25,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	346,497.88	346,497.88	-156,077.76	190,420.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	228,711.02	228,711.02	-102,818.00	125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	157,728.00	157,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	19,952.64	19,952.64	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	4,728.00	4,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	128,316.00	128,316.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	16,231.92	16,231.92	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	7,356.00	7,356.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	930.48	930.48	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	64,644.00	64,644.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	8,177.52	8,177.52	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	158,940.00	158,940.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	20,105.88	20,105.88	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	3,560.00	3,560.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	1,970.00	1,970.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	42,720.00	42,720.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	5,404.08	5,404.08	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	3,560.00	3,560.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,122.00	5,122.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	138,120.00	138,120.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	17,472.24	17,472.24	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	817.00	817.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	9,804.00	9,804.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZQ08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,240.20	1,240.20	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	817.00	817.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	8,040.00	8,040.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	3,546.00	3,546.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	96,480.00	96,480.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	12,204.72	12,204.72	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	8,040.00	8,040.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,200.00	1,200.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	14,400.00	14,400.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,821.60	1,821.60	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,200.00	1,200.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	6,305.00	6,305.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,758.00	2,758.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	75,660.00	75,660.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	9,570.96	9,570.96	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	6,305.00	6,305.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,122.00	5,122.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	138,120.00	138,120.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	17,472.24	17,472.24	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZV05F050	G/710203/1FJ103	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,631.00	1,631.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710204/1FJ103	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710510/1FJ103	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	19,572.00	19,572.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710601/1FJ103	002	710601 Aporte Patronal	-	-	2,475.84	2,475.84	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710602/1FJ103	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,631.00	1,631.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	1,182.00	1,182.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	53,028.00	53,028.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	6,708.00	6,708.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	11,016.00	11,016.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,393.56	1,393.56	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	18,516.00	18,516.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	2,342.28	2,342.28	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	7,486.00	7,486.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	263,424.00	263,424.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	33,323.16	33,323.16	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	14,184.00	14,184.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	373,464.00	373,464.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	47,243.16	47,243.16	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01J000	G/710203/1JJ103	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710204/1JJ103	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710510/1JJ103	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	68,076.00	68,076.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710601/1JJ103	001	710601 Aporte Patronal	-	-	8,611.56	8,611.56	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710602/1JJ103	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01M000	G/710203/1MM102	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710204/1MM102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	3,546.00	3,546.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710510/1MM102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	141,060.00	141,060.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710601/1MM102	001	710601 Aporte Patronal	-	-	17,844.12	17,844.12	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710602/1MM102	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01I000	G/710203/1II101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710204/1II101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710510/1II101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	69,480.00	69,480.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710601/1II101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	8,789.28	8,789.28	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710602/1II101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710203/1II102	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	89,486.00	89,486.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710204/1II102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	41,370.00	41,370.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01I000	G/710510/1II102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	1,073,832.00	1,073,832.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710601/1II102	001	710601 Aporte Patronal	-	-	135,839.76	135,839.76	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710602/1II102	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	89,486.00	89,486.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	15,048.00	15,048.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,903.56	1,903.56	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	28,236.00	28,236.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	3,571.80	3,571.80	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
UC32M020	G/710203/1MM101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	102,818.00	102,818.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710204/1MM101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	33,096.00	33,096.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710510/1MM101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	1,233,816.00	1,233,816.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710601/1MM101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	156,077.76	156,077.76	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710602/1MM101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	102,818.00	102,818.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
TOTAL						-0.00		

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

(COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en las diferentes dependencias municipales, de acuerdo al requerimiento institucional, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: *Requerimientos de las Dependencias*

DRRHH 2019 OFC. 000004 03-01-2019 ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 03/01/2019 - 11:13:15

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	03/01/2019 - 11:12:31
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirrec@quito.gov.ec		
Propietario	nchicaiza (Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana
Apellido: Recursos Humanos
Identificador de usuario: Recursos Humanos
Correo: dirrec@quito.gov.ec

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana Recursos Humanos" <dirrec@quito.gob.ec>,
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: DRRHH 2019 OFC. 000004 03-01-2019 ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA
Creado: 03/01/2019 - 11:12:31 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): DRRHH_2019_OFC_000004_03-01-2019_ASUNTO_SOLICITUD_DE_CERTIFICACION_PRESUPUESTARIA.pdf (210.3 KBytes)
DRRHH 2019 OFC. 000004 03-01-2019 ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

OFICIO No. 000004 RRHH-DES-2019

FECHA: 03 ENE 2019

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Una vez que ha sido aprobada la Planificación del Talento Humano 2019, por parte del señor Alcalde Metropolitano, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se emitan los traspasos de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" a la partida "Servicios Personales por Contrato bajo Proyectos de Inversión"; así como, las correspondientes certificaciones presupuestarias por cada dependencia municipal en lo referente a: gastos corriente y gastos de inversión, para posteriormente realizar los actos administrativos necesarios, a fin de dar cumplimiento a la planificación aprobada, como es: cambio de grupo ocupacional, optimización de espacios presupuestarios para cambio de modalidad laboral, conforme al cuadro adjunto:

Atentamente,



Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Vásquez
Elaborado por:	Kleber Jara 

TRANSACCIONES A PLANTEAR EN SISTEMA PARA CERTIFICACION DE CONTRATOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZD07F070	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	163,324.75	163,324.75	-13,144.00	150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	54,812.00	54,812.00	-5,910.00	48,902.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	263,484.00	263,484.00	-157,728.00	105,756.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	247,444.58	247,444.58	-19,952.64	227,491.94	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	163,324.75	163,324.75	-13,144.00	150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	186,371.83	186,371.83	-10,693.00	175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	72,568.00	72,568.00	-4,728.00	67,840.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	286,824.00	286,824.00	-128,316.00	158,508.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	280,961.85	280,961.85	-16,231.92	264,729.93	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	186,371.83	186,371.83	-10,693.00	175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	88,085.88	88,085.88	-6,000.00	82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	30,494.00	30,494.00	-2,758.00	27,736.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	111,888.00	111,888.00	-72,000.00	39,888.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	133,369.92	133,369.92	-9,108.00	124,261.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	88,085.88	88,085.88	-6,000.00	82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	138,998.51	138,998.51	-13,245.00	125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	50,566.00	50,566.00	-5,910.00	44,656.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	161,736.00	161,736.00	-158,940.00	2,796.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	209,891.21	209,891.21	-20,105.88	189,785.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	138,998.51	138,998.51	-13,245.00	125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	167,336.65	167,336.65	-15,070.00	152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	59,444.00	59,444.00	-7,092.00	52,352.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	328,800.00	328,800.00	-180,840.00	147,960.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	253,189.24	253,189.24	-22,876.32	230,312.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	167,336.65	167,336.65	-15,070.00	152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	109,709.10	109,709.10	-8,857.00	100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	40,401.33	40,401.33	-3,940.00	36,461.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	303,872.00	303,872.00	-106,284.00	197,588.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	166,082.14	166,082.14	-13,444.92	152,637.22	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	109,709.10	109,709.10	-8,857.00	100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	122,929.25	122,929.25	-7,505.00	115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	45,548.00	45,548.00	-3,152.00	42,396.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	289,860.00	289,860.00	-90,080.00	199,800.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	185,594.21	185,594.21	-11,392.56	174,201.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	122,929.25	122,929.25	-7,505.00	115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	134,643.57	134,643.57	-13,141.00	121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	49,022.00	49,022.00	-5,910.00	43,112.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	189,960.00	189,960.00	-157,692.00	32,268.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	203,584.07	203,584.07	-19,948.08	183,635.99	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	134,643.57	134,643.57	-13,141.00	121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66F020	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	186,247.00	186,247.00	-6,880.00	181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66F020	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	49,022.00	49,022.00	-1,970.00	47,052.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66F020	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	317,844.00	317,844.00	-82,560.00	235,284.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66F020	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	285,758.94	285,758.94	-10,443.84	275,315.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66F020	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	188,247.00	188,247.00	-6,880.00	181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710203/1GA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	298,617.07	298,617.07	-53,074.00	245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710204/1GA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	111,940.00	111,940.00	-21,670.00	90,270.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710510/1GA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,010,556.00	1,010,556.00	-636,888.00	373,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

TRASPASO A PLANTEAR EN SISTEMA PARA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01G000	G/710601/IGA101	001	710601 Aporte Patronal	452,624.44	452,624.44	-80,566.32	372,058.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710602/IGA101	001	710602 Fondo de Reserva	298,617.07	298,617.07	-53,074.00	245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710203/1JA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	70,744.55	70,744.55	-5,673.00	65,071.55	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710204/1JA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	19,300.00	19,300.00	-2,364.00	16,936.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710510/1JA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	158,292.00	158,292.00	-68,076.00	90,216.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710601/1JA101	001	710601 Aporte Patronal	107,353.41	107,353.41	-8,611.56	98,741.85	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710602/1JA101	001	710602 Fondo de Reserva	70,744.56	70,744.56	-5,673.00	65,071.56	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	103,062.33	103,062.33	-11,755.00	91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	27,020.00	27,020.00	-3,546.00	23,474.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	429,756.00	429,756.00	-195,144.00	234,612.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	156,184.74	156,184.74	-17,844.12	138,340.62	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	103,062.33	103,062.33	-11,755.00	91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710203/1NA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	464,005.31	464,005.31	-95,276.00	368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710204/1NA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	182,192.00	182,192.00	-43,734.00	138,458.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710510/1NA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,834,848.00	1,834,848.00	-1,143,312.00	691,536.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710601/1NA101	001	710601 Aporte Patronal	646,638.28	646,638.28	-144,629.04	502,009.24	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710602/1NA101	001	710602 Fondo de Reserva	464,005.31	464,005.31	-95,276.00	368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/710602/1FA101	002	710602 Decimotercer Sueldo	66,490.17	66,490.17	-3,607.00	62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	14,282.00	14,282.00	-1,576.00	12,706.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	366,432.00	366,432.00	-43,284.00	323,148.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	100,882.39	100,882.39	-5,475.36	95,407.03	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	66,490.17	66,490.17	-3,607.00	62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	228,711.02	228,711.02	-102,818.00	125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	67,164.00	67,164.00	-33,096.00	34,068.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,205,400.00	1,205,400.00	-1,179,732.00	25,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	346,497.88	346,497.88	-156,077.76	190,420.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	228,711.02	228,711.02	-102,818.00	125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	157,728.00	157,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	19,952.64	19,952.64	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	4,728.00	4,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	128,316.00	128,316.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	16,231.92	16,231.92	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	7,356.00	7,356.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	930.48	930.48	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	64,644.00	64,644.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	8,177.52	8,177.52	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	-	-	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

PASO A PLANTEAR EN SISTEMA PARA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZS03F030	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,910.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	158,940.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	20,105.88	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,245.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	3,560.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	1,970.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	42,720.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	5,404.08	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	3,560.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,510.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,122.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	138,120.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	17,472.24	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZO08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,510.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZO08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	817.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZO08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZO08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	9,804.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZO08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,240.20	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZO08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	817.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZO08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	8,040.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZO08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	3,546.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZO08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	96,480.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZO08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	12,204.72	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZO08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	8,040.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,200.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	14,400.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,821.60	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,200.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	6,305.00	GI00F10200002D	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,758.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	75,660.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	9,570.96	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	6,305.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,510.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,122.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	138,120.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	17,472.24	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,510.00	GI00F10200005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FJ103	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,631.00	GI00F103000005D	CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710204/1FJ103	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	GI00F103000002D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710510/1FJ103	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	19,572.00	GI00F103000002D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710601/1FJ103	002	710601 Aporte Patronal	-	-	2,475.84	GI00F103000002D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710602/1FJ103	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,631.00	GI00F103000002D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	4,419.00	GI00P303000001D	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	1,182.00	GI00P303000001D	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	53,028.00	GI00P303000001D	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	6,708.00	GI00P303000001D	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON

TRASPASO A PLANTEAR EN SISTEMA PARA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DE NOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO O REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	11,016.00	11,016.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,393.56	1,393.56	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	18,516.00	18,516.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	2,342.28	2,342.28	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	7,486.00	7,486.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	263,424.00	263,424.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	33,323.16	33,323.16	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	14,184.00	14,184.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	373,464.00	373,464.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	47,243.16	47,243.16	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01J000	G/710203/1JJ103	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710204/1JJ103	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00J10300002D PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710510/1JJ103	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	69,076.00	69,076.00	GI00J10300002D PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710601/1JJ103	001	710601 Aporte Patronal	-	-	8,611.56	8,611.56	GI00J10300002D PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710602/1JJ103	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01M000	G/710203/1MM102	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710204/1MM102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	3,546.00	3,546.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710510/1MM102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	141,060.00	141,060.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710601/1MM102	001	710601 Aporte Patronal	-	-	17,844.12	17,844.12	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710602/1MM102	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01I000	G/710203/1II101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710204/1II101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710510/1II101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	69,480.00	69,480.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710601/1II101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	8,789.28	8,789.28	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710602/1II101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710203/1II102	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	89,486.00	89,486.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710204/1II102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	41,370.00	41,370.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710510/1II102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	1,073,892.00	1,073,892.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710601/1II102	001	710601 Aporte Patronal	-	-	135,839.76	135,839.76	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710602/1II102	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	89,486.00	89,486.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	798.00	798.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	15,048.00	15,048.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,903.56	1,903.56	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

GENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	28,236.00	28,236.00	G100F10200005D CASAS SOMOS QUITO	
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	3,571.80	3,571.80	G100F10200005D CASAS SOMOS QUITO	
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	2,353.00	2,353.00	G100F10200005D CASAS SOMOS QUITO	
UC32M020	G/710203/1MM101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	102,818.00	102,818.00	G100M10100006D SALUD AL PASO (SAP)	
UC32M020	G/710204/1MM101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	33,096.00	33,096.00	G100M10100006D SALUD AL PASO (SAP)	
UC32M020	G/710510/1MM101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	1,233,816.00	1,233,816.00	G100M10100006D SALUD AL PASO (SAP)	
UC32M020	G/710601/1MM101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	156,077.76	156,077.76	G100M10100006D SALUD AL PASO (SAP)	
UC32M020	G/710602/1MM101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	102,818.00	102,818.00	G100M10100006D SALUD AL PASO (SAP)	
TOTAL							-0.00		

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSION
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	Nº	RMU3	APORTE IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FOMNDO DE RESERVA	TOTAL
CONCEJO METROPOLITANO	27	71.200,00	9.006,80	10.638,00	71.200,00	71.200,00	1.115.519,60
CONTRATO	27	71.200,00	9.006,80	10.638,00	71.200,00	71.200,00	1.115.519,60
ALCALDIA	7	21.400,00	2.707,10	2.758,00	21.400,00	21.400,00	334.843,20
CONTRATO	7	21.400,00	2.707,10	2.758,00	21.400,00	21.400,00	334.843,20
PROCURADURIA METROPOLITANA	12	23.406,00	2.960,86	4.728,00	23.406,00	23.406,00	367.942,31
CONTRATO	12	23.406,00	2.960,86	4.728,00	23.406,00	23.406,00	367.942,31
DIRECCION METROP. DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
CONTRATO	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	12	22.313,00	2.822,59	4.728,00	22.313,00	22.313,00	350.981,13
CONTRATO	12	22.313,00	2.822,59	4.728,00	22.313,00	22.313,00	350.981,13
SECRETARIA DE COMUNICACION	13	24.950,00	3.156,18	5.122,00	24.950,00	24.950,00	392.296,10
CONTRATO	13	24.950,00	3.156,18	5.122,00	24.950,00	24.950,00	392.296,10
SECRETARIA DE CULTURA	62	68.464,00	8.660,70	24.428,00	68.464,00	68.464,00	1.086.852,35
CONTRATO	7	15.390,00	1.946,84	2.758,00	15.390,00	15.390,00	241.580,02
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	19	21.952,00	2.776,93	7.486,00	21.952,00	21.952,00	348.137,14
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION SERVICIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS PARQUE CUMANDA	36	31.122,00	3.936,93	14.184,00	31.122,00	31.122,00	497.135,20
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO	9	8.091,00	1.023,51	3.546,00	8.091,00	8.091,00	129.102,14
CONTRATO	9	8.091,00	1.023,51	3.546,00	8.091,00	8.091,00	129.102,14
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	42	65.600,00	8.298,40	16.548,00	65.600,00	65.600,00	1.034.528,80
CONTRATO	42	65.600,00	8.298,40	16.548,00	65.600,00	65.600,00	1.034.528,80
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	46	36.680,00	4.640,02	18.124,00	36.680,00	36.680,00	587.324,24
CONTRATO	46	36.680,00	4.640,02	18.124,00	36.680,00	36.680,00	587.324,24
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	8	13.213,00	1.671,44	3.152,00	13.213,00	13.213,00	208.191,33
CONTRATO	3	6.333,00	801,12	1.182,00	6.333,00	6.333,00	99.457,49
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO	3	4.419,00	559,00	1.182,00	4.419,00	4.419,00	69.756,04
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION MANTENIMIENTO Y REAHABILITACION DEL PATRIMONIO	1	918,00	116,13	394,00	918,00	918,00	14.639,52
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION URBANA	1	674,00	85,26	394,00	674,00	674,00	10.853,13
CONTRATO	1	674,00	85,26	394,00	674,00	674,00	10.853,13
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	8	10.223,00	1.293,21	3.152,00	10.223,00	10.223,00	161.792,51
CONTRATO	2	4.550,00	575,58	788,00	4.550,00	4.550,00	71.394,90
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PROMOCION DE DERECHOS	6	5.673,00	717,63	2.364,00	5.673,00	5.673,00	90.397,61
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	6	9.058,00	1.145,84	2.364,00	9.058,00	9.058,00	142.926,04
CONTRATO	6	9.058,00	1.145,84	2.364,00	9.058,00	9.058,00	142.926,04
SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2	3.593,00	454,51	788,00	3.593,00	3.593,00	56.544,17
CONTRATO	2	3.593,00	454,51	788,00	3.593,00	3.593,00	56.544,17
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU.	14	24.237,00	3.065,98	5.516,00	24.237,00	24.237,00	381.625,77
CONTRATO	10	20.630,00	2.609,70	3.940,00	20.630,00	20.630,00	324.076,34
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	2	2.353,00	297,65	788,00	2.353,00	2.353,00	37.301,85
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION GESTION EN EL TERRITORIO	2	1.254,00	158,63	788,00	1.254,00	1.254,00	20.247,57
SECRETARIA ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	39.189,00
CONTRATO	1	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	39.189,00
ADMINISTRACION ZONAL ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	7	6.000,00	759,00	2.758,00	6.000,00	6.000,00	95.866,00
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	6	5.387,00	681,46	2.364,00	5.387,00	5.387,00	85.959,47
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	1	613,00	77,54	394,00	613,00	613,00	9.906,53
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	15	13.245,00	1.675,49	5.910,00	13.245,00	13.245,00	211.445,91
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	15	13.245,00	1.675,49	5.910,00	13.245,00	13.245,00	211.445,91
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	15	13.144,00	1.662,72	5.910,00	13.144,00	13.144,00	209.878,59
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	15	13.144,00	1.662,72	5.910,00	13.144,00	13.144,00	209.878,59
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	12	10.693,00	1.352,66	4.728,00	10.693,00	10.693,00	170.661,97
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	12	10.693,00	1.352,66	4.728,00	10.693,00	10.693,00	170.661,97
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	19	16.613,00	2.101,54	7.486,00	16.613,00	16.613,00	265.286,53
CONTRATO	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	13	11.510,00	1.456,02	5.122,00	11.510,00	11.510,00	183.734,18
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	5	3.560,00	450,34	1.970,00	3.560,00	3.560,00	57.214,08
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	22	21.267,00	2.690,28	8.668,00	21.267,00	21.267,00	338.689,31
CONTRATO	12	12.410,00	1.569,87	4.728,00	12.410,00	12.410,00	197.306,38
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	9	8.040,00	1.017,06	3.546,00	8.040,00	8.040,00	128.310,72
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	9	8.600,00	1.087,90	3.546,00	8.600,00	8.600,00	137.000,80
CONTRATO	1	1.095,00	138,52	394,00	1.095,00	1.095,00	17.386,21
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	7	6.305,00	797,58	2.758,00	6.305,00	6.305,00	100.598,99
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	1	1.200,00	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	19.015,60
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	17	14.671,00	1.855,88	6.698,00	14.671,00	14.671,00	234.362,58

CONCEPTO	Nº	RMU3	APORTE IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FOMNDO DE RESERVA	TOTAL
CONTRATO	2	1.530,00	193,55	788,00	1.530,00	1.530,00	24.530,54
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	13	11.510,00	1.456,02	5.122,00	11.510,00	11.510,00	183.734,18
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PROMOCION DE DERECHOS	2	1.631,00	206,32	788,00	1.631,00	1.631,00	26.097,86
ADMINISTRACION GENERAL	4	11.700,00	1.480,05	1.576,00	11.700,00	11.700,00	183.136,60
CONTRATO	4	11.700,00	1.480,05	1.576,00	11.700,00	11.700,00	183.136,60
DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	1	3.000,00	379,50	394,00	3.000,00	3.000,00	46.948,00
CONTRATO	1	3.000,00	379,50	394,00	3.000,00	3.000,00	46.948,00
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	9	10.114,00	1.279,42	3.546,00	10.114,00	10.114,00	160.495,05
CONTRATO	9	10.114,00	1.279,42	3.546,00	10.114,00	10.114,00	160.495,05
DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	1	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	27.395,32
CONTRATO	1	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	27.395,32
DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	5	8.713,00	1.102,19	1.970,00	8.713,00	8.713,00	137.178,33
CONTRATO	5	8.713,00	1.102,19	1.970,00	8.713,00	8.713,00	137.178,33
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	4	6.000,00	759,00	1.576,00	6.000,00	6.000,00	94.684,00
CONTRATO	4	6.000,00	759,00	1.576,00	6.000,00	6.000,00	94.684,00
DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA	4	6.576,00	831,86	1.576,00	6.576,00	6.576,00	103.622,37
CONTRATO	4	6.576,00	831,86	1.576,00	6.576,00	6.576,00	103.622,37
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	13	19.257,00	2.436,01	5.122,00	19.257,00	19.257,00	303.952,13
CONTRATO	13	19.257,00	2.436,01	5.122,00	19.257,00	19.257,00	303.952,13
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	152	128.268,00	16.225,90	59.888,00	128.268,00	128.268,00	2.050.350,82
CONTRATO	1	1.200,00	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	19.015,60
CONTRATO DOCENTE	46	37.582,00	4.754,12	18.124,00	37.582,00	37.582,00	601.321,48
CONTRATO DOCENTE PROYECTOS DE INVERSION MODALIDAD DE INCLUSION EN LA EDUCACION	105	89.486,00	11.319,98	41.370,00	89.486,00	89.486,00	1.430.013,75
DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTES	7	6.708,00	848,56	2.758,00	6.708,00	6.708,00	106.852,74
CONTRATO	1	918,00	116,13	394,00	918,00	918,00	14.639,52
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CIUDAD ACTIVA Y ACTIVIDAD	6	5.790,00	732,44	2.364,00	5.790,00	5.790,00	92.213,22
ESCUELA SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1	2.450,00	309,93	394,00	2.450,00	2.450,00	38.413,10
CONTRATO DOCENTE	1	2.450,00	309,93	394,00	2.450,00	2.450,00	38.413,10
UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	1	613,00	77,54	394,00	613,00	613,00	9.906,53
CONTRATO	1	613,00	77,54	394,00	613,00	613,00	9.906,53
SECRETARIA DE SALUD	18	22.688,00	2.870,03	7.092,00	22.688,00	22.688,00	359.164,38
CONTRATO	9	10.933,00	1.383,02	3.546,00	10.933,00	10.933,00	173.204,29
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION MANEJO DE FAUNA URBANA	9	11.755,00	1.487,01	3.546,00	11.755,00	11.755,00	185.960,09
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO	87	104.957,00	13.277,06	34.278,00	104.957,00	104.957,00	1.663.000,73
CONTRATO	3	2.139,00	270,58	1.182,00	2.139,00	2.139,00	34.375,00
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION SALUD AL PASO	84	102.818,00	13.006,48	33.096,00	102.818,00	102.818,00	1.628.625,72
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD NORTE	7	6.237,00	788,98	2.758,00	6.237,00	6.237,00	99.543,77
CONTRATO	7	6.237,00	788,98	2.758,00	6.237,00	6.237,00	99.543,77
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
CONTRATO	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
SECRETARIA DE MOVILIDAD	5	11.200,00	1.416,80	1.970,00	11.200,00	11.200,00	175.771,60
CONTRATO	5	11.200,00	1.416,80	1.970,00	11.200,00	11.200,00	175.771,60
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	23	42.703,00	5.401,93	9.062,00	42.703,00	42.703,00	671.727,15
CONTRATO	23	42.703,00	5.401,93	9.062,00	42.703,00	42.703,00	671.727,15
POLICIA METROPOLITANA	144	89.202,00	11.284,05	56.736,00	89.202,00	89.202,00	1.440.972,64
CONTRATO	144	89.202,00	11.284,05	56.736,00	89.202,00	89.202,00	1.440.972,64
Total general	875	995.138,00	125.884,96	344.750,00	995.138,00	995.138,00	15.787.301,48

SIGEM

ELABORADO: K. JARA

FECHA: 02/01/2019

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000104

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro		9.520,76-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		11.796,60-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510601	Aporte Patronal	21.317,36	
TOTAL					21.317,36	21.317,36-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AG-DMSC PASANTIAS

EXPEDIENTE No 0400000005

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JIMENA OJEDA	SONIA SALAZAR	Ing Vanessa Eras H
FECHA:	09.01.2019	10.01.2019	

AUTORIZADO DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 10 ENE 2019

Oficio DMF-PRT-006-2019
Quito DM, 09 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-005-2019 de 09 de enero, suscrito por la Analista de Presupuesto, con base a los oficios N°DMSC-2019-0000001 de 03 de enero de 2019 y N°DMSC-2019-0000010 del 07 de enero 2019, mediante los cuales, el Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos (E) Ing. Henry Reyes, solicita realizar los traspasos de crédito y en función al Informe de Traspaso de Crédito AG-N°001-2019 realizado por la Gestora Ing. Jimena Ojeda, plantea la modificación presupuestaria por el valor de USD21.317,36 para la contratación de 59 pasantes con el fin de brindar una mejor atención en los Balcones de Servicios en el ejercicio 2019 y cubrir el pago pendiente de 29 pasantes que laboraron como anfitriones de servicios en los balcones de servicio municipales por los meses de diciembre del año 2018.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD21.317,36

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado a la Administración General/Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en el presupuesto 2019.

Atentamente,

Vanessa Eras

Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



Elaboración:	S. Salazar	DMF	2019/01/09	<i>J.P.</i>
--------------	------------	-----	------------	-------------

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –005- 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 09 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.

ANTECEDENTES:

ADMINISTRACIÓN GENERAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mediante Oficios N°DMSC-2019-0000001 de 03 de enero de 2019 y N°DMSC-2019-0000010 del 07 de enero 2019, el Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos (E) Ing. Henry Reyes, solicita realizar los traspaso de crédito por el valor de USD61.699,16 para la contratación de 59 pasantes con el fin de brindar una mejor atención en los Balcones de Servicios en el ejercicio 2019 y cubrir el pago pendiente de 29 pasantes que laboraron como anfitriones de servicios en los balcones de servicio municipales por los meses de diciembre del año 2018.

Con Informe de Traspaso de Crédito AG-N°001-2019 la Gestora Ing. Jimena Ojeda plantea la modificación presupuestaria por el valor de USD21.317,36 debido a que con resolución de Traspaso N°0000080 expediente N°0400000000 la DMF realizó el movimiento presupuestario para asignar los valores en las partidas vigentes de acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos y gastos 2019, dentro del cual consta el traspaso de la partida 580207 Aporte a favor de cada pasante que acceda a la Formación a la partida 510502 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud por el valor de USD114.541,94, el cual incluye la asignación presupuestaria para el pago de pasantes de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la información y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0109-10 de 10 de Julio de 2017 y la Base Imponible del IESS en la ejecución presupuestaria para pasantes, y cumplir con las obligaciones adquiridas, se plantea el siguiente traspaso de crédito

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION GENERAL/DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Descripción del Proyecto
ZA01A000	002	G/510502/1AA101	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	114.541,94	(9.520,76)	105.021,18	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	002	G/530105/1AA101	Telecomunicaciones	38.100,00	(11.796,60)	26.303,40	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A000	002	G/510601/1AA101	Aporte Patronal	-	21.317,36	21.317,36	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL				152.641,94	-	152.641,94	

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro de una misma área, de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos sin que afecte su techo presupuestario 2019.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD21.317,36 con cargo al presupuesto del año 2019 de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Atentamente,



Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento.

INFORME TRASPASOS DE CRÉDITO AG- No.001-2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Trabajo el 10 de julio de 2017 emite el ACUERDO MINISTERIAL MDT-2017-0109-10 DE JULIO DE 2017 que en el artículo 12 menciona *"De la afiliación al Seguro Social.- Las y los pasantes deberán estar afiliados obligatoriamente al régimen de la Seguridad Social desde el primer día de sus pasantías. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la Institución aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente"*.

Según oficio No.DMSC-2019-0000001 suscrito por el Ing. Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos (E), señala que para el año 2019 la Dirección ha previsto la integración de 59 estudiantes universitarios en calidad de pasantes, como apoyo en procesos administrativos de los Balcones de Servicios de las Administraciones Zonales será necesario realizar un traspaso presupuestario de la partida 580207 Aporte a favor de cada pasante que accede a la Formación de Prácticas a la partida 510502 Remuneración Unificada para pasantes, toda vez que la partida se encuentra pasiva en el nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019.

Según oficio No. DMSC-2019-000010, solicita realizar un traspaso presupuestario de la partida 530105 Telecomunicaciones, con el fin de cumplir con el pago de 29 pasantes que quedaron pendientes de los meses de noviembre y diciembre del 2018.

Por lo antes expuesto, mediante Resolución de Traspaso No. 1000000080 Expediente No.0400000000 realizado por la Dirección Metropolitana Financiera, se ha efectuado el movimiento presupuestario reduciendo de la partida 580207 (Aporte a favor de cada Pasante) e incrementando en la partida 510502 REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA PASANTES por un valor de USD 114.541,94, dentro del cual consta la asignación inicial

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12' de ACUERDO MINISTERIAL MDT-2017-0109-10 DE JULIO DEL 2017 y LA BASE IMPONIBLE DEL IESS en la ejecución presupuestaria para pasantes; y, dar atención a los requerimientos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, es necesario realizar movimientos presupuestarios con el fin de asignar recursos en la partida 510601 Aporte Patronal, por lo que se plantea el siguiente traspaso presupuestario:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACIÓN GENERAL/DMSC

Centro gestor	Programa Texto	Des Proyecto	Des Activ.	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01A000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510602 Remuneración Unificada para Pasantes e Inie.	G510602/1AA101	\$ 114.541,84		\$ -9.520,76	\$ 124.062,70
ZA01A000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105 Telecomunicaciones	G530105/1AA101	\$ 38.100,00		\$ -11.796,60	\$ 49.896,60
ZA01A000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510801 Aporte Patronal	G510801/1AA101	\$ -	\$ 21.317,36		\$ 21.317,36

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración General/DMSC para el año 2019.

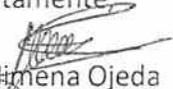
Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto, solicito se remita este informe al área pertinente, con la finalidad de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado, conforme al detalle anterior.

Atentamente


Ing. Jimena Ojeda
PRESUPUESTO-CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 03 ENE 2019 ma: Rosa Chavez

DM, Quito 03 de enero de 2019
Oficio No. DMSC-2019-0000001
Ticket Gdoc #2019-

Ingeniera
Rosa Chavez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Asunto: Solicito certificación.

De mi consideración:

En referencia a su oficio No.1437 de fecha 20 de noviembre de noviembre de 2018, en el que "garantiza entregar el apoyo necesario para que el ejercicio financiero 2019 se realicen los traspasos correspondientes a fin de que exista el financiamiento..." la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos en virtud de que ya empezó el año 2019 y con el fin de brindar una mejor atención en los Balcones de Servicios de las Administraciones Zonales se solicita realizar los movimientos presupuestarios necesarios para emitir la certificación presupuestaria y poder realizar la contratación de 59 pasantes, por los siguientes valores :

- Traspaso de presupuesto de la partida presupuestaria 580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la Formación de Practicas por el valor de \$ 32.661,60 a la partida 510502 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud.
- Traspaso de presupuesto de la partida presupuestaria 580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la Formación de Practicas por el valor de \$ 17.240,96 a la partida 510601 Aporte Patronal.

Atentamente,

[Signature]
Henry Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS (E)

Elaboración	APonce	DMSC	03/01/2019	AR
-------------	--------	------	------------	----



03 ENE 2019
[Signature]

Oficio No. DMSC-2019-0010- SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE 29 PASANTES

Impreso por Henry Guillermo Reyes Torres (henry.reyes@quito.gob.ec), 07/01/2019 - 12:20:43

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	07/01/2019 - 12:20:35
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Reyes Torres Henry Guillermo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	DIRECCION METROPOLITAN DE SERVICIOS CIUDADANOS		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: DE SERVICIOS CIUDADANOS
Identificador de usuario: DIRECCION METROPOLITAN DE SERVICIOS CIUDADANOS
Email: dmscq@sincorreo.com

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS" <dmscq@sincorreo.com>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: Oficio No. DMSC-2019-0010- SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE 29 PASANTES
Creado: 07/01/2019 - 12:20:35 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0010-DMSC-TRASPASO_PRESUPUESTARIO_PAGO_PASANTES.PDF (20.1 KBytes)
SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE 29 PASANTES

QUITO

ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

00 1437

Oficio DMF-DIR- -2018
DM Quito, 20 NOV 2018
Ticket GDOC N° 2018-178498

Ingeniero
Henry Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

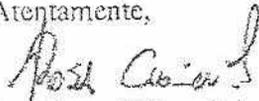
Asunto: Certificación futura Pasantías

De mi consideración:

En atención a su requerimiento realizado mediante oficio N° DMSC-2018-0000781 del 22 de noviembre de 2018, referente a la certificación para el año 2019 con cargo a la partida 580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales, y a la partida 510601 Aporte Patronal, para integrar estudiantes universitarios en calidad de pasantes a los procesos de atención ciudadana que la DMSC lleva a cabo, me permito informarle que en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, la partida 580207 se encuentra pasiva en su remplazo esta activa la partida 510502 de Remuneración Unificada para Pasantes guardando relación con la partida 510601 aporte patronal.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana Financiera, garantiza entregar el apoyo necesario para que en el ejercicio financiero 2019 se realicen los traspasos correspondientes a fin de que exista el financiamiento en la partida señalada y pueda la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos emitir la certificación presupuestaria.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

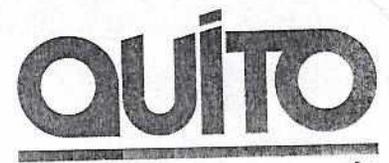
Elaborado por:	Marina Maldonado Cueva
Revisado por:	Sonia Salazar
Aprobado por:	Vanessa Eiras.- Responsable de Proceso de Presupuesto

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 7 ENE 2019 Firma: ROSA CHAVEZ



DM, QUITO 07 de Enero del 2019 **ALCALDÍA**
 OFICIO No. DMSC-2019- 0000010
 TICKET Gdoc #2019-

Ingeniera
 Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Asunto: Solicito traspaso presupuestario.

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos requiere realizar movimientos presupuestarios para cubrir con el pago pendiente de 29 pasantes que laboraron como anfitriones de servicio en los balcones de servicio municipales por los meses de noviembre y diciembre del año 2018, movimientos descritos a continuación.

Restar el valor de \$ 11.796,60 de la partida 530105 Telecomunicaciones y distribuir de la siguiente forma:

- \$ 7.720,20 a la partida 510502 que corresponde a Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud.
- \$ 4.076,40 a la partida 510601 que corresponde a Aporte Patronal.

Por la atención que se digne a dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Henry Reyes Torres
 DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS (E)

Adjunto listado de los 29 pasantes.

Elaborado por	APonce	07/01/2019	AL
---------------	--------	------------	----



Handwritten signature and date:
 - 7 ENE 2019

PASANTES PERIODO NOVIEMBRE 2018 - ABRIL 2019

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ALMACHE QUIMBITA LIZBETH KATHERINE	1754687919
2	APUGLLON LEMA GLORIA JANNETH	1751370063
3	CACHAGO AREQUIPA IRINA NATHALY	1723709216
4	CAGUA TAPIA JENIFFER MARIUXI	1725057002
5	CAMACHO GODOY JESSICA CRUZKAYA	1715835664
6	CARRILLO TONATO PAUL ABRAHAM	1720030749
7	CHILUISA TITUAÑA JORGE TIMOSHENKO	1721036422
8	COLLAGUAZO CUEVA CARLA ALEJANDRA	1751329580
9	COLLAGUAZO QUISHPE ERIKA LIZETH	1719002915
10	CORONADO ROSERO LEIDY KATHERINE	1725343535
11	COYAGO BALSECA JOSE DAVID	1719680058
12	FERNANDEZ PANTOJA MARIA JOSE	0401331137
13	GAVILANES TASINCHANO GABRIELA EDITH	1725327553
14	GUANOTUÑA UMAJINGA FLAVIO REINALDO	503453920
15	GUEVARA GOMEZ ANDERSON EFRAIN	1724921943
16	IBUJES POZO YOMAIRA LIZETH	0401832324
17	JAMI QUINATOJA JOSSELYN DAYANA	1724941222
18	JIMENEZ JIMENEZ MARIA NATALI	1718590605
19	LEMA CASTILLO MARIA JOSE	1718563586
20	LEMA CHIZA LUIS RAUL	1724407729
21	OBANDO ESPINOZA GISELA JAZMIN	1753092376
22	PASTAS QUILUMBA JHONY GERARDO	1724155906
23	PINCHAO CEPEDA SUSANA MARGARITA	1724262439
24	PINDA PINTAG MARTHA VIVIANA	1721186367
25	RIVERA REGALADO ANA MAGDALENA	1752957314
26	RUIZ GONZALEZ CARINA MARIBEL	1723658504
27	SILVA CALVACHI MARCO DANIEL	1722385745
28	VACA SANCHEZ JESSICA ESTEFANIA	1721675492
29	YANCHAPANTA AGUAIZA LISBETH SOFIA	0504151317

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000080

ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	50.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	2.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	274.907,00-
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	150.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	30.000,00-
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la For	114.541,94-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información	2.500,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	8.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	13.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	164.114,12-
ZN02F020 - Administración Z	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	10.380,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000080

ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	30.000,00	
ZA01A000 - Administración General	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	114.541,94	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	2.500,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	8.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	13.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)	164.114,12	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	10.380,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	2.620,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	10.500,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	6.500,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000105

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710105	Remuneraciones Unificadas		17.328,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	17.328,00	
TOTAL					17.328,00	17.328,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO NÓMINA ENERO 2018

EXPEDIENTE No 0400000006

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspos de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	Ing. Yanessa Eras H. Jefe de Presupuesto
FECHA:	10.01.2019	10.01.2019	

OFICIO DMF-DIR-0013-2019

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gob.ec), 10/01/2019 - 09:16:34

Estado	abierto	Antigüedad	17 h 47 m
Prioridad	3 normal	Creado	09/01/2019 - 15:28:51
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Vanesa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	rviteric (Ramiro (ADMINISTRADOR GENERAL) Viteri Casares)		

Información del cliente

Nombre: Presupuesto
Apellido: MDMQ
Identificador de usuario: presupuesto@quito.gob.ec
Correo: presupuesto@quito.gob.ec

Autorizado
 ① Financiera
 Proceder con trámite correspondiente.
 10-01-2019

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Ramiro (ADMINISTRADOR GENERAL) Viteri Casares <ramiro.viteri@quito.gob.ec>
Asunto: OF 013 09-01-2019 EN ATENCION AL OFICIO N0 DMF-PR-0005-2019 SOLICITA LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
Creado: 10/01/2019 - 09:16:30 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_013_09-01-2019__EN_ATENCION_AL_OFICIO_N0_DMF-PR-0005-2019__SOLICITA_LOS_TRASPASOS_PRESUPUESTARIOS.pdf (31.1 KBytes)
 OF 013 09-01-2019 EN ATENCION AL OFICIO N0 DMF-PR-0005-2019 SOLICITA LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Artículo #1

De: "Presupuesto MDMQ" <presupuesto@quito.gob.ec>,
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0013-2019
Creado: 09/01/2019 - 15:28:51 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-0013-2019.PDF (218.6 KBytes)
 OFICIO Nro. DMF-DIR-0013-2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D. M. Q.
RECIBIDO

INSTITUCIÓN: _____
FECHA: _____

NOMBRE: _____

RECIBIDO 10 ENE 2019

Oficio Nro. DMF-DIR- 0013

Quito, -9 ENE 2019

GDOC No. 2019-003526

Ingeniero
Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio No. DMF-PR-0005-2019 de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por la Responsable de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina y requerimientos correspondientes al mes de enero del 2019.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, mismos que no alteran el valor total de la masa salarial.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



VERAS/WProcel/ITenorio/YCarrera/FSantacruz/SSalazar

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
11 ENE 2019
14:30
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-0005-2019

Quito, 07 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

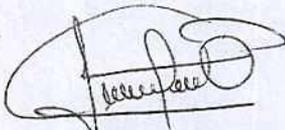
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de enero/2019

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0004-2019, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero de 2019.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO


Y Carrera / WProcel / SSalazar / FSanta cruz / ITenorio

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000106

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		817,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		9.804,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.240,20-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		817,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	817,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	9.804,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	1.240,20	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	817,00	
TOTAL					13.072,20	13.072,20-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000106

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO NÓMINA ENERO 2018

EXPEDIENTE No 0400000007

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	Ing Vanessa Eras H Jefe de Presupuesto
FECHA:	10.01.2019	10.01.2019	

OFICIO DMF-DIR-0013-2019

impreso por Diana Vanesa Eras Herrera (vanesa.eras@quito.gob.ec), 09/01/2019 - 15:29:32

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	09/01/2019 - 15:28:51
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Vanesa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	rviteric (Ramiro (ADMINISTRADOR GENERAL) Viteri Casares)		

Información del cliente

Nombre: Presupuesto
Apellido: MDMQ
Identificador de usuario: presupuesto@quito.gob.ec
Correo: presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "Presupuesto MDMQ" <presupuesto@quito.gob.ec>,
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0013-2019
Creado: 09/01/2019 - 15:28:51 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-0013-2019.PDF (218.6 KBytes)

OFICIO Nro. DMF-DIR-0013-2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D. M. Q.
RECIBIDO

INSTITUCIÓN:

FECHA:

NOMBRE:

RECIBIDO 10 ENE 2019

Oficio Nro. DMF-DIR- 0013

Quito, -9 ENE 2019

GDOC No. 2019-003526

Ingeniero
Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio No. DMF-PR-0005-2019 de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por la Responsable de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina y requerimientos correspondientes al mes de enero del 2019.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, mismos que no alteran el valor total de la masa salarial.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



Veras/WProcel/ITendro/YCarrera/FSantacruz/SSalazar

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
11 ENE 2019 14:30

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-0005-2019

Quito, 07 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

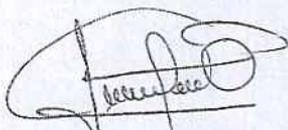
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de enero/2019

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0004-2019, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero de 2019.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Y Carrera/ WProcel/SSalazar/ FSantacruz/ ITenorio

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000108**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable		8.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Su		10.500,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		10.180,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I		500,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		820,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570203	Comisiones Bancarias		800,00-
ZV05F050 - Administración Zonal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	9.500,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000108

Valle los Chillos						
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac	500,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo	3.500,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	2.300,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	8.500,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	8.500,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	2.000,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	
TOTAL					38.800,00	38.800,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000008



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

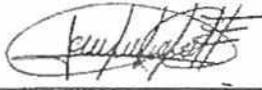
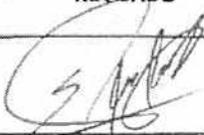
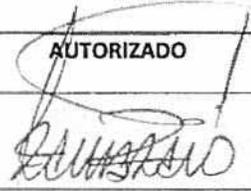
UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000108

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	ELIZABETH PANCHI	JAIME ZAMBRANO
FECHA:	11.01.2019	11.01.2019	11.01.2019

FECHA: 11/1/19 HORA: 09:50

MEMORANDO No. DAF-AZCH-2019-002

PARA: Mg. Ivonne Endara / ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS
DE: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ASUNTO: Traspasos de Créditos Presupuestario – Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 09 de enero de 2019

*Jefa Financiera Para su conocimiento y trámite.
A 2019-01-11
10.45'*

**TRASPASOS DE CRÉDITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS**

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

ANTECEDENTES:

En Oficio N° 0018 del 27 de Enero 2017, suscrita por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del cual indica las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, documento de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales.

De acuerdo al Memorando N° ADM-2019-006, suscrito por el Jefe Administrativo, en el cual solicita que se realice traspasos presupuestarios para dar cumplimiento a las necesidades al Proyecto Gastos Administrativos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de cumplir con los compromisos del Proyecto Gastos Administrativos de la Administración Zonal Los Chillos para el presente año, se requieren efectuar Traspasos Presupuestarios.

Vicky, favor de ir la Resolución de traslado con los lineamientos, normativas de la zona para traspasos de crédito.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS CHILLOS
FECHA 11-01-19 HORA 10:30
Tramite VS. Firmo *[Signature]*

Mediante Memorando N° FIN-AZCH-2019-002, con fecha 08 de enero 2019, la Jefa Financiera de la AZCH, emite Informe Financiero dando cumplimiento a las normativas financieras para Traspasos de Crédito, del cual señala que es Factible el Traspaso solicitado por la Jefatura Administrativa, afectando al Proyecto de Gastos Administrativos.

Por lo expuesto, se solicita su autorización para realizar los traspasos de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	
GC00A1010001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	1FA101	Agua Potable	28.000,00	28.000,00		8.000,00	20.000,00	
	530105	1FA101	Telecomunicaciones	12.000,00	12.000,00		2.000,00	10.000,00	
	530204	1FA101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.500,00	10.500,00		10.500,00	-	
	530402	1FA101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	34.180,00	34.180,00		10.180,00	24.000,00	
	530704	1FA101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	6.500,00	6.500,00		500,00	6.000,00	
	530803	1FA101	Combustibles y Lubricantes	26.820,00	26.820,00		820,00	26.000,00	
	530804	1FA101	Materiales de Oficina	12.000,00	12.000,00		2.000,00	10.000,00	
	530805	1FA101	Materiales de Aseo	17.000,00	17.000,00		2.000,00	15.000,00	
	840104	1FA101	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	2.000,00	2.000,00		2.000,00	-	
	570203	1FA101	Comisiones Bancarias	1.000,00	1.000,00		800,00	200,00	
	530104	1FA101	Energía Eléctrica	30.000,00	30.000,00	8.500,00		39.500,00	
	570206	1FA101	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	-	-	500,00		500,00	
	530106	1FA101	Servicio de Correo	500,00	500,00	3.500,00		4.000,00	
	530404	1FA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	21.500,00	21.500,00	2.300,00		23.800,00	
	530405	1FA101	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00	20.000,00	8.500,00		28.500,00	
	530807	1FA101	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	10.000,00	10.000,00	8.500,00		18.500,00	
	530611	1FA101	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	6.000,00	6.000,00	2.000,00		8.000,00	
	530207	1FA101	Servicio de Difusión, Intimación y Publicidad	-	-	2.000,00		2.000,00	
	840107	1FA101	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	15.000,00	15.000,00	2.000,00		17.000,00	
	TOTAL				253.000,00	253.000,00	36.800,00	36.800,00	253.000,00

Atentamente,

Ing. Jaime Zambrano L.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

- Adjunto: - Copia de Memorandos N° ADM-2018-001, con las justificaciones correspondientes.
 - Memorando N° FIN-AZCH-2018-002
 - Cédula Presupuestaria del 8 de enero de 2019

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Victoria Silva	PRES	2019-01-08	
Revisado por:	Elizabeth Panchi Mg.	J.FIN	2019-01-08	

2019-01-10

MEMORANDO N° FIN- AZCH-2019-002

PARA: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE: Ing. Elizabeth Panchi R. / JEFA FINANCIERA
ASUNTO: Confirmación de Saldos por Traspasos - Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 8 de enero de 2019

De acuerdo al Memorando N° ADM-2019-006, suscrito por el Jefe Administrativo, del cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto de Gastos Administrativos.

El memorando en mención fue sumillado por usted a esta Jefatura, para el respectivo trámite, análisis y elaboración del Informe Financiero de los Traspasos de Crédito solicitados por la Jefatura Administrativa.

Cumpliendo la normativa siguiente:

- Constitución de la República Art. 286
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

El área Financiera ha realizado el análisis correspondiente, de acuerdo al cumplimiento de las normativas, de la que se describe lo siguiente:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - o Son realizados dentro de la misma área, proyecto, programa, subprograma.
 - o Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Fecha: 10-1-19 Hora: 14:46
Firmado: JS Firma: [Firma]

Los Traspasos de las Partidas solicitadas por la Jefatura Administrativa, afectando a Gastos Administrativos, son Factibles de acuerdo al análisis financiero realizado, de cual corresponde a lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN TRASPASOS DE CRÉDITO

PROYECTO	PARTIDA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	1FA101	Agua Potable	28.000,00	28.000,00		8.000,00	20.000,00
	530105	1FA101	Telecomunicaciones	12.000,00	12.000,00		2.000,00	10.000,00
	530204	1FA101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.500,00	10.500,00		10.500,00	-
	530402	1FA101	Edificios Locales, Residencias y Callejado	34.180,00	34.180,00		10.180,00	24.000,00
	530704	1FA101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sís	8.500,00	8.500,00		500,00	8.000,00
	530803	1FA101	Combustibles y Lubricantes	28.820,00	28.820,00		820,00	28.000,00
	530804	1FA101	Materiales de Oficina	12.000,00	12.000,00		2.000,00	10.000,00
	530805	1FA101	Materiales de Aseo	17.000,00	17.000,00		2.000,00	15.000,00
	840104	1FA101	Maquinarias y Equipos (Bienes de Largo Dura	2.000,00	2.000,00		2.000,00	-
	570203	1FA101	Comisiones Bancarias	1.000,00	1.000,00		800,00	200,00
	530104	1FA101	Energía Eléctrica	30.000,00	30.000,00	9.500,00		39.500,00
	570205	1FA101	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	-	-	500,00		500,00
	530106	1FA101	Servicio de Correo	500,00	500,00	3.500,00		4.000,00
	530404	1FA101	Maquinarias y Equipos (instalación, Mantenimiento)	21.500,00	21.500,00	2.300,00		23.800,00
	530405	1FA101	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00	20.000,00	8.500,00		28.500,00
	530807	1FA101	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	10.000,00	10.000,00	8.500,00		18.500,00
	530811	1FA101	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	6.000,00	6.000,00	2.000,00		8.000,00
	530207	1FA101	Servicio de Difusión, Información y Publicidad	-	-	2.000,00		2.000,00
	840107	1FA101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00	15.000,00	2.000,00		17.000,00
				TOTAL	253.000,00	253.000,00	38.800,00	38.800,00

De acuerdo a lo expuesto, se solicita realizar la gestión necesaria para que se autorice los traspasos requeridos por el área Administrativa.

Atentamente,

Ing. Elizabeth Panchi R. MSc.
JEFA FINANCIERA

Adjunto:

- Memorando ADM-2019-006 con justificaciones de los traspasos de crédito
- Cédula Presupuestaria con corte al 8 de noviembre del 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Victoria Silva	PRESUP.	8-01-2019	

MEMORANDO No. ADM-2019-006

PARA: Ing. Jaime Zambrano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Johan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: TRASPASOS DE CRÉDITO

FECHA: DM Quito, 09 de Enero del 2019

Por medio del presente solicito se gestione con quien corresponda el siguiente traspaso de crédito, de acuerdo al cuadro adjunto:

TABLA N° 1
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
TRASPASOS DE CRÉDITO - CONSOLIDADO Y CON JUSTIFICACIONES

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	Agua Potable		\$ 8000,00	Se disminuye en presupuesto en razón de que el año 2018 se canceló un valor menor al planificado.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	Telecomunicaciones		\$2000,00	Se disminuye en presupuesto en razón de que el año 2018 se canceló un valor menor al planificado.

CAD MÓVIL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
JEFATURA FINANCIERA

Fecha: 09/01/19 Hora: 4:22

Nombre: J. Rivera Firma: [Firma]

QUITO

CAD MÓVIL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
JEFATURA FINANCIERA

Fecha: 09-01-19 Hora: 9:00

Nombre: J.S. Firma: [Firma]

QUITO

ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad	\$10500,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que el año anterior no se contrató el servicio de impresión y fotocopiado, ya que la AMZCH adquirió impresoras Xerox multifuncionales.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	\$10180,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que este año no se realizará mantenimiento del Balneario La Moya.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704	Mantenimiento de Equipos Informáticos, y relojes biométricos	\$500,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que la necesidad institucional de mantenimientos redujo en este año.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803	Combustibles y Lubricantes	\$820,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que se utilizará para gestionar otros proyectos de la AMZCH.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	Materiales de Oficina	\$2000,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que el año anterior se realizó un gasto inferior al

						planificado y se cubrió todas las necesidades institucionales.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	Materiales de Aseo		\$2000,00	Se disminuye el presupuesto ya que se optimizará los recursos para proyectos nuevos de la AMZCH.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104	Maquinarias y Equipos		\$2000,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que no se realizará adquisiciones con esta partida presupuestaria.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203	Comisiones Bancarias		\$800,00	Se disminuye el presupuesto en razón de que el año anterior no fue utilizada en su totalidad el presupuesto asignado, se invertirá en nuevos proyectos de la AMZCH.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104	Energía Eléctrica	\$9500,00		Se aumenta el presupuesto en razón de que el año anterior se realizó un traspaso de crédito para esta partida para

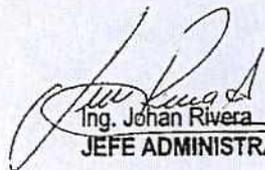
						<p>poder seguir cubriendo los gastos de la AMZCH y sus dependencias.</p>
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570206	Costos Judiciales, Trámites Notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	\$500,00		<p>Se aumenta el presupuesto en razón de la petición realizada en Memorando N°007-DJ-AZVCH-2019.</p>
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530106	Servicio de Correo	\$3500,00		<p>Se aumenta el presupuesto en razón a la petición realizada por la Jefatura Financiera.</p>
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	Mantenimiento Maquinarias y Equipos de la AMZCH	\$2300,00		<p>Se aumenta el presupuesto en razón de que el presupuesto asignado el año anterior no fue lo suficiente para realizar todos los mantenimientos del equipo pesado de la AMZCH y las maquinarias.</p>
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405	Mantenimiento correctivo- preventivo de vehículos livianos	\$2100,00		<p>Se aumenta el presupuesto en razón de que el año anterior no fue suficiente el presupuesto para</p>

						atender todos los mantenimientos del parque liviano de la AMZCH.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405	Cambios de Aceite, filtros parque automotor livianos	\$6400,00		Se aumenta el presupuesto en razón de la necesidad de realizar los cambios de aceite de todo el parque automotor de la AMZCH.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530807	Adquisición de Toners y Cartuchos para las impresoras de la AMZCH	\$8500,00		Se aumenta el presupuesto en razón de que la AMZCH realizó la adquisición de nuevas impresoras Xerox multifunción.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811	Adquisición de Materiales de Ferrería para la AMZCH y Balnearios	\$2000,00		Se aumenta el presupuesto en razón de las grandes necesidades de la AMZCH y sus dependencias.
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207	Servicio de Difusión, Información y Publicidad	\$2000,00		Se aumenta el presupuesto en razón de la petición solicitada por la Jefatura Financiera mediante correo electrónico.

ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840107	Adquisición de equipos informáticos para la AMZCH	\$2000,00	Se aumenta el presupuesto en razón de la necesidad de cambiar equipos obsoletos y que ya han cumplido su vida útil.
----------	---	--------	---	-----------	--

En espera de su favorable atención, se suscribe.

Atentamente,


Ing. Johan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA AZCHAL 8 DE ENERO DE 2019

Des. Activ.	Partida	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	28000,00	0,00	28000,00	0,00	0,00	0,00	28000,00	G/530101/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104 Energía Eléctrica	30000,00	0,00	30000,00	0,00	0,00	0,00	30000,00	G/530104/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105 Telecomunicaciones	12000,00	0,00	12000,00	0,00	0,00	0,00	12000,00	G/530105/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530106 Servicio de Correo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	G/530106/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201 Transporte de Personal	86000,00	0,00	86000,00	0,00	0,00	0,00	86000,00	G/530201/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	105000,00	0,00	105000,00	0,00	0,00	0,00	105000,00	G/530204/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio Seguridad y Vigilancia	480000,00	0,00	480000,00	0,00	0,00	0,00	480000,00	G/530208/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209 Servicios de Acero, Vestimenta de Trabajo; F	125000,00	0,00	125000,00	0,00	0,00	0,00	125000,00	G/530209/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	21500,00	0,00	21500,00	0,00	0,00	0,00	21500,00	G/530402/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	20000,00	0,00	20000,00	0,00	0,00	0,00	20000,00	G/530404/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405 Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	G/530405/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	34180,00	-34180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	G/530420/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	20000,00	-20000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	G/530422/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	6500,00	0,00	6500,00	0,00	0,00	0,00	6500,00	G/530704/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Combustibles y Lubrificantes	0,00	26870,00	26870,00	0,00	0,00	0,00	26870,00	G/530803/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804 Materiales de oficina	12000,00	0,00	12000,00	0,00	0,00	0,00	12000,00	G/530804/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805 Materiales de Asno	17000,00	0,00	17000,00	0,00	0,00	0,00	17000,00	G/530805/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	10000,00	G/530807/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	8000,00	0,00	8000,00	0,00	0,00	0,00	8000,00	G/530811/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530837 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos en Gen	26870,00	-26870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	G/530837/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	6500,00	0,00	6500,00	0,00	0,00	0,00	6500,00	G/570102/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203 Comisiones Bancarias	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	G/570203/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0,00	2000,00	G/840104/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15000,00	0,00	15000,00	0,00	0,00	0,00	15000,00	G/840107/IFA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		950500,00	0,00	950500,00	0,00	0,00	0,00	950500,00	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		950500,00	0,00	950500,00	0,00	0,00	0,00	950500,00	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		950500,00	0,00	950500,00	0,00	0,00	0,00	950500,00	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		950500,00	0,00	950500,00	0,00	0,00	0,00	950500,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000109

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	13.144,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	157.728,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	19.952,64	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	13.144,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	10.693,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	4.728,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	128.316,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	16.231,92	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	10.693,00	
ZC09F090 - Administración Zonal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	6.000,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

Calderón						
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	2.758,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	72.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	9.108,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	6.000,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	13.245,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	158.940,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	20.105,88	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	13.245,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	15.070,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	7.092,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000109

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	180.840,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	22.876,32	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	15.070,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	8.857,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	3.940,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	106.284,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	13.444,92	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	8.857,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	7.505,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	3.152,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	90.060,00	
ZT06F060 - Administración Zonal	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	11.392,56	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000109

Valle de Tumbaco						
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	7.505,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	13.141,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	157.692,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	19.948,08	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	13.141,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710105	Remuneraciones Unificadas	17.328,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	6.880,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.970,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	82.560,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	10.443,84	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de	REMUNERACION	002	510602	Fondo de Reserva		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000109

Patrimonio	PERSONAL				6.880,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	53.074,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	21.670,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	636.888,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	80.566,32	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	53.074,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.673,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	68.076,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	8.611,56	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	5.673,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	11.755,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	195.144,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	17.844,12	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	11.755,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	95.276,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	43.734,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.143.312,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	144.629,04	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	95.276,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	3.607,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.576,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	43.284,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	5.475,36	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	3.607,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	102.818,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	33.096,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.179.732,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	156.077,76	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	102.818,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	817,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	9.804,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.240,20	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	817,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		13.144,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		5.910,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		157.728,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		19.952,64-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		13.144,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		10.693,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

(Norte)						
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		4.728,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		128.316,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		16.231,92-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		10.693,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo		613,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato		7.356,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal		930,48-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva		613,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		5.387,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000109

ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	64.644,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	8.177,52-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	5.387,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	13.245,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	158.940,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	20.105,88-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	13.245,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	3.560,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	1.970,00-
ZM04F040 - Administración Zonal	SISTEMA DE PARTICIPACION	002	710510	Servicios Personales por Contrato	42.720,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

Manuela Sáenz	CIUDADANA					
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal		5.404,08-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva		3.560,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		11.510,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		5.122,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		138.120,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		17.472,24-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		11.510,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo		817,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato		9.804,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal		1.240,20-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	817,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	8.040,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	96.480,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	12.204,72-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	8.040,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.200,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	14.400,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	1.821,60-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	1.200,00-
ZT06F060 - Administración Zonal	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	6.305,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

Valle de Tumbaco						
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		2.758,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		75.660,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		9.570,96-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		6.305,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		11.510,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		5.122,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		138.120,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		17.472,24-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		11.510,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710203	Decimotercer Sueldo		1.631,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710204	Decimocuarto Sueldo		788,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710510	Servicios Personales por Contrato	19.572,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710601	Aporte Patronal	2.475,84-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710602	Fondo de Reserva	1.631,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710203	Decimotercer Sueldo	4.419,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710204	Decimocuarto Sueldo	1.182,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710510	Servicios Personales por Contrato	53.028,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710601	Aporte Patronal	6.708,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710602	Fondo de Reserva	4.419,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710203	Decimotercer Sueldo	918,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710510	Servicios Personales por Contrato	11.016,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	002	710601	Aporte Patronal	1.393,56-

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

Patrimonio	DEL PATRI					
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710602	Fondo de Reserva		918,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710203	Decimotercer Sueldo		1.543,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710510	Servicios Personales por Contrato		18.516,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710601	Aporte Patronal		2.342,28-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710602	Fondo de Reserva		1.543,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710203	Decimotercer Sueldo		21.952,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710204	Decimocuarto Sueldo		7.486,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710510	Servicios Personales por Contrato		263.424,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710601	Aporte Patronal		33.323,16-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710602	Fondo de Reserva		21.952,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710203	Decimotercer Sueldo		31.122,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710204	Decimocuarto Sueldo	14.184,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710510	Servicios Personales por Contrato	373.464,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710601	Aporte Patronal	47.243,16-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710602	Fondo de Reserva	31.122,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.673,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710510	Servicios Personales por Contrato	68.076,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710601	Aporte Patronal	8.611,56-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710602	Fondo de Reserva	5.673,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710203	Decimotercer Sueldo	11.755,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710510	Servicios Personales por Contrato		141.060,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710601	Aporte Patronal		17.844,12-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710602	Fondo de Reserva		11.755,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710203	Decimotercer Sueldo		5.790,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710204	Decimocuarto Sueldo		2.364,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710510	Servicios Personales por Contrato		69.480,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710601	Aporte Patronal		8.789,28-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710602	Fondo de Reserva		5.790,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710203	Decimotercer Sueldo		89.486,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710204	Decimocuarto Sueldo		41.370,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710510	Servicios Personales por Contrato		1.073.832,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710601	Aporte Patronal		135.839,76-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA	001	710602	Fondo de Reserva		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

Deporte	EDUCACIÓN					89.486,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710203	Decimotercer Sueldo		1.254,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		788,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		15.048,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710601	Aporte Patronal		1.903,56-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710602	Fondo de Reserva		1.254,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		2.353,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		788,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		28.236,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		3.571,80-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		2.353,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710203	Decimotercer Sueldo		102.818,00-
UC32M020 - Unidad	SALUD AL PASO	001	710204	Decimocuarto Sueldo		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

de Salud Centro	(SAP)					33.096,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710510	Servicios Personales por Contrato		1.233.816,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710601	Aporte Patronal		156.077,76-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710602	Fondo de Reserva		102.818,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo		817,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato		9.804,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal		1.240,20-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva		817,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato		17.328,00-

TOTAL	5.868.796,52	5.868.796,52-
-------	--------------	---------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: CORRECCION POR DUPLICIDAD DE TRÁIMTE

EXPEDIENTE No 040000009

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000109

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	12.01.2019	12.01.2019	

Ing Vanessa Estrada
MUNICIPIO DE QUITO

Oficio DMF-PR- 0007-2019
Quito, 9 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

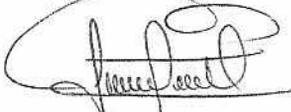
Fecha: -----

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0006-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal" e Inversión.

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito del proyectos de Inversión a "Remuneración Personal" de las diferentes dependencias del MDMQ por un valor de \$ 5'868,796.52 (cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis dólares 52/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

Elaborado por: Yadira Carrera C. 

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0006-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 9 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

Con oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, de 3 de enero de 2019, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos solicita se emita el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales del grupo de gasto 51 y 71 a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales del grupo de gasto 71, así como la correspondientes certificaciones presupuestarias por cada dependencia municipal en lo referente a gasto corriente y gasto de inversión, para posteriormente realizar los actos administrativos necesarios, a fin de dar cumplimiento a la planificación aprobada.

Con Resolución Presupuestaria No. 1000000103 de 9 de enero de 2019 se realiza el traspaso solicitado en oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, de 3 de enero de 2019, con fecha 2 de enero de 2019, se emite el traspaso solicitado con oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, de 2 de enero de 2019, por lo que existe duplicidad en el traspaso.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender corregir el error por la duplicidad en el oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, es necesario realizar traspasos de crédito dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, del Grupo de Gastos de Personal de las diferentes dependencias municipales, para lo cual adjunta cuadro de traspasos presupuestarios a ser planteados en el sistema, y cuadro de solicitud de certificaciones presupuestarias.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZD07F070	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	137,036.75	163,324.75	13,144.00		150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	42,992.00	54,812.00	5,910.00		48,902.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	51,972.00	263,484.00	157,728.00		105,756.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	207,539.30	247,444.58	19,952.64		227,491.94	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	137,036.75	163,324.75	13,144.00		150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	164,985.83	186,371.83	10,693.00		175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	63,112.00	72,568.00	4,728.00		67,840.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	30,192.00	286,824.00	128,316.00		158,508.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	248,498.01	280,961.85	16,231.92		264,729.93	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	164,985.83	186,371.83	10,693.00		175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	76,085.88	88,085.88	6,000.00		82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	24,978.00	30,494.00	2,758.00		27,736.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	32,112.00	111,888.00	72,000.00		39,888.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	115,153.92	133,369.92	9,108.00		124,261.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	76,085.88	88,085.88	6,000.00		82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	112,508.51	138,998.51	13,245.00		125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	38,746.00	50,566.00	5,910.00		44,656.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	156,144.00	161,736.00	158,940.00		2,796.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZS03F030	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	169,679.45	209,891.21	20,105.88		189,785.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	112,508.51	138,998.51	13,245.00		125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	137,196.65	167,336.65	15,070.00		152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	45,260.00	59,444.00	7,092.00		52,352.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	32,880.00	328,800.00	180,840.00		147,960.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	207,436.60	253,189.24	22,876.32		230,312.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	137,196.65	167,336.65	15,070.00		152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	91,995.10	109,709.10	8,857.00		100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	32,521.33	40,401.33	3,940.00		36,461.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	91,304.00	303,872.00	106,284.00		197,588.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	139,192.30	166,082.14	13,444.92		152,637.22	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	91,995.10	109,709.10	8,857.00		100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	107,919.25	122,929.25	7,505.00		115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	39,244.00	45,548.00	3,152.00		42,396.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	109,740.00	289,860.00	90,060.00		199,800.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	162,809.09	185,594.21	11,392.56		174,201.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	107,919.25	122,929.25	7,505.00		115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	108,361.57	134,643.57	13,141.00		121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	37,202.00	49,022.00	5,910.00		43,112.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	125,424.00	189,960.00	157,692.00		32,268.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	163,687.91	203,584.07	19,948.08		183,635.99	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	108,361.57	134,643.57	13,141.00		121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/710105/1IA101	001	710105 Remuneraciones Unificadas	189,648.00	224,304.00	17328		206,976.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
CB21I040	G/710510/1IA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	46,728.00	12,072.00		17,328.00	29,400.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510203/1PA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	174,487.00	188,247.00	6,880.00		181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510204/1PA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	45,082.00	49,022.00	1,970.00		47,052.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510510/1PA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	152,724.00	317,844.00	82,560.00		235,284.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510601/1PA101	002	510601 Aporte Patronal	264,871.26	285,758.94	10,443.84		275,315.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510602/1PA101	002	510602 Fondo de Reserva	174,487.00	188,247.00	6,880.00		181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710203/1GA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	192,469.07	298,617.07	53,074.00		245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710204/1GA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	68,500.00	111,940.00	21,670.00		90,270.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710510/1GA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	263,220.00	1,010,556.00	636,888.00		373,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710601/1GA101	001	710601 Aporte Patronal	291,491.80	452,624.44	80,566.32		372,058.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710602/1GA101	001	710602 Fondo de Reserva	192,469.07	298,617.07	53,074.00		245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710203/1JA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	59,398.55	70,744.55	5,673.00		65,071.55	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710204/1JA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	14,572.00	19,300.00	2,364.00		16,936.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710510/1JA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	22,140.00	158,292.00	68,076.00		90,216.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710601/1JA101	001	710601 Aporte Patronal	90,130.29	107,353.41	8,611.56		98,741.85	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710602/1JA101	001	710602 Fondo de Reserva	59,398.56	70,744.56	5,673.00		65,071.56	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	79,552.33	103,062.33	11,755.00		91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	19,928.00	27,020.00	3,546.00		23,474.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	39,468.00	429,756.00	195,144.00		234,612.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	120,496.50	156,184.74	17,844.12		138,340.62	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	79,552.33	103,062.33	11,755.00		91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710203/1IA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	273,453.31	464,005.31	95,276.00		368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710204/1IA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	94,724.00	182,192.00	43,734.00		138,458.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01I000	G/710510/1IA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	451,776.00	1,834,848.00	1,143,312.00		691,536.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710601/1IA101	001	710601 Aporte Patronal	357,380.20	646,638.28	144,629.04		502,009.24	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710602/1IA101	001	710602 Fondo de Reserva	273,453.31	464,005.31	95,276.00		368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	59,276.17	66,490.17	3,607.00		62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	11,130.00	14,282.00	1,576.00		12,706.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	279,864.00	366,432.00	43,284.00		323,148.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	89,931.67	100,882.39	5,475.36		95,407.03	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	59,276.17	66,490.17	3,607.00		62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	23,075.02	228,711.02	102,818.00		125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	972.00	67,164.00	33,096.00		34,068.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,154,064.00	1,205,400.00	1,179,732.00		25,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	34,342.36	346,497.88	156,077.76		190,420.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	23,075.02	228,711.02	102,818.00		125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	39,365.00	40,999.00	817.00		40,182.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	12,722.00	13,510.00	394.00		13,116.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	9,000.00	28,608.00	9,804.00		18,804.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	59,756.08	62,236.48	1,240.20		60,996.28	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	39,365.00	40,999.00	817.00		40,182.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	26,288.00	-		13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	11,820.00	-		5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	315,456.00	-		157,728.00	157,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	39,905.28	-		19,952.64	19,952.64	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	26,288.00	-		13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZN02F020	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	21,386.00	-		10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	9,456.00	-		4,728.00	4,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	256,632.00	-		128,316.00	128,316.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	32,463.84	-		16,231.92	16,231.92	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	21,386.00	-		10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	1,226.00	-		613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	788.00	-		394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	14,712.00	-		7,356.00	7,356.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	1,860.96	-		930.48	930.48	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	1,226.00	-		613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	10,774.00	-		5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	4,728.00	-		2,364.00	2,364.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	129,288.00	-		64,644.00	64,644.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	16,355.04	-		8,177.52	8,177.52	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	10,774.00	-		5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	26,490.00	-		13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	11,820.00	-		5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	317,880.00	-		158,940.00	158,940.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	40,211.76	-		20,105.88	20,105.88	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	26,490.00	-		13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	7,120.00	-		3,560.00	3,560.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	3,940.00	-		1,970.00	1,970.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	85,440.00	-		42,720.00	42,720.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	10,808.16	-		5,404.08	5,404.08	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	7,120.00	-		3,560.00	3,560.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	23,020.00	-		11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	10,244.00	-		5,122.00	5,122.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	276,240.00	-		138,120.00	138,120.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	34,944.48	-		17,472.24	17,472.24	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	23,020.00	-		11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	1,634.00	-		817.00	817.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	788.00	-		394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	19,608.00	-		9,804.00	9,804.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	2,480.40	-		1,240.20	1,240.20	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	1,634.00	-		817.00	817.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	16,080.00	-		8,040.00	8,040.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	7,092.00	-		3,546.00	3,546.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	192,960.00	-		96,480.00	96,480.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	24,409.44	-		12,204.72	12,204.72	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	16,080.00	-		8,040.00	8,040.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	2,400.00	-		1,200.00	1,200.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	788.00	-		394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	28,800.00	-		14,400.00	14,400.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	3,643.20	-		1,821.60	1,821.60	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	2,400.00	-		1,200.00	1,200.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	12,610.00	-		6,305.00	6,305.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	5,516.00	-		2,758.00	2,758.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	151,320.00	-		75,660.00	75,660.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	19,141.92	-		9,570.96	9,570.96	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	12,610.00	-		6,305.00	6,305.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	23,020.00	-		11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	10,244.00	-		5,122.00	5,122.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	276,240.00	-		138,120.00	138,120.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	34,944.48	-		17,472.24	17,472.24	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	23,020.00	-		11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FJ103	002	710203 Decimotercer Sueldo	3,262.00	-		1,631.00	1,631.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710204/1FJ103	002	710204 Decimocuarto Sueldo	1,576.00	-		788.00	788.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710510/1FJ103	002	710510 Servicios Personales por Contrato	39,144.00	-		19,572.00	19,572.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710601/1FJ103	002	710601 Aporte Patronal	4,951.68	-		2,475.84	2,475.84	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710602/1FJ103	002	710602 Fondo de Reserva	3,262.00	-		1,631.00	1,631.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	8,838.00	-		4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	2,364.00	-		1,182.00	1,182.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	106,056.00	-		53,028.00	53,028.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	13,416.00	-		6,708.00	6,708.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	8,838.00	-		4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	1,836.00	-		918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	788.00	-		394.00	394.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	22,032.00	-		11,016.00	11,016.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	2,787.12	-		1,393.56	1,393.56	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	1,836.00	-		918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	3,086.00	-		1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	788.00	-		394.00	394.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	37,032.00	-		18,516.00	18,516.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	4,684.56	-		2,342.28	2,342.28	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	3,086.00	-		1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	43,904.00	-		21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	14,972.00	-		7,486.00	7,486.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	526,848.00	-		263,424.00	263,424.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	66,646.32	-		33,323.16	33,323.16	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	43,904.00	-		21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	62,244.00	-		31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	28,368.00	-		14,184.00	14,184.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	746,928.00	-		373,464.00	373,464.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	94,486.32	-		47,243.16	47,243.16	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	62,244.00	-		31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01J000	G/710203/1JJ103	001	710203 Decimotercer Sueldo	11,346.00	-		5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710204/1JJ103	001	710204 Decimocuarto Sueldo	4,728.00	-		2,364.00	2,364.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710510/1JJ103	001	710510 Servicios Personales por Contrato	136,152.00	-		68,076.00	68,076.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710601/1JJ103	001	710601 Aporte Patronal	17,223.12	-		8,611.56	8,611.56	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710602/1JJ103	001	710602 Fondo de Reserva	11,346.00	-		5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01M000	G/710203/1MM102	001	710203 Decimotercer Sueldo	23,510.00	-		11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710204/1MM102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	7,092.00	-		3,546.00	3,546.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710510/1MM102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	282,120.00	-		141,060.00	141,060.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710601/1MM102	001	710601 Aporte Patronal	35,688.24	-		17,844.12	17,844.12	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710602/1MM102	001	710602 Fondo de Reserva	23,510.00	-		11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01I000	G/710203/1II101	001	710203 Decimotercer Sueldo	11,580.00	-		5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710204/1II101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	4,728.00	-		2,364.00	2,364.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01I000	G/710510/1H101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	138,960.00	-		69,480.00	69,480.00	GI0010100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710601/1H101	001	710601 Aporte Patronal	17,578.56	-		8,789.28	8,789.28	GI0010100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710602/1H101	001	710602 Fondo de Reserva	11,580.00	-		5,790.00	5,790.00	GI0010100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710203/1H102	001	710203 Decimotercer Sueldo	178,972.00	-		89,486.00	89,486.00	GI0010200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710204/1H102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	82,740.00	-		41,370.00	41,370.00	GI0010200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710510/1H102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	2,147,664.00	-		1,073,832.00	1,073,832.00	GI0010200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710601/1H102	001	710601 Aporte Patronal	271,679.52	-		135,839.76	135,839.76	GI0010200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01I000	G/710602/1H102	001	710602 Fondo de Reserva	178,972.00	-		89,486.00	89,486.00	GI0010200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	2,508.00	-		1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	1,576.00	-		788.00	788.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	30,096.00	-		15,048.00	15,048.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	3,807.12	-		1,903.56	1,903.56	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	2,508.00	-		1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	4,706.00	-		2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	1,576.00	-		788.00	788.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	56,472.00	-		28,236.00	28,236.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	7,143.60	-		3,571.80	3,571.80	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	4,706.00	-		2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
UC32M020	G/710203/1MM101	001	710203 Decimotercer Sueldo	205,636.00	-		102,818.00	102,818.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710204/1MM101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	66,192.00	-		33,096.00	33,096.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710510/1MM101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	2,467,632.00	-		1,233,816.00	1,233,816.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710601/1MM101	001	710601 Aporte Patronal	312,155.52	-		156,077.76	156,077.76	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710602/1MM101	001	710602 Fondo de Reserva	205,636.00	-		102,818.00	102,818.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
TM68F100	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	1,634.00	-		817.00	817.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	788.00	-		394.00	394.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	19,608.00	-		9,804.00	9,804.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	2,480.40	-		1,240.20	1,240.20	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	1,634.00	-		817.00	817.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los traspasos

presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en las diferentes dependencias municipales, para corregir el error generado por duplicidad de pedido, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,

Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		13.144,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		5.910,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		157.728,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		19.952,64-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		13.144,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		10.693,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		4.728,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		128.316,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		16.231,92-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		10.693,00-
ZC09F090 - Administración Zonal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		6.000,00-

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Calderón						
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		2.758,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		72.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		9.108,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		6.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		13.245,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		5.910,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		158.940,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		20.105,88-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		13.245,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		15.070,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		7.092,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	180.840,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	22.876,32-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	15.070,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	8.857,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	3.940,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	106.284,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	13.444,92-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	8.857,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	7.505,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	3.152,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	90.060,00-
ZT06F060 - Administración Zonal	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	11.392,56-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Valle de Tumbaco						
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		7.505,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		13.141,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		5.910,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		157.692,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		19.948,08-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		13.141,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710105	Remuneraciones Unificadas		17.328,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	17.328,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		6.880,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.970,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		82.560,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		10.443,84-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Patrimonio						
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		6.880,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		53.074,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		21.670,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato		636.888,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		80.566,32-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		53.074,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		5.673,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		2.364,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato		68.076,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		8.611,56-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		5.673,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		11.755,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		3.546,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato		195.144,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		17.844,12-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		11.755,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		95.276,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		43.734,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato		1.143.312,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		144.629,04-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		95.276,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		3.607,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.576,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		43.284,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		5.475,36-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		3.607,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		102.818,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		33.096,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato		1.179.732,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		156.077,76-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		102.818,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		817,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		9.804,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.240,20-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		817,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	13.144,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	157.728,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	19.952,64	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	13.144,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	10.693,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	4.728,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	128.316,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	16.231,92	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	10.693,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	613,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	7.356,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	930,48	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	613,00	
ZC09F090 -	CASAS SOMOS	002	710203	Decimotercer Sueldo		

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Administración Zonal Calderón	QUITO				5.387,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	64.644,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	8.177,52	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	5.387,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	13.245,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.910,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	158.940,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	20.105,88	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	13.245,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	3.560,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	1.970,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	42.720,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	5.404,08	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	3.560,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	11.510,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.122,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	138.120,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	17.472,24	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	11.510,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	817,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	9.804,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal	SISTEMA DE PARTICIPACION	002	710601	Aporte Patronal	1.240,20	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Quitumbe	CIUDADANA					
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	817,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	8.040,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	3.546,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	96.480,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	12.204,72	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	8.040,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.200,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710510	Servicios Personales por Contrato	14.400,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710601	Aporte Patronal	1.821,60	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710602	Fondo de Reserva	1.200,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	6.305,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	2.758,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	75.660,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	9.570,96	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	6.305,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	11.510,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	5.122,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	138.120,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	17.472,24	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	11.510,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.631,00	
ZV05F050 - Administración Zonal	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE	002	710204	Decimocuarto Sueldo	788,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Valle los Chillos	GRUPOS DE ATENC					
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710510	Servicios Personales por Contrato	19.572,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710601	Aporte Patronal	2.475,84	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	002	710602	Fondo de Reserva	1.631,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710203	Decimotercer Sueldo	4.419,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710204	Decimocuarto Sueldo	1.182,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710510	Servicios Personales por Contrato	53.028,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710601	Aporte Patronal	6.708,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON	002	710602	Fondo de Reserva	4.419,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710203	Decimotercer Sueldo	918,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710510	Servicios Personales por Contrato	11.016,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710601	Aporte Patronal	1.393,56	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI	002	710602	Fondo de Reserva	918,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.543,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710510	Servicios Personales por Contrato	18.516,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710601	Aporte Patronal	2.342,28	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU	002	710602	Fondo de Reserva	1.543,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710203	Decimotercer Sueldo	21.952,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710204	Decimocuarto Sueldo	7.486,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710510	Servicios Personales por Contrato	263.424,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710601	Aporte Patronal	33.323,16	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710602	Fondo de Reserva	21.952,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	001	710203	Decimotercer Sueldo	31.122,00	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

	DEPO					
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710204	Decimocuarto Sueldo	14.184,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710510	Servicios Personales por Contrato	373.464,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710601	Aporte Patronal	47.243,16	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	710602	Fondo de Reserva	31.122,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.673,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710510	Servicios Personales por Contrato	68.076,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710601	Aporte Patronal	8.611,56	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	710602	Fondo de Reserva	5.673,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710203	Decimotercer Sueldo	11.755,00	
ZA01M000 -	MANEJO DE FAUNA	001	710204	Decimocuarto Sueldo		

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

Secretaría De Salud	URBANA EN EL DMQ				3.546,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710510	Servicios Personales por Contrato	141.060,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710601	Aporte Patronal	17.844,12	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	710602	Fondo de Reserva	11.755,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710203	Decimotercer Sueldo	5.790,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710510	Servicios Personales por Contrato	69.480,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710601	Aporte Patronal	8.789,28	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA	001	710602	Fondo de Reserva	5.790,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710203	Decimotercer Sueldo	89.486,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710204	Decimocuarto Sueldo	41.370,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.073.832,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710601	Aporte Patronal	135.839,76	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710602	Fondo de Reserva	89.486,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710203	Decimotercer Sueldo	1.254,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	788,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	15.048,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710601	Aporte Patronal	1.903,56	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO	002	710602	Fondo de Reserva	1.254,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	2.353,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	788,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	28.236,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	3.571,80	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	2.353,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710203	Decimotercer Sueldo	102.818,00	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710204	Decimocuarto Sueldo	33.096,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.233.816,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710601	Aporte Patronal	156.077,76	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	710602	Fondo de Reserva	102.818,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710203	Decimotercer Sueldo	817,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710510	Servicios Personales por Contrato	9.804,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710601	Aporte Patronal	1.240,20	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SOMOS QUITO	002	710602	Fondo de Reserva	817,00	
TOTAL					5.868.796,52	5.868.796,52-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

EXPEDIENTE No 0400000010

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

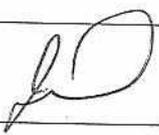
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000110

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	02.01.2019	02.01.2019	

Oficio DMF-PR- 0001-A-2019
Quito, 2 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

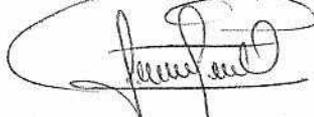
AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: _____

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0001-A-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal".

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito del proyecto "Remuneración Personal" de las diferentes dependencias del MDMQ a proyectos de Inversión de las mismas, con la finalidad de emitir las certificaciones presupuestarias de contratos correspondiente al período de enero a diciembre del 2019 por un valor de \$ 5'868,796.52 (cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis dólares 52/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

Elaborado por: Yadira Carrera C.

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0001-A-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 2 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

Con oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, de 2 de enero de 2019, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos solicita se emita el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales del grupo de gasto 51 y 71 a la partida "Servicios Personales por Contrato de Inversión" y sus componentes salariales del grupo de gasto 71, así como la correspondientes certificaciones presupuestarias por cada dependencia municipal en lo referente a gasto corriente y gasto de inversión, por el período de enero a diciembre del 2019, para posteriormente realizar los actos administrativos necesarios, a fin de dar cumplimiento a la planificación aprobada.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender los requerimientos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizados con oficio No. 000004-RRHH-DES-2019, es necesario realizar traspasos de crédito dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, del Grupo de Gastos de Personal de las diferentes dependencias municipales a proyectos de Inversión, para lo

cual adjunto cuadro de traspasos presupuestarios a ser planteados en el sistema, y cuadro de solicitud de certificaciones presupuestarias.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZD07F070	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	163,324.75	163,324.75	-13,144.00	150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	54,812.00	54,812.00	-5,910.00	48,902.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	263,484.00	263,484.00	-157,728.00	105,756.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	247,444.58	247,444.58	-19,952.64	227,491.94	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	163,324.75	163,324.75	-13,144.00	150,180.75	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	186,371.83	186,371.83	-10,693.00	175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	72,568.00	72,568.00	-4,728.00	67,840.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	286,824.00	286,824.00	-128,316.00	158,508.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	280,961.85	280,961.85	-16,231.92	264,729.93	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	186,371.83	186,371.83	-10,693.00	175,678.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	88,085.88	88,085.88	-6,000.00	82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	30,494.00	30,494.00	-2,758.00	27,736.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	111,888.00	111,888.00	-72,000.00	39,888.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	133,369.92	133,369.92	-9,108.00	124,261.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	88,085.88	88,085.88	-6,000.00	82,085.88	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	138,998.51	138,998.51	-13,245.00	125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	50,566.00	50,566.00	-5,910.00	44,656.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	161,736.00	161,736.00	-158,940.00	2,796.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	209,891.21	209,891.21	-20,105.88	189,785.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZS03F030	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	138,998.51	138,998.51	-13,245.00	125,753.51	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZM04F040	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	167,336.65	167,336.65	-15,070.00	152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	59,444.00	59,444.00	-7,092.00	52,352.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	328,800.00	328,800.00	-180,840.00	147,960.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	253,189.24	253,189.24	-22,876.32	230,312.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	167,336.65	167,336.65	-15,070.00	152,266.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	109,709.10	109,709.10	-8,857.00	100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	40,401.33	40,401.33	-3,940.00	36,461.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	303,872.00	303,872.00	-106,284.00	197,588.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	166,082.14	166,082.14	-13,444.92	152,637.22	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	109,709.10	109,709.10	-8,857.00	100,852.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	122,929.25	122,929.25	-7,505.00	115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	45,548.00	45,548.00	-3,152.00	42,396.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	289,860.00	289,860.00	-90,060.00	199,800.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	185,594.21	185,594.21	-11,392.56	174,201.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	122,929.25	122,929.25	-7,505.00	115,424.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	134,643.57	134,643.57	-13,141.00	121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	49,022.00	49,022.00	-5,910.00	43,112.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	189,960.00	189,960.00	-157,692.00	32,268.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	203,584.07	203,584.07	-19,948.08	183,635.99	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	134,643.57	134,643.57	-13,141.00	121,502.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/710105/1IA101	001	710105 Remuneraciones Unificadas	224,304.00	224,304.00	-17,328.00	206,976.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
CB21I040	G/710510/1IA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	12,072.00	12,072.00	17,328.00	29,400.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510203/1PA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	188,247.00	188,247.00	-6,880.00	181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
FS66P020	G/510204/1PA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	49,022.00	49,022.00	-1,970.00	47,052.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510510/1PA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	317,844.00	317,844.00	-82,560.00	235,284.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510601/1PA101	002	510601 Aporte Patronal	285,758.94	285,758.94	-10,443.84	275,315.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FS66P020	G/510602/1PA101	002	510602 Fondo de Reserva	188,247.00	188,247.00	-6,880.00	181,367.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710203/1GA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	298,617.07	298,617.07	-53,074.00	245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710204/1GA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	111,940.00	111,940.00	-21,670.00	90,270.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710510/1GA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,010,556.00	1,010,556.00	-636,888.00	373,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710601/1GA101	001	710601 Aporte Patronal	452,624.44	452,624.44	-80,566.32	372,058.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01G000	G/710602/1GA101	001	710602 Fondo de Reserva	298,617.07	298,617.07	-53,074.00	245,543.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710203/1JA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	70,744.55	70,744.55	-5,673.00	65,071.55	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710204/1JA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	19,300.00	19,300.00	-2,364.00	16,936.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710510/1JA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	158,292.00	158,292.00	-68,076.00	90,216.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710601/1JA101	001	710601 Aporte Patronal	107,353.41	107,353.41	-8,611.56	98,741.85	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01J000	G/710602/1JA101	001	710602 Fondo de Reserva	70,744.56	70,744.56	-5,673.00	65,071.56	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	103,062.33	103,062.33	-11,755.00	91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	27,020.00	27,020.00	-3,546.00	23,474.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	429,756.00	429,756.00	-195,144.00	234,612.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	156,184.74	156,184.74	-17,844.12	138,340.62	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01M000	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	103,062.33	103,062.33	-11,755.00	91,307.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710203/1IA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	464,005.31	464,005.31	-95,276.00	368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710204/1IA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	182,192.00	182,192.00	-43,734.00	138,458.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710510/1IA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,834,848.00	1,834,848.00	-1,143,312.00	691,536.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01I000	G/710601/1IA101	001	710601 Aporte Patronal	646,638.28	646,638.28	-144,629.04	502,009.24	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01I000	G/710602/1IA101	001	710602 Fondo de Reserva	464,005.31	464,005.31	-95,276.00	368,729.31	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	66,490.17	66,490.17	-3,607.00	62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	14,282.00	14,282.00	-1,576.00	12,706.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	366,432.00	366,432.00	-43,284.00	323,148.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	100,882.39	100,882.39	-5,475.36	95,407.03	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01F000	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	66,490.17	66,490.17	-3,607.00	62,883.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710203/1MA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	228,711.02	228,711.02	-102,818.00	125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710204/1MA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	67,164.00	67,164.00	-33,096.00	34,068.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710510/1MA101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	1,205,400.00	1,205,400.00	-1,179,732.00	25,668.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710601/1MA101	001	710601 Aporte Patronal	346,497.88	346,497.88	-156,077.76	190,420.12	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
UC32M020	G/710602/1MA101	001	710602 Fondo de Reserva	228,711.02	228,711.02	-102,818.00	125,893.02	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	40,999.00	40,999.00	-817.00	40,182.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	13,510.00	13,510.00	-394.00	13,116.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	28,608.00	28,608.00	-9,804.00	18,804.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	62,236.48	62,236.48	-1,240.20	60,996.28	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
TM68F100	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	40,999.00	40,999.00	-817.00	40,182.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZD07F070	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	157,728.00	157,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	19,952.64	19,952.64	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZD07F070	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,144.00	13,144.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	4,728.00	4,728.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZN02F020	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	128,316.00	128,316.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	16,231.92	16,231.92	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZN02F020	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	10,693.00	10,693.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	7,356.00	7,356.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	930.48	930.48	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	613.00	613.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZC09F090	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	64,644.00	64,644.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	8,177.52	8,177.52	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZC09F090	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,387.00	5,387.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,910.00	5,910.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	158,940.00	158,940.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	20,105.88	20,105.88	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZS03F030	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	13,245.00	13,245.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	3,560.00	3,560.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	1,970.00	1,970.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	42,720.00	42,720.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	5,404.08	5,404.08	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	3,560.00	3,560.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZM04F040	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,122.00	5,122.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	138,120.00	138,120.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	17,472.24	17,472.24	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZM04F040	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	817.00	817.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	9,804.00	9,804.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,240.20	1,240.20	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	817.00	817.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZQ08F080	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	8,040.00	8,040.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	3,546.00	3,546.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	96,480.00	96,480.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	12,204.72	12,204.72	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZQ08F080	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	8,040.00	8,040.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,200.00	1,200.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	14,400.00	14,400.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,821.60	1,821.60	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,200.00	1,200.00	GI00F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ZT06F060	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	6,305.00	6,305.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,758.00	2,758.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	75,660.00	75,660.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	9,570.96	9,570.96	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZT06F060	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	6,305.00	6,305.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	5,122.00	5,122.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	138,120.00	138,120.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	17,472.24	17,472.24	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,510.00	11,510.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZV05F050	G/710203/1FJ103	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,631.00	1,631.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710204/1FJ103	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710510/1FJ103	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	19,572.00	19,572.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710601/1FJ103	002	710601 Aporte Patronal	-	-	2,475.84	2,475.84	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZV05F050	G/710602/1FJ103	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,631.00	1,631.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	1,182.00	1,182.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	53,028.00	53,028.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	6,708.00	6,708.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	4,419.00	4,419.00	GI00P30300001D APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMON
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	11,016.00	11,016.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,393.56	1,393.56	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	918.00	918.00	GI00P30300003D MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRI
FS66P020	G/710203/3PP303	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710204/3PP303	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710510/3PP303	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	18,516.00	18,516.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710601/3PP303	002	710601 Aporte Patronal	-	-	2,342.28	2,342.28	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
FS66P020	G/710602/3PP303	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,543.00	1,543.00	GI00P30300005D SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CU
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	7,486.00	7,486.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	263,424.00	263,424.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	33,323.16	33,323.16	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	21,952.00	21,952.00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01G000	G/710203/1GG101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710204/1GG101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	14,184.00	14,184.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710510/1GG101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	373,464.00	373,464.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710601/1GG101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	47,243.16	47,243.16	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	G/710602/1GG101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	31,122.00	31,122.00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01J000	G/710203/1JJ103	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710204/1JJ103	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710510/1JJ103	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	68,076.00	68,076.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710601/1JJ103	001	710601 Aporte Patronal	-	-	8,611.56	8,611.56	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	G/710602/1JJ103	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,673.00	5,673.00	GI00J10300002D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01M000	G/710203/1MM102	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710204/1MM102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	3,546.00	3,546.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710510/1MM102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	141,060.00	141,060.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710601/1MM102	001	710601 Aporte Patronal	-	-	17,844.12	17,844.12	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01M000	G/710602/1MM102	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	11,755.00	11,755.00	GI00M10200003D MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
ZA01I000	G/710203/1II101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710204/1II101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	2,364.00	2,364.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710510/1II101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	69,480.00	69,480.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01I000	G/710601/1H101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	8,789.28	8,789.28	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710602/1H101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	5,790.00	5,790.00	GI00I10100001D CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA
ZA01I000	G/710203/1H102	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	89,486.00	89,486.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710204/1H102	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	41,370.00	41,370.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710510/1H102	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	1,073,832.00	1,073,832.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710601/1H102	001	710601 Aporte Patronal	-	-	135,839.76	135,839.76	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01I000	G/710602/1H102	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	89,486.00	89,486.00	GI00I10200006D MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	15,048.00	15,048.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,903.56	1,903.56	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	1,254.00	1,254.00	GI00F10200004D COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITO
ZA01F000	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	788.00	788.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	28,236.00	28,236.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	3,571.80	3,571.80	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
ZA01F000	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	2,353.00	2,353.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
UC32M020	G/710203/1MM101	001	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	102,818.00	102,818.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
UC32M020	G/710204/1MM101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	33,096.00	33,096.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710510/1MM101	001	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	1,233,816.00	1,233,816.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710601/1MM101	001	710601 Aporte Patronal	-	-	156,077.76	156,077.76	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
UC32M020	G/710602/1MM101	001	710602 Fondo de Reserva	-	-	102,818.00	102,818.00	GI00M10100006D SALUD AL PASO (SAP)
TM68F100	G/710203/1FF102	002	710203 Decimotercer Sueldo	-	-	817.00	817.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710204/1FF102	002	710204 Decimocuarto Sueldo	-	-	394.00	394.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710510/1FF102	002	710510 Servicios Personales por Contrato	-	-	9,804.00	9,804.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710601/1FF102	002	710601 Aporte Patronal	-	-	1,240.20	1,240.20	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO
TM68F100	G/710602/1FF102	002	710602 Fondo de Reserva	-	-	817.00	817.00	GI00F10200005D CASAS SOMOS QUITO

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en las diferentes dependencias municipales, de acuerdo al

requerimiento institucional, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,



Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
SOLICUD DE CERTYIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSION
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	Nº	RMU3	APORTE IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FOMNDO DE RESERVA	TOTAL
CONCEJO METROPOLITANO	27	71.200,00	9.006,80	10.638,00	71.200,00	71.200,00	1.115.519,60
CONTRATO	27	71.200,00	9.006,80	10.638,00	71.200,00	71.200,00	1.115.519,60
ALCALDIA	7	21.400,00	2.707,10	2.758,00	21.400,00	21.400,00	334.843,20
CONTRATO	7	21.400,00	2.707,10	2.758,00	21.400,00	21.400,00	334.843,20
PROCURADURIA METROPOLITANA	12	23.406,00	2.960,86	4.728,00	23.406,00	23.406,00	367.942,31
CONTRATO	12	23.406,00	2.960,86	4.728,00	23.406,00	23.406,00	367.942,31
DIRECCION METROP. DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
CONTRATO	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	12	22.313,00	2.822,59	4.728,00	22.313,00	22.313,00	350.981,13
CONTRATO	12	22.313,00	2.822,59	4.728,00	22.313,00	22.313,00	350.981,13
SECRETARIA DE COMUNICACION	13	24.950,00	3.156,18	5.122,00	24.950,00	24.950,00	392.296,10
CONTRATO	13	24.950,00	3.156,18	5.122,00	24.950,00	24.950,00	392.296,10
SECRETARIA DE CULTURA	62	68.464,00	8.660,70	24.428,00	68.464,00	68.464,00	1.086.852,35
CONTRATO	7	15.390,00	1.946,84	2.758,00	15.390,00	15.390,00	241.580,02
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	19	21.952,00	2.776,93	7.486,00	21.952,00	21.952,00	348.137,14
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION SERVICIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS PARQUE CUMANDA	36	31.122,00	3.936,93	14.184,00	31.122,00	31.122,00	497.135,20
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO	9	8.091,00	1.023,51	3.546,00	8.091,00	8.091,00	129.102,14
CONTRATO	9	8.091,00	1.023,51	3.546,00	8.091,00	8.091,00	129.102,14
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	42	65.600,00	8.298,40	16.548,00	65.600,00	65.600,00	1.034.528,80
CONTRATO	42	65.600,00	8.298,40	16.548,00	65.600,00	65.600,00	1.034.528,80
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	46	36.680,00	4.640,02	18.124,00	36.680,00	36.680,00	587.324,24
CONTRATO	46	36.680,00	4.640,02	18.124,00	36.680,00	36.680,00	587.324,24
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	8	13.213,00	1.671,44	3.152,00	13.213,00	13.213,00	208.191,33
CONTRATO	3	6.333,00	801,12	1.182,00	6.333,00	6.333,00	99.457,49
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO	3	4.419,00	559,00	1.182,00	4.419,00	4.419,00	69.756,04
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION MANTENIMIENTO Y REAHABILITACION DEL PATRIMONIO	1	918,00	116,13	394,00	918,00	918,00	14.639,52
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION URBANA	1	674,00	85,26	394,00	674,00	674,00	10.853,13
CONTRATO	1	674,00	85,26	394,00	674,00	674,00	10.853,13
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	8	10.223,00	1.293,21	3.152,00	10.223,00	10.223,00	161.792,51
CONTRATO	2	4.550,00	575,58	788,00	4.550,00	4.550,00	71.394,90
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PROMOCION DE DERECHOS	6	5.673,00	717,63	2.364,00	5.673,00	5.673,00	90.397,61
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	6	9.058,00	1.145,84	2.364,00	9.058,00	9.058,00	142.926,04
CONTRATO	6	9.058,00	1.145,84	2.364,00	9.058,00	9.058,00	142.926,04
SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2	3.593,00	454,51	788,00	3.593,00	3.593,00	56.544,17
CONTRATO	2	3.593,00	454,51	788,00	3.593,00	3.593,00	56.544,17
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU.	14	24.237,00	3.065,98	5.516,00	24.237,00	24.237,00	381.625,77
CONTRATO	10	20.630,00	2.609,70	3.940,00	20.630,00	20.630,00	324.076,34
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	2	2.353,00	297,65	788,00	2.353,00	2.353,00	37.301,85
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION GESTION EN EL TERRITORIO	2	1.254,00	158,63	788,00	1.254,00	1.254,00	20.247,57
COMANDO ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	39.189,00
CONTRATO	1	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	39.189,00
ADMINISTRACION ZONAL ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	7	6.000,00	759,00	2.758,00	6.000,00	6.000,00	95.866,00
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	6	5.387,00	681,46	2.364,00	5.387,00	5.387,00	85.959,47
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	1	613,00	77,54	394,00	613,00	613,00	9.906,53
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	15	13.245,00	1.675,49	5.910,00	13.245,00	13.245,00	211.445,91
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	15	13.245,00	1.675,49	5.910,00	13.245,00	13.245,00	211.445,91
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	15	13.144,00	1.662,72	5.910,00	13.144,00	13.144,00	209.878,59
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	15	13.144,00	1.662,72	5.910,00	13.144,00	13.144,00	209.878,59
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	12	10.693,00	1.352,66	4.728,00	10.693,00	10.693,00	170.661,97
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	12	10.693,00	1.352,66	4.728,00	10.693,00	10.693,00	170.661,97
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	19	16.613,00	2.101,54	7.486,00	16.613,00	16.613,00	265.286,53
CONTRATO	1	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	24.338,27
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	13	11.510,00	1.456,02	5.122,00	11.510,00	11.510,00	183.734,18
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	5	3.560,00	450,34	1.970,00	3.560,00	3.560,00	57.214,08
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	22	21.267,00	2.690,28	8.668,00	21.267,00	21.267,00	338.689,31
CONTRATO	12	12.410,00	1.569,87	4.728,00	12.410,00	12.410,00	197.306,38
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	9	8.040,00	1.017,06	3.546,00	8.040,00	8.040,00	128.310,72
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	9	8.600,00	1.087,90	3.546,00	8.600,00	8.600,00	137.000,80
CONTRATO	1	1.095,00	138,52	394,00	1.095,00	1.095,00	17.386,21
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	7	6.305,00	797,58	2.758,00	6.305,00	6.305,00	100.598,99
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PARTICIPACION CIUDADANA	1	1.200,00	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	19.015,60
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	17	14.671,00	1.855,88	6.698,00	14.671,00	14.671,00	234.362,58

CONCEPTO	Nº	RMU3	APORTE IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FOMNDO DE RESERVA	TOTAL
CONTRATO	2	1.530,00	193,55	788,00	1.530,00	1.530,00	24.530,54
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CASA SOMOS	13	11.510,00	1.456,02	5.122,00	11.510,00	11.510,00	183.734,18
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION PROMOCION DE DERECHOS	2	1.631,00	206,32	788,00	1.631,00	1.631,00	26.097,86
ADMINISTRACION GENERAL	4	11.700,00	1.480,05	1.576,00	11.700,00	11.700,00	183.136,60
CONTRATO	4	11.700,00	1.480,05	1.576,00	11.700,00	11.700,00	183.136,60
DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	1	3.000,00	379,50	394,00	3.000,00	3.000,00	46.948,00
CONTRATO	1	3.000,00	379,50	394,00	3.000,00	3.000,00	46.948,00
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	9	10.114,00	1.279,42	3.546,00	10.114,00	10.114,00	160.495,05
CONTRATO	9	10.114,00	1.279,42	3.546,00	10.114,00	10.114,00	160.495,05
DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	1	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	27.395,32
CONTRATO	1	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	27.395,32
DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	5	8.713,00	1.102,19	1.970,00	8.713,00	8.713,00	137.178,33
CONTRATO	5	8.713,00	1.102,19	1.970,00	8.713,00	8.713,00	137.178,33
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	4	6.000,00	759,00	1.576,00	6.000,00	6.000,00	94.684,00
CONTRATO	4	6.000,00	759,00	1.576,00	6.000,00	6.000,00	94.684,00
DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA	4	6.576,00	831,86	1.576,00	6.576,00	6.576,00	103.622,37
CONTRATO	4	6.576,00	831,86	1.576,00	6.576,00	6.576,00	103.622,37
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	13	19.257,00	2.436,01	5.122,00	19.257,00	19.257,00	303.952,13
CONTRATO	13	19.257,00	2.436,01	5.122,00	19.257,00	19.257,00	303.952,13
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	152	128.268,00	16.225,90	59.888,00	128.268,00	128.268,00	2.050.350,82
CONTRATO	1	1.200,00	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	19.015,60
CONTRATO DOCENTE	46	37.582,00	4.754,12	18.124,00	37.582,00	37.582,00	601.321,48
CONTRATO DOCENTE PROYECTOS DE INVERSION MODALIDAD DE INCLUSION EN LA EDUCACION	105	89.486,00	11.319,98	41.370,00	89.486,00	89.486,00	1.430.013,75
DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTES	7	6.708,00	848,56	2.758,00	6.708,00	6.708,00	106.852,74
CONTRATO	1	918,00	116,13	394,00	918,00	918,00	14.639,52
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION CIUDAD ACTIVA Y RECREATIVA	6	5.790,00	732,44	2.364,00	5.790,00	5.790,00	92.213,22
COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1	2.450,00	309,93	394,00	2.450,00	2.450,00	38.413,10
CONTRATO DOCENTE	1	2.450,00	309,93	394,00	2.450,00	2.450,00	38.413,10
UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	1	613,00	77,54	394,00	613,00	613,00	9.906,53
CONTRATO	1	613,00	77,54	394,00	613,00	613,00	9.906,53
SECRETARIA DE SALUD	18	22.688,00	2.870,03	7.092,00	22.688,00	22.688,00	359.164,38
CONTRATO	9	10.933,00	1.383,02	3.546,00	10.933,00	10.933,00	173.204,29
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION MANEJO DE FAUNA URBANA	9	11.755,00	1.487,01	3.546,00	11.755,00	11.755,00	185.960,09
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO	87	104.957,00	13.277,06	34.278,00	104.957,00	104.957,00	1.663.000,73
CONTRATO	3	2.139,00	270,58	1.182,00	2.139,00	2.139,00	34.375,00
CONTRATO PROYECTOS DE INVERSION SALUD AL PASO	84	102.818,00	13.006,48	33.096,00	102.818,00	102.818,00	1.628.625,72
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD NORTE	7	6.237,00	788,98	2.758,00	6.237,00	6.237,00	99.543,77
CONTRATO	7	6.237,00	788,98	2.758,00	6.237,00	6.237,00	99.543,77
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
CONTRATO	1	817,00	103,35	394,00	817,00	817,00	13.072,21
SECRETARIA DE MOVILIDAD	5	11.200,00	1.416,80	1.970,00	11.200,00	11.200,00	175.771,60
CONTRATO	5	11.200,00	1.416,80	1.970,00	11.200,00	11.200,00	175.771,60
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	23	42.703,00	5.401,93	9.062,00	42.703,00	42.703,00	671.727,15
CONTRATO	23	42.703,00	5.401,93	9.062,00	42.703,00	42.703,00	671.727,15
POLICIA METROPOLITANA	144	89.202,00	11.284,05	56.736,00	89.202,00	89.202,00	1.440.972,64
CONTRATO	144	89.202,00	11.284,05	56.736,00	89.202,00	89.202,00	1.440.972,64
TOTAL general	875	995.138,00	125.884,96	344.750,00	995.138,00	995.138,00	15.787.301,48

11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11
11 11 11



RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000111

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710203	Decimotercer Sueldo		4.100,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710510	Servicios Personales por Contrato		49.200,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710601	Aporte Patronal		6.225,77-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710602	Fondo de Reserva		4.100,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710105	Remuneraciones Unificadas		277.932,00-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710203	Decimotercer Sueldo	45.863,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710204	Decimocuarto Sueldo	14.184,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710510	Servicios Personales por Contrato	828.288,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710601	Aporte Patronal	69.641,97	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710602	Fondo de Reserva	45.863,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		25.016,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		9.456,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000111

ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	300.192,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	37.986,22-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	25.016,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	2.500,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	394,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	30.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	3.796,20-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	2.500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	8.723,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.970,00-
ZQ08F080 -	REMUNERACION	002	510510	Servicios Personales por	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000111

Administración Zonal Quitumbe	PERSONAL			Contrato		48.668,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		56.008,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		13.245,70-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		8.723,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		5.524,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.576,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		66.288,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		8.388,08-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		5.524,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710204	Decimocuarto Sueldo		788,00-
TOTAL					1.003.839,97	1.003.839,97-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CUERPO DE AGENTES DE CONTROL 110 SM1

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

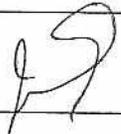
FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000111

EXPEDIENTE No 0400000011

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	02.01.2019	02.01.2019	

Oficio DMF-PR- 0003-2019
Quito, 2 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
2 ENE 2019
Fecha: -----

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0002-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal".

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito del proyecto "Remuneración Personal" de la Secretaría General de Seguridad, Gobernabilidad, Administración General, Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal Quitumbe y Administración Zonal Tumbaco al proyecto "Remuneración Personal" del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, por un valor de \$ 1'003.839,97 (un millón tres mil ochocientos treinta y nueve dólares 97/100), a fin de renovar los Contratos de Servicios Ocasionales de 110 servidores municipales 1, para la Dirección General de Agentes de Control Metropolitano, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

Elaborado por: Yadira Carrera C.

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0002-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 2 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

- Con oficio No. CACMQ-DG-UDTH-2018-1247, de 20 de agosto de 2018, el Lcdo. Eduardo Mosquera, Director General del Cuerpo de Agendes de Control Metropolitano de Quito, informa al Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, que como es de su conocimiento el día 04 de junio del 2018, inicio el Curso de Aspirantes al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, cabe señalar que de acuerdo al documento 00000089, suscrito por su persona, de fecha 12 de enero de 2018, dirigido al Dr. Mauricio Rodas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual señala: (...) *Recurro a su digno despacho, de la manera más comedida, a objeto de que sirva delegar a quien corresponda el análisis sobre la procedencia de la Autorización instada por el Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, relativa al inicio del curso de formación agentes grado 1, posterior a lo cual, de considerarlo pertinente se proceda con la Autorización respectiva, a tales efectos, adjunto sírvese encontrar el Plan Curricular para el Curso Básico de Formación al que se hace referencia. (...)*".

Con estos antecedentes y una vez que se ha iniciado el Curso de Formación de

Aspirantes al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano en el mes de junio del 2018, solicito a usted señor Secretario de Seguridad y Gobernabilidad se digno gestionar ante la Administración General y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los 240 espacios presupuestarios bajo la denominación de Servidor Municipal 1, compromisos establecidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y en las diferentes reuniones de coordinación y planificación que se llevó a cabo en la Secretaría de Seguridad, previo el inicio del proceso de reclutamiento de Aspirantes al Curso de Formación para Agentes de Control Metropolitano. Este pedido lo realizo en vista de que en el mes de diciembre del año en curso finaliza el Curso de Formación.

Es importante manifestar que en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP no contempla el cargo de Servidor Municipal, sino que establece como primer grado de la carrera el de Agente de Control Metropolitano 1.

Con este antecedente se debe considerar que una vez que cumplan con los 24 meses y se proceda a regularizar su nombramiento provisional a través del Concurso de Méritos y Oposición, bajo la denominación de Agente de Control Metropolitano 1, se debe considerar el Grado 7.

- Con oficio No. SGSG-2018-0001771, de 29 de agosto de 2018, el Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, le solicita al Econ. Miguel Dávila, Administrador General del MDMQ, disponer a quien corresponda se de atención prioritaria al pedido del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, proceso que se encuentra con la autorización del señor Alcalde Metropolitano de Quito.
- Mediante Oficio N° 0002155 del 17 de octubre de 2018, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al Dr. Mauricio Rodas Espinel Alcalde Metropolitano, autorización para la incorporación de 110 nuevos espacios presupuestarios como Servidores Municipales 1, bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales, a fin de fortalecer la gestión de la prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el Distrito Metropolitano.
- Con Oficio N° SPA-MEP-2018-4982 del 06 de noviembre de 2018, la señora María Eugenia Pesantes, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que previo conocimiento y disposición del señor Alcalde, se remita el respectivo informe, respecto al pedido formulado por Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, constante en Oficio N° 0002155.
- En hoja de control, signada con ticket 2018-158901, la Administración General dispone: "Recursos Humanos Preparar informe, considerando normas de

austeridad y respuesta al señor Alcalde, e impacto en las finanzas municipales".

- Mediante informe Técnico No. 530-UD-2018 de 9 de noviembre de 2018, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, concluye:
 - En el distributivo de sueldos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, existen 138 espacios presupuestarios debidamente financiados.
 - Los recursos económicos para financiar la creación de los 110 nuevos espacios presupuestarios, con la denominación de Servidor Municipal 1, se generarían con la optimización de los espacios presupuestarios considerados en la Planificación del Talento Humano para el año 2019 y la eliminación de vacantes existentes, dicho acto administrativo no genera incremento en la masa salarial institucional para el ejercicio fiscal 2019.

- Mediante informe Técnico No. 530-UD-2018 de 9 de noviembre de 2018, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:
 - Autorizar la incorporación de los 110 nuevos espacios presupuestarios con la denominación de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, para el año 2019, a fin de fortalecer la gestión de la prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el Distrito Metropolitano, y desempeñar las funciones de control operativo establecidas en el COESCOPE.
 - Autorizar la optimización de los espacios presupuestarios y la eliminación de las vacantes que servirán para financiar la creación de los 110 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 1, en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
 - Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se efectúen los traspasos de crédito de las distintas dependencias Municipales de las partidas de "Remuneraciones Unificadas y Servicios Personales por Contrato" a las partidas "Servicios Personales por Contrato" de la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, para el año 2019 y su respectiva certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2019.
 - Legalizar mediante Resolución Administrativa la eliminación de las vacantes cuyos recursos servirán para financiar la creación de los 110 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 1, en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de

- Quito.
- Considerar en el distributivo de puestos de la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, los 110 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 1, los cuales estarían financiados para el ejercicio fiscal 2019.
 - Autorizar la contratación de 248 aspirantes a Agentes de Control Metropolitano, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con la denominación de Servidor Municipal 1 a partir de diciembre de 2018 al 30 de noviembre 2019, conforme lo establece el Art. 58 reformado de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).
- Con oficio No. 002846-RRHH-DES-2018, del 12 de noviembre de 2018, de conformidad al pedido formulado por la señora María Eugenia Pesantes, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, constante en Oficio N° SPA-MEP-2018-4682 del 06 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita se emita el informe técnico respectivo, para conocimiento y disposición del señor Alcalde Metropolitano, en referencia al Oficio N° 0002155 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, en el cual solicita autorización para la incorporación de 110 nuevos espacios presupuestarios como Servidores Municipales 1, bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales, a fin de fortalecer la gestión de la prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el Distrito Metropolitano; al respecto, adjunto al presente remito el Informe Técnico No. 530-UD- 2018, del 09 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección a mi cargo, para conocimiento y disposición del señor Alcalde.
- Con oficio No. 003214-RRHH-DES-2018, de 28 de diciembre de 2018, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, le solicita la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E), disponer a quien corresponda se realicen los traspasos de crédito correspondientes desde las distintas dependencias municipales de contrato y nombramiento y sus componentes salariales a la partida Servicios Personales por Contrato de la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, a fin de renovar los Contratos de Servicios Ocasionales de 110 servidores municipales 1, para la Dirección General de Agentes de Control Metropolitano, a partir de enero a diciembre de 2019.
- Con oficio No. DMF-DIR-1552-2018, de 28 de diciembre de 2018, la Ing. Rosa Cávez, Directora Metropolitana Financiera (E), le comunica a la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, que el traspaso correspondiente de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad al Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, se efectuará en el ejercicio financiero 2019, y que en el caso del traspaso solicitado desde la Agencia Metropolitana de Tránsito,

Secretaría de Salud, Unidad de Salud Sur y Unidad de Salud Norte a favor Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, no es factible atender debido a la diferente fuente de financiamiento.

- Con oficio No. 003215-RRHH-DES-2018, de 28 de diciembre de 2018, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, en atención al oficio No. DMF-DIR-1552-2018 le solicita la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E), disponer a quien corresponda se realicen los traspasos de crédito correspondientes desde la partida "Remuneración Unificada" y "Servicios Personales por Contrato" de las distintas dependencias municipales y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" de la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, a fin de renovar los Contratos de Servicios Ocasionales de 110 servidores municipales 1, para la Dirección General de Agentes de Control Metropolitano, a partir de enero a diciembre de 2019

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender los requerimientos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizados con oficio No. 003214 RRHH-DES-2018, es necesario realizar traspasos de crédito dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, del Grupo de Gastos de Personal de la Secretaría General de Seguridad, Gobernabilidad y Cuerpo de Agentes de Control, Administración General, Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal Quitumbe y Administración Zonal Tumbaco.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIAS: Secretaría General de Seguridad,
Gobernabilidad y Cuerpo de Agentes de Control,
Administración General, Administración Zonal Eugenio
Espejo, Administración Zonal Quitumbe y Administración
Zonal Tumbaco

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01N000	G/710203/1NA101	002	710203 Décimotercer Sueldo	245,104.63	202,401.63	4,100.00		241,004.63	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710204/1NA101	002	710204 Décimocuarto Sueldo	77,972.00	68,910.00	788.00		77,184.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

ZA01N000	G/710510/1NA101	002	710510 Servicios Personales por Contrato	1,797,444.00	1,285,008.00	49,200.00		1,748,244.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710601/1NA101	002	710601 Aporte Patronal	371,450.25	306,627.09	6,225.77		365,224.48	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01N000	G/710602/1NA101	002	710602 Fondo de Reserva	245,104.63	202,401.63	4,100.00		241,004.63	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710105/1NA101	002	710105 Remuneraciones Unificadas	13,813,788.00	13,813,788.00	277,932.00		13,535,856.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710203/1NA101	002	710203 Decimotercer Sueldo	1,253,632.66	1,164,430.66		45,863.00	1,299,495.66	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710204/1NA101	002	710204 Decimocuarto Sueldo	524,702.67	467,966.67		14,184.00	538,886.67	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710510/1NA101	002	710510 Servicios Personales por Contrato	1,192,548.00	122,124.00		828,288.00	2,020,836.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710601/1NA101	002	710601 Aporte Patronal	1,902,828.10	1,767,419.50		69,641.97	1,972,470.07	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
PM71N010	G/710602/1NA101	002	710602 Fondo de Reserva	1,253,632.65	1,164,430.65		45,863.00	1,299,495.65	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01A000	G/510203/1AA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	991,194.70	943,351.70	25,016.00		966,178.70	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01A000	G/510204/1AA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	349,330.00	338,298.00	9,456.00		339,874.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01A000	G/510510/1AA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	3,168,492.00	2,594,376.00	300,192.00		2,868,300.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01A000	G/510601/1AA101	002	510601 Aporte Patronal	1,499,648.19	1,427,022.63	37,986.22		1,461,661.97	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01A000	G/510602/1AA101	002	510602 Fondo de Reserva	991,194.70	943,351.70	25,016.00		966,178.70	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	175,678.83	175,678.83	2,500.00		173,178.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	67,840.00	67,840.00	394.00		67,446.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

ZN02F020	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	158,508.00	158,508.00	30,000.00	128,508.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	264,729.93	264,729.93	3,796.20	260,933.73	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZN02F020	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	175,678.83	175,678.83	2,500.00	173,178.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	100,852.10	88,442.10	8,723.00	92,129.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	36,461.33	31,733.33	1,970.00	34,491.33	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	197,588.00	48,668.00	48,668.00	148,920.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510105/1FA101	002	510105 Remuneraciones Unificadas	921,384.00	921,384.00	56,008.00	865,376.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	152,637.22	133,798.78	13,245.70	139,391.52	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZQ08F080	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	100,852.10	88,442.10	8,723.00	92,129.10	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	115,424.25	114,329.25	5,524.00	109,900.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510204/1FA101	002	510204 Decimocuarto Sueldo	42,396.00	42,002.00	1,576.00	40,820.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510510/1FA101	002	510510 Servicios Personales por Contrato	199,800.00	186,660.00	66,288.00	133,512.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	174,201.55	172,539.41	8,388.08	165,813.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	115,424.25	114,329.25	5,524.00	109,900.25	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
						1,003,839.97	1,003,839.97	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los trasposos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en el Cuerpo de Agentes de Control, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,



Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

A

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000112

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	105.600,00	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		105.600,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	67.272,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		67.272,00-
TOTAL					172.872,00	172.872,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: AJUSTE PASA DE CONTRATO A NOMBRAMIENTO

EXPEDIENTE No 0400000012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000112

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	10.01.2019	10.01.2019	<i>Ing Vanessa Eras H</i> Jefe de Presupuesto

Oficio DMF-PR- 0010-2019
Quito, 10 de enero de 2019
GDOC No. 2019-004263

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

DE ACUERDO A
Rosa Chávez López
10 ENE 2019

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0009-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal".

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito proyecto "Remuneración Personal", para la creación de 8 puestos, los mismos que serán financiados con la optimización de los contratos de servicios ocasionales existentes en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Secretaria General de Planificación, por el valor de \$ 172.872,00 (cinto setenta y dos mil ochocientos setenta y dos dólares 00/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

Elaborado por: Yadira Carrera C. *YC*

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0009-2019

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 10 de enero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

- Con Informe Técnico N° 562-UD-2018, del 21 de noviembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, sobre la base de la normativa legal vigente, directrices, y lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes, realizó el análisis de la información existente, así como de los requerimientos enviados por las diferentes dependencias municipales, determinando la necesidad de contar con puestos de carácter permanente (Nombramiento) y puestos con funciones temporales (Contrato de Servicios Ocasionales), conforme al siguiente detalle:

- Creaciones de Puestos:

Del análisis realizado, se determina que en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, área misional de la municipalidad, es necesario contar con 4 puestos (2 profesionales para Áreas Históricas: Ingeniero Eléctrico y Arquitecto; 1 profesional para Espacio Público: Ingeniero Ambiental y 1 profesional para el área de Áridos y Pétreos) que responden a actividades permanentes, en los procesos agregadores de valor, los cuales serían financiados con los recursos económicos de los Contratos de Servicios Ocasionales existentes actualmente.

De igual manera, en la Secretaría General de Planificación, es necesario contar con 4 puestos del Nivel Jerárquico Superior, bajo la modalidad de Nombramiento de Libre Remoción, que responden a funciones de: Asesor Legal, Coordinador Técnico, Responsable de Comunicación y Coordinador Administrativo Financiero, los cuales serían financiados con los recursos económicos de los Contratos de Servicios Ocasionales existentes, y que actualmente se encuentran con las mismas denominaciones y grado de valoración.

Creaciones de Puestos financiados con recursos económicos de Contratos de Servicios Ocasionales existentes	No. PUESTOS
Creaciones con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración	6
Creaciones con cambio de grupo ocupacional	2
TOTAL	8

Cabe señalar que dichas creaciones, no generan incremento en la masa salarial, ni impacto presupuestario en la municipalidad, toda vez que los recursos económicos que financian actualmente los contratos, servirán para financiar la creación de los 8 puestos citados.

- Con oficio No. 000054 RRHH-DES-2019 del 10 de enero de 2019 la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, y a fin de dar cumplimiento a la sumilla del señor Alcalde Metropolitano constante en Oficio N° 0001970 del 06 de diciembre de 2018, en el cual dispone Autorizado, para la aplicación de la Planificación del Talento Humano para el año 2019, dentro de la cual consta la creación de 8 puestos, los mismos que serán financiados con la optimización de los contratos de servicios ocasionales existentes en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Secretaria General de Planificación. Y Solicita a la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera, disponer a quien corresponda se realicen los traspasos de crédito desde la partida "Servicios Personales por Contrato" a la partida "Remuneraciones Unificadas", de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y Secretaria General de Planificación; así como, la emisión de la resolución de traspaso, el ajuste a la certificación inicial de la partida de contratos 2019, de cada una de las citadas dependencias, y la certificación presupuestaria para elevar a concurso los puestos en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a partir de enero a diciembre de 2019.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender los requerimientos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizados con oficio No. 000054 RRHH-DES-2019, es necesario realizar traspasos de crédito dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, del Grupo de Gastos de Personal de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Planificación.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
*DEPENDENCIAS: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
y Secretaría General de Planificación.*

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01L000	002	G/510105/1LA101	510105 Remuneraciones Unificadas	493,728.00	493,728.00	105,600.00	599,328.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01L000	002	G/510510/1LA101	510510 Servicios Personales por Contrato	309,828.00	309,828.00	-105,600.00	204,228.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01P000	002	G/510105/1PA101	510105 Remuneraciones Unificadas	1,071,540.00	1,071,540.00	67,272.00	1,138,812.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZA01P000	002	G/510510/1PA101	510510 Servicios Personales por Contrato	207,804.00	207,804.00	-67,272.00	140,532.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Planificación, y se ejecute el proceso respectivo de acuerdo al requerimiento institucional, solicito atender el requerimiento programado, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACCION TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

OFICIO No. 000054 RRHH-DES-2019

FECHA: 10 ENE 2019

CONT TES PT CYG COACH SE
 Fecha: 10 ENE 2019 Firma: Rosa Chávez

Ingeniera
 Rosa Chávez Lopez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

Asunto: Traspaso de crédito para crear 8 puestos en la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda y Secretaría General de Planificación.

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a la sumilla del señor Alcalde Metropolitano constante en Oficio N° 0001970 del 06 de diciembre de 2018, en el cual dispone Autorizado, para la aplicación de la Planificación del Talento Humano para el año 2019, dentro de la cual consta la creación de 8 puestos, los mismos que serán financiados con la optimización de los contratos de servicios ocasionales existentes en la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda y Secretaria General de Planificación.

Al respecto, solicito a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda se realicen los traspasos de crédito desde la partida "Servicios Personales por Contrato" a la partida "Remuneraciones Unificadas", de la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda y Secretaria General de Planificación; así como, la emisión de la resolución de traspaso, el ajuste a la certificación inicial de la partida de contratos 2019, de cada una de las citadas dependencias, y la certificación presupuestaria para elevar a concurso los puestos en la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda, a partir de enero a diciembre de 2019, conforme al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
CAMBIO DE MODALIDAD LABORAL												
POR 12 MESES (Enero a Diciembre 2019)												
SITUACION ACTUAL												
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL PUESTO	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL ISS	SEGURO CUANTO	SEGURO PREVIDENTE	PREPAGO DE SERVICIOS	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	10765	CONTRATO	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	2.282,24	2.282,24	27.395,32
1		SERVIDOR MUNICIPAL 13	10766	CONTRATO	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	2.282,24	2.282,24	27.395,32
1		SERVIDOR MUNICIPAL 13	10767	CONTRATO	1.540,00	195,19	394,00	1.540,00	1.540,00	2.020,19	2.020,19	24.239,27
1	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 6	0222	CONTRATO	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	3.265,75	3.265,75	39.189,00
1		PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 6	0223	CONTRATO	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	3.265,75	3.265,75	39.189,00
1		PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 7	0221	CONTRATO	2.050,00	259,33	394,00	2.050,00	2.050,00	2.683,03	2.683,03	32.205,90
1		PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 8	0290	CONTRATO	1.750,00	221,50	394,00	1.750,00	1.750,00	2.295,00	2.295,00	27.550,50
											236.276,81	
SITUACION PROPUESTA												
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL PUESTO	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL ISS	SEGURO CUANTO	SEGURO PREVIDENTE	PREPAGO DE SERVICIOS	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	10765	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	2.282,24	2.282,24	27.395,32
1		SERVIDOR MUNICIPAL 13	10766	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	394,00	1.740,00	1.740,00	2.282,24	2.282,24	27.395,32
1		SERVIDOR MUNICIPAL 13	10767	NOMBRAMIENTO	1.540,00	195,19	394,00	1.540,00	1.540,00	2.020,19	2.020,19	24.239,27
1	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 6	0222	NOMBRAMIENTO	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	3.265,75	3.265,75	39.189,00
1		PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 6	0223	NOMBRAMIENTO	2.500,00	316,25	394,00	2.500,00	2.500,00	3.265,75	3.265,75	39.189,00
1		PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 7	0221	NOMBRAMIENTO	2.050,00	259,33	394,00	2.050,00	2.050,00	2.683,03	2.683,03	32.205,90
1		PUNCIÓNARIO DIRECTIVO 8	0290	NOMBRAMIENTO	1.750,00	221,50	394,00	1.750,00	1.750,00	2.295,00	2.295,00	27.550,50
											236.704,31	

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA SALDO A FAVOR 9.574,61

Atentamente,

Sandra Pérez Mokeno
 Sandra Pérez Mokeno
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 11 ENE 2019
 14:30
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Revisado por:	Ximena Vásquez
Elaborado por:	Kleber Jara

10 ENE 2019 15:59

OFICIO No. 0001970FECHA: 6 DIC 2018

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, establecen las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración de Talento Humano, entre las cuales se encuentra la estructuración de la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo, en el ámbito de su competencia.

La Administración General, a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos elaboró la Circular No. 0000100, del 9 de octubre de 2018, mediante la cual se pone en conocimiento de las autoridades de los diferentes sectores de la Municipalidad, los "Lineamientos Generales para la Planificación del Talento Humano para el año 2019".

En cumplimiento a la normativa legal vigente y los "Lineamientos Generales para la Planificación del Talento Humano para el año 2019", la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectuó reuniones de trabajo con las máximas autoridades o sus delegados de las dependencias municipales, con el fin de analizar la capacidad operativa y revisar estructuras posicionales, para garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente y las competencias asignadas a cada una de ellas.

Con Informe Técnico N° 562-UD-2018, del 21 de noviembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, sobre la base de la normativa legal vigente, directrices, y lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes, realizó el análisis de la información existente, así como de los requerimientos enviados por las diferentes dependencias municipales, determinando la necesidad de contar con puestos de carácter permanente (Nombramiento) y puestos con funciones temporales (Contrato de Servicios Ocasionales), conforme al siguiente detalle

- **Creaciones de Puestos:**

Del análisis realizado, se determina que en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, área misional de la municipalidad, es necesario contar con 4 puestos (2 profesionales para Áreas Históricas: Ingeniero Eléctrico y Arquitecto; 1 profesional para Espacio Público: Ingeniero Ambiental y 1 profesional para el área de Áridos y Pétreos) que responden a actividades permanentes, en los procesos agregadores de valor, los cuales serían financiados con los recursos económicos de los Contratos de Servicios Ocasionales existentes actualmente.

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

De igual manera, en la Secretaría General de Planificación, es necesario contar con 4 puestos del Nivel Jerárquico Superior, bajo la modalidad de Nombramiento de Libre Remoción, que responden a funciones de: Asesor Legal, Coordinador Técnico, Responsable de Comunicación y Coordinador Administrativo Financiero, los cuales serían financiados con los recursos económicos de los Contratos de Servicios Ocasionales existentes, y que actualmente se encuentran con las mismas denominaciones y grado de valoración.

Creaciones de Puestos financiados con recursos económicos de Contratos de Servicios Ocasionales existentes	No. PUESTOS
Creaciones con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración	6
Creaciones con cambio de grupo ocupacional	2
TOTAL	8

Cabe señalar que dichas creaciones, no generan incremento en la masa salarial, ni impacto presupuestario en la municipalidad, toda vez que los recursos económicos que financian actualmente los contratos, servirán para financiar la creación de los 8 puestos citados.

- **Puestos vacantes**

Las vacantes que no han sido utilizadas durante un lapso de 6 meses serán eliminadas, a excepción de las vacantes de los sectores de: Salud (profesionales de la Salud), Educación (docentes), Seguridad (Agentes de Control y Tránsito).

No se cubrirán vacantes producidas por desvinculación de personal por procesos de jubilación amparados por la LOSEP y el Código de Trabajo; se priorizará la optimización de personal existente; a excepción de puestos que respondan a procesos agregadores de valor de áreas misionales.

- **Concursos de méritos y oposición:**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la normativa vigente y sobre la base de una planificación, lleva adelante Concursos de méritos y oposición, conforme se detalla a continuación:

PROCESOS DE SELECCION	No. PUESTOS
PROCESOS EN EJECUCION	48
PROCESOS PLANIFICADOS EN EL AÑO 2018 QUE DEBERÁN SER EJECUTADOS EN EL AÑO 2019	182

0001970

• **Contratos de Servicios Ocasionales:**

De conformidad a las normas de austeridad vigentes en la Institución, no se suscribirán nuevos contratos de Servicios Ocasionales.

No se autorizará la creación de nuevos espacios presupuestarios.

De ser necesario, se efectuará reemplazos de personal bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales única y exclusivamente en los sectores estratégicos, bajo los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

La renovación de los Contratos de Servicios Ocasionales, tendrán vigencia hasta la fecha en que el espacio presupuestario cumpla 12 meses, conforme lo determina el Artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Sobre la base de la revisión de estructuras posicionales de las diferentes dependencias municipales y del personal vinculado mediante Contrato de Servicios Ocasionales, se procedió a efectuar la optimización de recursos a nivel integral.

Renovación de contratos de servicios ocasionales: Por la necesidad que existe en la Municipalidad, dada la periodicidad de las actividades esenciales de los puestos tanto del grupo ocupacional institucional, así como los puestos comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior; de los niveles organizativos, como los enmarcados en proyectos de inversión, es necesario renovar los siguientes Contratos de Servicios Ocasionales.

Renovación de contratos de servicios ocasionales	No. PUESTOS
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales con cambio de Grupo Ocupacional	18
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales en el marco de Proyectos de Inversión	351
Renovaciones Contratos Docentes	24
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales de servidoras que se encuentran en período de gestación, maternidad o lactancia	23
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales del Nivel Jerárquico Superior	136
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración	54
TOTAL	606

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Las renovaciones con cambio de grupo ocupacional, obedecen a que los servidores que se encuentran en dichos puestos, por necesidad institucional asumirán nuevas actividades.

Cabe indicar que los contratos de servicios ocasionales que se encuentran en el marco de proyectos de inversión, serán renovados una vez que se cuente con los documentos que respalden el requerimiento y tendrán vigencia hasta el mes de junio de 2019.

Mantener espacios presupuestarios: Del análisis efectuado se determina que es necesario mantener espacios presupuestarios para el desarrollo de actividades no permanentes producidos por cesaciones de personal; así como también por convenir a los intereses institucionales; además es necesario dar por terminadas contrataciones, cuyos puestos servirán para el fortalecimiento de los procesos agregadores de valor de áreas misionales de la Municipalidad.

Mantener espacios presupuestarios	No. PUESTOS
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Docentes	8
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Proyectos de Inversión	23
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Nivel Jerárquico Superior	10
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Servidores Municipales 1 (Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano)	138
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Servidores	11
Mantener Espacios Presupuestarios con cambio de grupo ocupacional	2
No Renovar / Mantener espacio presupuestario	26
No Renovar / Mantener espacio presupuestario con cambio de grupo ocupacional	1
TOTAL	219

Existe la necesidad de contar con espacios presupuestarios de puestos de Docentes, para cubrir las ausencias de personal a nombramiento que se encuentran encargados de puestos directivos de los centros educativos, así como también para cubrir las ausencias temporales de docentes por licencias.

Optimizar espacios presupuestarios: Tomando como referencia el fortalecimiento institucional y la racionalización de recursos municipales, es necesario optimizar varios puestos de Contratos de Servicios Ocasionales, cuyas actividades serán redistribuidas entre el personal activo de las dependencias municipales.

Optimizar espacios presupuestarios	No. PUESTOS
Optimizar espacios presupuestarios sin reemplazo	88
Optimizar espacios presupuestarios para financiar contratos de Servidores Municipales 1 del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	38
No renovar, optimizar espacio presupuestario sin reemplazo	87
TOTAL	213

• *Habilitación y Eliminación de Vacantes:*

De los 87 espacios presupuestarios que serán optimizados sin reemplazo, descritos en el párrafo anterior, existe un espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 en la Administración Zonal Tumbaco, con código 10531, el mismo que fue financiado con la inhabilitación de 2 vacantes, las mismas que deberán ser HABILITADAS Y ELIMINADAS.

Habilitación y Eliminación de Vacantes	No. PUESTOS
Habilitación y Eliminación de PUESTOS VACANTES que financian contratos de servicios ocasionales (Servidor Municipal 2 p.p. 9839; Servidor Municipal 5 p.p. 3393)	2
TOTAL	2

En tan virtud, y sobre la base de las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, me permito solicitar su autorización para proceder con los siguientes actos administrativos:

1. **CREACIONES**

Creaciones de Puestos financiados con recursos económicos de Contratos de Servicios Ocasionales existentes	No. PUESTOS
Creaciones con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración	6
Creaciones con cambio de grupo ocupacional	2
TOTAL	8

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

2.- RENOVACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES

Renovación de contratos de servicios ocasionales	No. PUESTOS
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales con cambio de Grupo Ocupacional	18
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales en el marco de Proyectos de Inversión	351
Renovaciones Contratos Docentes	24
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales de servidoras que se encuentran en período de gestación, maternidad o lactancia	23
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales del Nivel Jerárquico Superior	136
Renovaciones de contratos de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración	54
TOTAL	606

3.- MANTENER ESPACIOS PRESUPUESTARIOS

Mantener espacios presupuestarios	No. PUESTOS
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Docentes	8
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Proyectos de Inversión	23
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Nivel Jerárquico Superior	11*
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Servidores Municipales 1 (Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano)	138
Mantener Espacios Presupuestarios de puestos de Servidores	11
Mantener Espacios Presupuestarios con cambio de grupo ocupacional	2
No Renovar / Mantener espacio presupuestario	26
No Renovar / Mantener espacio presupuestario con cambio de grupo ocupacional	1
TOTAL	220*

*Con la finalidad de fortalecer la gestión de la Dirección Metropolitana Financiera, es necesario mantener el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 7, con código de puesto 6904.

4.- OPTIMIZAR ESPACIOS PRESUPUESTARIOS

Optimizar espacios presupuestarios	No. PUESTOS
Optimizar espacios presupuestarios sin reemplazo	87
Optimizar espacios presupuestarios para financiar contratos de Servidores Municipales 1 del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	38
No renovar, optimizar espacio presupuestario sin reemplazo	87
TOTAL	212

5.- HABILITAR Y ELIMINAR VACANTES

Habilitación y Eliminación de Vacantes	No. PUESTOS
Habilitación y Eliminación de PUESTOS VACANTES que financian contratos de servicios ocasionales (Servidor Municipal 2 p.p. 9839; Servidor Municipal 5 p.p. 3393)	2
TOTAL	2

6.- Autorizar la renovación de los contratos de servicios ocasionales que se encuentran en el marco de proyectos de inversión, siempre y cuando se cuente con los respaldos respectivos que certifiquen lo antes mencionado; caso contrario se efectuará el análisis correspondiente de dichos puestos.

7.- En lo referente al numeral 1 de las recomendaciones, autorizar el inicio de los procesos de reclutamiento y selección, así como la emisión de nombramientos provisionales mientras se obtenga los ganadores de los concursos, previo al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa legal vigente.

8.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera:

- El traspaso de crédito de la partida servicios personales por contrato a la partida remuneraciones unificadas (para creaciones, y habilitaciones – eliminaciones de vacantes).
- Emitir la certificación de disponibilidad presupuestaria para elevar a concurso de Méritos y Oposición los puestos que cuenten con autorización para ser creados.

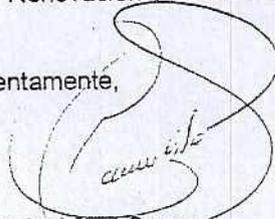
ADMINISTRACIÓN
GENERAL

- Certificación de disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios ocasionales.

9.- Legalizar mediante Resolución Administrativa:

- Creación de puestos que cuentan con autorización pertinente.
- Habilitación y eliminación de vacantes.
- Renovación de contratos de servicios ocasionales.

Atentamente,



Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	X. Vásquez	UD	2018-12-03	
Revisado por:	P. Castillo	DMRH	2018-12-03	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 1

CREACIONES DE PUESTOS

No.	DEPENDENCIA	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CODIGO PUESTO	NUMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS / NOMBRES	SITUACION ACTUAL			SITUACION PROPUESTA			
						GRUPO OCUPACIONAL	MMU	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	MMU	MODALIDAD LABORAL	
1	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	10784	1720445122	VASQUEZ ACUÑA HENRY LEONARDO	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	CONTRATO SERVIDORES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	NOMBRAMIENTO	CREAR
2	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	10787	171322311	PROAÑO TEPIC CAROLINA ELIZABETH	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	CONTRATO SERVIDORES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.332,00	NOMBRAMIENTO	CREAR CON CAMBIO ORGANIZACIONAL
3	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	10785	100243983	MADERA ARENAS ROBERTO JOSE	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	CONTRATO SERVIDORES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	NOMBRAMIENTO	CREAR
4	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARIA DE TERRITORIO/HABITAT Y VIVIENDA	10786			SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	CONTRATO SERVIDORES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.332,00	NOMBRAMIENTO	CREAR CON CAMBIO ORGANIZACIONAL
5	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	8222	1704401817	RIGUETTI OCHOA JAME RODRIGO	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500,00	CONTRATO SERVIDORES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500,00	NOMBRAMIENTO	CREAR
6	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	10844	1713716881	VILLARGOMEZ GUEJAN MARIA PAZ	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500,00	CONTRATO SERVIDORES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500,00	NOMBRAMIENTO	CREAR
7	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	3321	1714236155	CORRAL LARREA LEONEL MARCELO	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2.650,00	CONTRATO SERVIDORES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2.650,00	NOMBRAMIENTO	CREAR
8	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	8386	1721606618	AGUIRRE TINOCO MELISSA ELIZABETH	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	1.750,00	CONTRATO SERVIDORES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	1.750,00	NOMBRAMIENTO	CREAR

ANEXO 1

A

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2019	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000113

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		180.000,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	180.000,00	
TOTAL					180.000,00	180.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SEGUN INFORME 1

EXPEDIENTE No 0400000013

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	SONIA SALAZAR	
FECHA:	10.01.2019	15.01.2019	

Oficio DMF-PR-008 -2019
Quito, 11 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA MDMQ (E)
Presente.-

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: 15 ENE 2019

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-007 del 11 de enero de 2019 suscrito por la Analista de Presupuesto con base Con Oficio N°0000066 del 10 de enero de 2019 el Econ. Luis Guzmán Director Metropolitano Administrativo, solicita se proceda con el traspaso de crédito según informe de Sustento de Gestor N°-DMA-02 del 10 de enero de 2019 suscrito por el señor Rafael Aguirre, por el valor de USD180.000,00 reduciendo de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" e incrementando en la partida 530104 "Energía Eléctrica" elaborado en función al requerimiento realizado mediante memorando N°80-UMYSG del 09 de enero, por el Arq. Edwin Freire Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cual solicita el financiamiento de recursos aplicando el presupuesto prorrogado del 2018, considerando que en el presente ejercicio se emplea dicha asignación, con el objeto de cumplir con las obligaciones por consumo de energía eléctrica, generadas por las diferentes dependencias municipales del GAD del MDMQ.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala: "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD180.000,00 en el Proyecto Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Es necesario señalar que el traspaso no altera el techo asignado al presupuesto del Proyecto Administrativo de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

11/01/2019
SS



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –007- 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 11 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.

ANTECEDENTES:

Dirección Metropolitana Administrativa

Con Oficio N°0000066 del 10 de enero de 2019 el Econ. Luis Guzmán Director Metropolitano Administrativo, solicita se proceda con el traspaso de crédito según informe de Sustento de Gestor N°-DMA-02 del 10 de enero de 2019 suscrito por el señor Rafael Aguirre, por el valor de USD180.000,00 reduciendo de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" e incrementando en la partida 530104 "Energía Eléctrica" elaborado en función al requerimiento realizado mediante memorando N°80-UMYSG del 09 de enero, por el Arq. Edwin Freire Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cual solicita el

financiamiento de recursos por el valor de USD180.000,00 sin IVA, debido a que como se está aplicando el presupuesto prorrogado del 2018, la asignación para el pago de servicios básicos (energía eléctrica) es insuficiente, para cumplir con las obligaciones por consumo de energía eléctrica, generadas por las diferentes dependencias municipales del GAD del MDMQ.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En virtud de que la Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con el financiamiento el cual no interfiere en la ejecución presupuestaria planificada por la DMA como lo menciona el gestor en su informe N°-DMA-80 del 10 de enero de 2019, para cubrir las obligaciones generadas por servicios básicos necesarios para el desempeño de las funciones en las diferentes dependencias del MDMQ, se plantea el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Descripción del Proyecto
ZA01A001	002	G/530104/1AA101	Energía Eléctrica	400.000,00	180.000,00	580.000,00	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/530208/1AA101	Servicio Seguridad y Vigilancia	5.379.647,00	(180.000,00)	5.199.647,00	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL				5.779.647,00	-	5.779.647,00	

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011
- El traspaso de partidas se realiza dentro de un mismo proyecto, de la Dirección Metropolitana Administrativa, sin que afecte su techo presupuestario 2019.

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD180.000,00 con cargo al presupuesto del año 2019 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Requerimiento de la Dependencia.

OF. 66 DEL 10-01-2019 A ING. ROSA CHAVEZ LOPEZ DMF (E)

impreso por Yolanda Lizano Rosero (yolanda.lizano@quito.gob.ec), 10/01/2019 - 11:32:36

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/01/2019 - 11:32:07
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Lizano Rosero Yolanda
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitana@hotmail.sc		
Propietario	nchicaiza (Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: ADMINISTRATIVA
Identificador de usuario: direccionmetropolitana@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitana@hotmail.sc

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA" <direccionmetropolitana@hotmail.sc>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OF. 66 DEL 10-01-2019 A ING. ROSA CHAVEZ LOPEZ DMF (E)
Creado: 10/01/2019 - 11:32:07 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_66.pdf (151.4 Kbytes)

OF. 66 DEL 10-01-2019 A ING. ROSA CHAVEZ LOPEZ DMF (E) PROCEDER CON EL TRASPASO DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA D.M.A. ASIGNADO AL AÑO 2019.

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No. 1720082245

002 - 150
NUMERO

1720082245
CODIGO

CARCHI SANA Y DIANA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

POCHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SOLANDA
PARROQUIA

ZONA - 4
CIRCUNSCRIPCION





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION E EDUCACION

CIUDADANA
DIA NA DEL CARMEN
CARCHI SANA Y
APELLIDOS Y NOMBRES

172008224-5
N.

POCHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
CANTON

2017-04-19
FECHA DE EXPIRACION

2027-04-19
FECHA DE EXPIRACION

SANA Y CARMEN ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

CARCHI MARIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ABOGADA
SUPERIOR

1720082245
CODIGO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION E EDUCACION

CIUDADANA
DIA NA DEL CARMEN
CARCHI SANA Y
APELLIDOS Y NOMBRES

172008224-5
N.

POCHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
CANTON

SAN OLAS
CANTON

1988-05-19
FECHA DE NACIMIENTO

MADRE ELSA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SEXO MUJER
SEXO




DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 10 ENE 2019 Firma: Rosa Chávez López

Oficio No. 0000066

Quito,

10 ENE 2019

P: 2019-003995

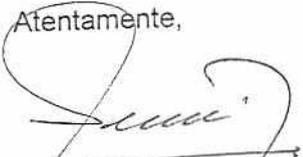
Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se proceda con el traspaso de créditos del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, asignado para el año 2019, de acuerdo al informe de adjunto.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Econ. Luis Guzmán Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO

c.c. Jefe de Presupuesto

Elaborado por: Rafael Aguirre Meneses 

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

10 ENE 2019 9:40 

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMA-02-2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. 80-UMYSG, del 9 de enero del 2019, el Arquitecto Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica que *como es de su conocimiento para la ejecución presupuestaria del 2019, se está aplicando el presupuesto prorrogado del 2018; por lo que la asignación para el pago de servicios básicos (energía eléctrica) es insuficiente, es por esa razón y con la finalidad de cumplir con las obligaciones por concepto de consumo de energía eléctrica, generadas por las diferentes dependencias municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, agradeceré a usted, se autorice el financiamiento conforme el siguiente detalle :*

Valor a financiar no incluye IVA	Partida Presupuestaria
180.000,00	53.01.04 Energía Eléctrica

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido del Arq. Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Seguros Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, el cual solicita el financiamiento presupuestario con el fin de cumplir con las obligaciones por concepto de consumo de energía eléctrica de las diferentes dependencias del GAD del Distrito, por el valor de \$ 180.000,00; valor que no incluye IVA.

Según lo antes expuesto; toda vez que la partida presupuestaria, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida, es necesario realizar el siguiente traspaso: de crédito:

- Tabla 1: Traspasos de créditos

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A001	002	G/530208/1AA101	Servicio Seguridad y Vigilancia	5.379.647,00	-180.000,00	5.199.647,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/530104/1AA101	Energía Eléctrica	400.000,00	180.000,00	580.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				5.779.647,00	0,00	5.779.647,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Administrativa para el año 2019.

Este pedido será financiado con la partida 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" del

Proyecto Gastos Administrativos, de acuerdo a análisis efectuado, este valor se reduce por existir saldo que no será ejecutado.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Atentamente,



Rafael Aguirre Meneses
GESTOR
10-01-2019

MEMORANDO No. 80 UMYSG

Para: Eco. Luis Guzmán Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO

De: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

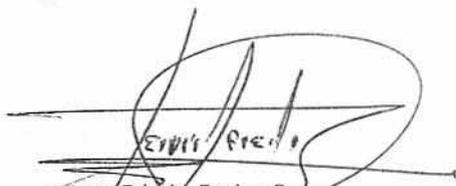
Asunto: AUTORIZACION FINANCIAMIENTO DE RECURSOS

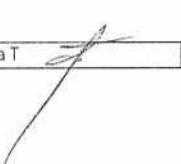
Fecha: 09 de enero de 2019

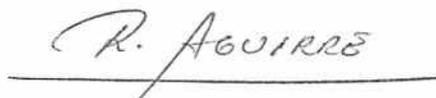
Como es de su conocimiento para la ejecución presupuestaria del año 2019, se está aplicando el presupuesto prorrogado del 2018, por lo que la asignación para el pago de servicios básicos (energía eléctrica) es insuficiente, es por esta razón y con la finalidad de cumplir con las obligaciones por concepto de consumos de energía eléctrica, generadas por las diferentes dependencias municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, agradeceré a usted, se autorice el financiamiento conforme el siguiente detalle:

Valor a financiar no incluye el IVA	Partida Presupuestaria a financiar
USD 180.000,00	53.01.04 (energía eléctrica)

Atentamente,


Arg. Edwin Freire P.
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES

Elaborado por: Sr. Juan Carlos Herrera T 


QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA
PROCEDER CONFORME NORMATIVA
EGAL VIGENTE.
09/01/2019

09-01-19
Firma/161125

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000117

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	14.400,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	1.200,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	394,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.821,60	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	1.200,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		14.400,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		1.200,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		394,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.821,60-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		1.200,00-
TOTAL					19.015,60	19.015,60-

Revisado
21-01-19
[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

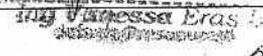
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000117

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO AGENCIA MET. CONTROL - AZ LOS CHILLOS

EXPEDIENTE No 0400000016

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	14.01.2019	14.01.2019	

Oficio DMF-PR- 0009-2019
Quito, 12 de enero de 2019
GDOC No. 2018-179254

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez López

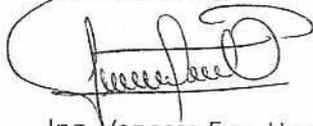
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: **14.ENE.2019**

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0005-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal".

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito proyecto "Remuneración Personal", debido al traspaso administrativo y presupuestario de la Lic. Ximena Janeth Núñez García, Servidora Municipal 10, de la Agencia Metropolitana de Control, para que pase a laborar en la Administración Zonal Los Chillos, por el valor de \$ 19.007,60 (diecinueve mil siete dólares 60/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

Elaborado por:	Yadira Carrera C.	<i>Yadira Carrera C.</i>
----------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0008-2019

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 12 de enero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

- Con oficio No. AMC-SM-DC-2018-0000115, de 23 de noviembre de 2018, el Abg. David Chávez, Supervisor Metropolitano (E) de la Agencia Metropolitana de Control, le solicita a la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Informe Técnico No. AMC-UATH-2018-151 de fecha 22 de octubre de 2018, el licenciado Alejandro Egas Aguilera, Responsable de la Unidad de Talento Humano, recomienda el traspaso administrativo y presupuestario de la licenciada Jimena Janeth Núñez García desde la Agencia Metropolitana de Control hacia la Administración Zonal Los Chillos. En tal sentido solicito se sirva autorizar el traspaso administrativo y presupuestario de la mencionada servidora desde la Agencia Metropolitana de Control hacia la Administración Zonal de Los Chillas, de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico citado.
- Con oficio No. 003013 del 3 de diciembre del 2018, el Ing. Paúl Castillo Vinuesa, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S), le solicita a la Magister Ivonne Endara, Administradora Zonal Valle de los Chillos, en atención al oficio No. AMC-SM-DC-20 18-115 de 23 de noviembre de 2018 suscrito por el Abg. David Chávez Llerena, Supervisor Metropolitano (E) de la Agencia Metropolitana de Control, en el que recomienda el traspaso administrativo y presupuestario de la Licenciada Jimena Janeth Núñez García, Servidora Municipal 10, a la

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
ZV05F050	002	G/510203/1FA101	510203 Decimotercer Sueldo	121,502.57	121,502.57	1,200.00	122,702.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	002	G/510204/1FA101	510204 Decimocuarto Sueldo	43,112.00	43,112.00	394.00	43,498.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	002	G/510601/1FA101	510601 Aporte Patronal	183,635.99	183,635.99	1,821.60	185,457.59	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZV05F050	002	G/510602/1FA101	510602 Fondo de Reserva	121,502.57	121,502.57	1,200.00	122,702.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MC37B000	002	G/510105/1BA101	510105 Remuneraciones Unificadas	1,927,032.00	1,927,032.00	-14,400.00	1,912,632.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MC37B000	002	G/510203/1BA101	510203 Decimotercer Sueldo	267,958.74	267,958.74	-1,200.00	266,758.74	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MC37B000	002	G/510204/1BA101	510204 Decimocuarto Sueldo	75,559.50	75,559.50	-394.00	75,173.50	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MC37B000	002	G/510601/1BA101	510601 Aporte Patronal	406,539.49	406,539.49	-1,821.60	404,717.89	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
MC37B000	002	G/510602/1BA101	510602 Fondo de Reserva	267,958.73	267,958.73	-1,200.00	266,758.73	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en la Administración Zonal Los Chillos, y se ejecute el proceso respectivo de acuerdo al requerimiento institucional, solicito atender el requerimiento programado, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,



Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

AMC-SM-DC-2018-000115 TRASPASO ADMINISTRATIVO

impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 02/01/2019 - 11:00:54

Estado	abierto	Antigüedad	40 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/11/2018 - 08:49:38
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Chavez Llerena Rene David
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	agemetcon@quito.gov.ec		
Propietario	nchicaiza (Natalia Elizabeth Chicalza Conlago)		

Información del cliente

Nombre: AGENCIA METROPOLITANA
Apellido: DE CONTROL
Identificador de usuario: Agencia Metropolitana de Control
Correo: agemetcon@quito.gov.ec

Artículo #13

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/01/2019 - 11:00:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): DRRRHH_2019_OFC_000001_02-01-2019_DRA_SANDRA_PEREZ.pdf (436.6 KBytes)
 SE DESPACHA OFC. 000001 02-01-2019 A LA DIRECCION FINANCIERA

Artículo #12

De: "Vicente Enrique Gaibor Romero" <vicente.gaibor@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/01/2019 - 10:55:47 por agente
Tipo: nota-interna
 DESPACHO

Artículo #11

De: "Sandra del Pilar Perez Moreno" <sandra.perez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 11:53:21 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #10

De: "Jose Navarrete Vergara" <jose.navarrete@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/12/2018 - 08:36:44 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): oficio_2577.pdf (504.5 KBytes)
 Oficio n° 2577 Envío por valija-Traspaso Adimintrativos y Presupuestario

Artículo #9

De: "Ivonne Alejandra Endara Campaña" <ivonne.endara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/12/2018 - 15:32:59 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA NUMERACIÓN Y DESPACHO. GRACIAS

Artículo #8

Yadira

QUITO

ALCALDÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE
 Fecha: 2 ENE 2019 Firma: Rosa Chávez

OFICIO No. DMRH-EJ-2018-000001

02 ENE 2019

Ingeniera
 Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

Asunto: Rotación de personal.
 Ref.: GDOC 2018-179254

De mi consideración:

De conformidad al pedido del Abg. David Chávez Llerena, Supervisor Metropolitano de la Agencia de Control (e) formulado en oficio No. 115 del 23 de noviembre del 2018 y contando con la aceptación de la Mg. Ivonne Endara, Administradora de la Zona Los Chillos, referente al pedido de traspaso administrativo y presupuestario de la Lic. Ximena Janeth Núñez García, Servidora Municipal 10 de la Agencia Metropolitana de Control, para que pase a laborar en la Administración Zonal Los Chillos; solicito a usted disponer a quien corresponda proceda con el traspaso de crédito de la partida de remuneraciones mensuales y sus componentes, conforme al cuadro de costos adjunto, a partir del 01 de enero del 2019.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
 Sandra Pérez Moreno
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: V. Gaibor R.
V. Gaibor R.



-2 ENE 2019



4441

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
RECURSOS HUMANOS

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
POR 12 MESES**

(Enero a Diciembre 2019)

CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	RAZON	REGIMEN	DEPENDENCIA ACTUAL	DEPENDENCIA PROPUESTA	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SM 10	Traspaso de Puesto de Jimena Jeaneth Nuñez Garcia	Nombramiento	Agencia Metropolitana de Control	Administración Zonal Los Chilllos	1200	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	19.015,60
1											19.015,60

Elaborado por: V. Gaibor

Fecha: 02/01/2019

Oficio No. AZCH-DAF-2018- **8602577**
DM Quito, 10 DIC 2018
Ticket GDOC N° 2018- 179254

Magister
Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos (S)
G.A.D. del Distrito Metropolitano de Quito
En su despacho.-

Asunto: Traspaso Administrativo

De mi consideración:

En atención al oficio 003013 de 3 de diciembre de 2018, emito pronunciamento favorable para el traspaso administrativo y presupuestario de la Licenciada Jimena Janeth Núñez García, Servidora Municipal 10, según consta en el documento en referencia.

La servidora municipal será asignada como apoyo a la Dirección Administrativa Financiera para implementar la Secretaría General que se encargará del manejo y custodia del archivo institucional, con el propósito de cumplir una recomendación de Contraloría emitida en informe de auditoría aprobado.

Atentamente,


Mg. Ivonne Endara C.

ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS
MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	JZambrano	DAF	2018/12/05	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
Ejemplar 2: Secretaría Administradora
Ejemplar 3: Archivo Central AZCH
Ejemplar 4: Archivo DAF

Traspaso

OFICIO N.- 003013

FECHA 03 DIC 2018

Magister
Ivonne Endara Campaña
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
Presente

Ref. Criterio de traspaso administrativo

presupuestario
De mi consideración:

En atención al oficio No. AMC-SM-DC-2018-115 de 23 de noviembre de 2018 suscrito por el Abg. David Chávez Llerena, Supervisor Metropolitano (E) de la Agencia Metropolitana de Control, en el que recomienda el traspaso administrativo y presupuestario de la Licenciada Jimena Janeth Núñez García, Servidora Municipal 10, a la Administración Zonal Los Chillos; agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento a fin de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.



Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS (S)

Elaborado: A Villavicencio	EJECUCION	28/11-2018	PC
Revisado: V Gaibor	JEFE EJEC.	28/11/2018	A

OFICIO N° AMC-SM-DC-2018-
Quito,
GDOC 2018- 23 NOV 2018

Asunto: Traspaso administrativo y
presupuestario Loda. Jimena Nuñez

Doctora
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Informe Técnico N° AMC-UATH-2018-151 de fecha 22 de octubre de 2018, el licenciado Alejandro Egas Aguilera, Responsable de la Unidad de Talento Humano, recomienda el traspaso administrativo y presupuestario de la licenciada Jimena Janeth Nuñez García desde la Agencia Metropolitana de Control hacia la Administración Zonal Los Chillos. En tal sentido solicito se sirva autorizar el traspaso administrativo y presupuestario de la mencionada servidora desde la Agencia Metropolitana de Control hacia la Administración Zonal de Los Chillos, de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico citado.

Atentamente,

Abg. David Chávez Llerena
SUPERVISOR METROPOLITANO (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adj: Informe Técnico N° AMC-UATH-2018-151

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIC/LA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Econ D. Sangucho	UATH	19/11/2018	
Revisado por:	Loda. A. Egas A	UATH	19/11/2018	
Revisado por:	Abg E. Jiménez	CJ	19/11/2018	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000130

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		171.009,87-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	171.009,87	

TOTAL	171.009,87	171.009,87-
--------------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: REVERSION DE ACUERDO MEMORNADO UEMS-FINAN-007-2019

EXPEDIENTE No 0400000017

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	NANCY MARIÑO	
FECHA:	16.01.2019	16.01.2019	



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"ANTONIO JOSE DE SUCRE"

MEMORANDO UEMS-FINAN-007-2019

Lic. Rafael Villalva
- Favor proceder según
requerimiento de las
autoridades del MDHUB.
Rafael Villalva
16-01-2019

PARA : Lic. Nancy Mariño
COORDINADORA FINANCIERA DE LA UEMS

ASUNTO : Traspasos de fondos para financiamiento de procesos urgentes

FECHA: 16 de enero de 2019

Mediante memorando No. 54R, la señora Rectora de la Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre, solicito a usted que "...del presupuesto asignado para el presente año fiscal se vea la viabilidad de fondos para iniciar los procesos precontractuales de la última etapa del cableado estructurado y el mantenimiento del patio Nro. 1...".

Mediante Resolución de traspaso 100000100 de 7 de enero de 2019 se realizó en el sistema Financiero SIPARI, lo solicitado por la señora Rectora, traspasos de créditos, que tuvo conocimiento el Lic. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, y además no se encuentran limitados por lo previsto en el artículo 257 que trata de las "Prohibiciones" ni tampoco en las condiciones del Art. 259 "Otorgamiento" de los suplementos de crédito del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y se encuentra en concordancia con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

De acuerdo con la reunión mantenida en días anteriores con el Lic. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, nos indicó a la señora Rectora, a usted y a quien suscribe que el traspaso realizado debíamos reversar, ya que son para financiar partidas de arrastre.

Por lo expuesto solicito a usted, se sirva autorizar realizar el traspaso de crédito de acuerdo al cuadro que se adjunta.

Atentamente,

Rafael Villalva
GESTOR DE COMPRAS DE LA UEMS

"ofrecer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito un servicio educativo de excelencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes"

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
 CÉDULA PRESUPUESTARIA CON CORTE AL 16 DE ENERO DE 2019

Def. Proyecto	Partida	Reserva Presupuestaria	Asignación inicial	Transferido	Costado	Cancelado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible
G000A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	730101 Agua Potable	67/30101/11A101	25800.00	0.00	24000.00	0.00	25800.00	0.00	0.00	0.00	25800.00	0.00
	730105 Energía Eléctrica	67/30105/11A101	22000.00	0.00	22000.00	0.00	22000.00	0.00	0.00	0.00	22000.00	0.00
	730203 Telecomunicaciones	67/30203/11A101	8532.00	0.00	8532.00	0.00	8532.00	0.00	0.00	0.00	8532.00	0.00
	730204 Amueblamiento, Enthalaje, Enrase y Resina	67/30204/11A101	16000.00	0.00	16000.00	0.00	16000.00	0.00	0.00	0.00	16000.00	0.00
	730205 Edición, Impresión, Reproducción Pública	67/30205/11A101	13710.00	0.00	13710.00	0.00	13710.00	0.00	0.00	0.00	13710.00	0.00
	730206 Espectáculos Culturales y Sociales	67/30206/11A101	53000.00	0.00	53000.00	0.00	53000.00	0.00	0.00	0.00	53000.00	0.00
	730208 Servicios de Vigilancia	67/30208/11A101	227028.00	0.00	227028.00	0.00	227028.00	0.00	0.00	0.00	227028.00	0.00
	730209 Servicios de Asesor. Vestimenta de Trabajo, F	67/30209/11A101	204000.00	0.00	204000.00	0.00	204000.00	0.00	0.00	0.00	204000.00	0.00
	730235 Servicios de Alimentación	67/30235/11A101	1800.00	0.00	1800.00	0.00	1800.00	0.00	0.00	0.00	1800.00	0.00
	730403 Edificios, Locales, Residencias y Cobertizo	67/30403/11A101	6000.00	0.00	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	0.00
730404 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	67/30404/11A101	6000.00	0.00	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	
730405 Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep	67/30405/11A101	0.00	0.00	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	
730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	67/30420/11A101	235438.00	0.00	235438.00	0.00	235438.00	0.00	0.00	0.00	235438.00	0.00	
730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repa	67/30422/11A101	6000.00	0.00	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	
730605 Estudios y Diseño de Proyectos	67/30605/11A101	40000.00	0.00	40000.00	0.00	40000.00	0.00	0.00	0.00	40000.00	0.00	
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sia	67/30704/11A101	4500.00	0.00	4500.00	0.00	4500.00	0.00	0.00	0.00	4500.00	0.00	
730803 Computables y Lubricantes	67/30803/11A101	0.00	0.00	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	0.00	
730804 Materiales de Oficina	67/30804/11A101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	
730805 Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de In	67/30805/11A101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	67/30807/11A101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	
730811 Instrumentos, Bienes, Materiales y Suministros p	67/30811/11A101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	0.00	15000.00	0.00	
730813 Materiales Didácticos	67/30813/11A101	8900.00	0.00	8900.00	0.00	8900.00	0.00	0.00	0.00	8900.00	0.00	
730827 Uniformes, Lindeños y Accesorios	67/30827/11A101	0.00	10000.00	0.00	6000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	
730827 Uniformes, Lindeños y Accesorios	67/30827/11A101	5000.00	0.00	4000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	
730841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Ter	67/30841/11A101	4000.00	0.00	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	0.00	
730844 Repuestos y Accesorios para Vehículos Ter	67/30844/11A101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	
730889 Cajas de Uso y Consumo de Inversión	67/30889/11A101	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	
731103 Módulos (Bienes Muebles no Depreciables	67/31103/11A101	171009.87	0.00	171009.87	0.00	171009.87	0.00	0.00	0.00	171009.87	0.00	
731107 Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	67/31107/11A101	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	
840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	67/840103/11A101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	0.00	15000.00	0.00	
840104 Mobiliarios y Equipos (Bienes de Larga Dura	67/840104/11A101	127000.00	0.00	127000.00	0.00	127000.00	0.00	0.00	0.00	127000.00	0.00	
840107 Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	67/840107/11A101	130000.00	0.00	130000.00	0.00	130000.00	0.00	0.00	0.00	130000.00	0.00	
G000A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS			1405317.87	0.00	1405317.87	0.00	1405317.87	0.00	0.00	1405317.87	0.00	0.00
G000A101000040 REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	67/510513/11A101	0.00	3609.40	3609.40	0.00	3609.40	0.00	0.00	3609.40	0.00	0.00
	710105 Remuneraciones Vinculadas	67/710105/11A101	208712.00	0.00	208712.00	0.00	208712.00	0.00	0.00	0.00	208712.00	0.00
	710106 Salarios Unificados	67/710106/11A101	122313.36	0.00	122313.36	0.00	122313.36	0.00	0.00	0.00	122313.36	0.00
	710108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	67/710108/11A101	1891659.00	0.00	1891659.00	0.00	1891659.00	0.00	0.00	0.00	1891659.00	0.00
	710203 Decretado de Sueldo	67/710203/11A101	188974.78	0.00	188974.78	0.00	188974.78	0.00	0.00	0.00	188974.78	0.00
	710204 Decretado de Sueldo	67/710204/11A101	64462.00	0.00	64462.00	0.00	64462.00	0.00	0.00	0.00	64462.00	0.00
	710304 Compensación por Transporte	67/710304/11A101	1848.00	0.00	1848.00	0.00	1848.00	0.00	0.00	0.00	1848.00	0.00
	710306 Alimentación	67/710306/11A101	14784.00	0.00	14784.00	0.00	14784.00	0.00	0.00	0.00	14784.00	0.00
	710401 Per. Cajas Familiars	67/710401/11A101	5113.57	0.00	5113.57	0.00	5113.57	0.00	0.00	0.00	5113.57	0.00
	710408 Subsidio de Antigüedad	67/710408/11A101	3689.40	0.00	3689.40	0.00	3689.40	0.00	0.00	0.00	3689.40	0.00
710507 Honorarios	67/710507/11A101	6639.39	0.00	6639.39	0.00	6639.39	0.00	0.00	0.00	6639.39	0.00	
710510 Horas Extraordinarias y Suplementos	67/710510/11A101	11078.00	0.00	11078.00	0.00	11078.00	0.00	0.00	0.00	11078.00	0.00	
710512 Servicios Personales por Contrato	67/710512/11A101	11016.00	0.00	11016.00	0.00	11016.00	0.00	0.00	0.00	11016.00	0.00	
710513 Subrogación	67/710513/11A101	2048.18	0.00	2048.18	0.00	2048.18	0.00	0.00	0.00	2048.18	0.00	
710513 Educandos	67/710513/11A101	8996.35	0.00	8996.35	0.00	8996.35	0.00	0.00	0.00	8996.35	0.00	
710601 Bono Patronal	67/710601/11A101	255333.31	0.00	255333.31	0.00	255333.31	0.00	0.00	0.00	255333.31	0.00	
710602 Bono de Reserva	67/710602/11A101	185974.78	0.00	185974.78	0.00	185974.78	0.00	0.00	0.00	185974.78	0.00	
710702 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	67/710702/11A101	7211.27	0.00	7211.27	0.00	7211.27	0.00	0.00	0.00	7211.27	0.00	
G000A101000040 REMUNERACION PERSONAL			2088604.06	0.00	2088604.06	0.00	2088604.06	0.00	0.00	2088604.06	0.00	0.00
G000A102000040 FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cobertizo	67/730402/11A102	0.00	22000.00	22000.00	0.00	22000.00	0.00	0.00	0.00	22000.00	0.00
	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	67/730420/11A102	0.00	53000.00	53000.00	0.00	53000.00	0.00	0.00	0.00	53000.00	0.00
	840104 Mobiliarios y Equipos (Bienes de Larga Dura	67/840104/11A102	20000.00	0.00	20000.00	0.00	20000.00	0.00	0.00	0.00	20000.00	0.00
	840107 Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	67/840107/11A102	150000.00	0.00	150000.00	0.00	150000.00	0.00	0.00	0.00	150000.00	0.00
G000A102000040 FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO			4524271.93	0.00	4524271.93	0.00	4524271.93	0.00	0.00	4524271.93	0.00	

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO
 DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	INCREMENTO/REDUCCION	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	JUSTIFICACION TECNICA
ES12/020	002	G7730669/1A/101	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	171.009,87	-	171.009,87	171.009,87	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TRASPASO DE ACUERDO MEMORANDO UEMG FINAN-607-2018
ES12/020	001	G7730602/1A/101	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	- 171.009,87	404.447,87	- 171.009,87	233.438,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SDCAR
 16/01/2018


 Rafael Vial
 GESTOR DE COMPRAS


 Revisado por:
 Lic. Nancy Marín
 COORDINADORA FINANCIERA


 Aprobado
 MSc Miriam Guzmán
 RECTORA DE LA UEMS, ENC.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000121

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	3.480,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		3.480,00-
TOTAL					3.480,00	3.480,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO No. 001-2019

EXPEDIENTE No 0400000018

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN URQUANGO	JUAN URQUANGO	María D.
FECHA:	16.01.2019	16.01.2019	16/01/2019

AUTORIZADO
Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente



Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Quito, 10 de enero de 2019

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. 001-2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. COPYFP.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- COOTAD Art. 256, Art. 257.
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza No. 193, aprobación del Presupuesto MDMQ 2018 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art 107
- Resolución A026 de 09-09-2016.
- Resolución A020 de 19-12-2012.

M Juan C
continuar con
trámite.
UD
14/01/2019.

ANTECEDENTES:

A fin de cumplir con los compromisos institucionales establecidos, la Administración Zonal Eugenio Espejo verifica la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la Administración a su cargo, por lo que a fin de solicitar la autorización para realizar el traspaso de créditos presupuestarios en los presupuestos asignados, a la Administración Zonal Eugenio Espejo a través del departamento de Presupuesto, la Dirección Financiera Zonal procede a emitir el siguiente informe técnico:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a solicitud realizada mediante memorando JA-2019-24 de 08 de enero de 2019, y en base a lo mencionado en el oficio circular No. 0000095 de 17 de septiembre de 2018, *Numeral 3.- Directrices presupuestarias determina "...el presupuesto que regirá será el presupuesto inicial del ejercicio 2018", "sin embargo, con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, casa Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil de año., por lo tanto para iniciar el proceso de CONTRATACION DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE* la misma que al momento no cuenta con los recursos necesarios, se sugiere se autorice el traspaso de crédito solicitado por la Jefatura Administrativa el consiste se traslade el valor de \$3.480,00 desde la partida presupuestaria N° 53208 (Servicio Seguridad y Vigilancia) hacia la partida N° 530201 (Transporte de personal).

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

UD

- Además, los traspasos referidos en la tabla cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial 121, Registro Oficial 459 de 31 de mayo de 2011.

TABLA TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO No. 001-2019										
Proyecto	Actividad	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificativo
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	Transporte de Personal	G/530201/1FA101	91.500,00	91.500,00	3.480,00		94.980,00	Solicitud realizada mediante memorando JA-2019-24 de 08 de enero de 2019
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	G/530208/1FA101	643.525,51	643.525,51		3.480,00	640.045,51	
TOTAL								3.480,00	3.480,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

- Son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad a lo determinado en la Ordenanza 0009 de 4 de septiembre de 2014 y en su anexo como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2019.
- Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos, tienen la disponibilidad suficiente.
- En ningún caso de los detallados en la tabla anexa se quebrantan las prohibiciones contenidas en el artículo 257 del COOTAD. Es necesario mencionar que los traspasos solicitados, en referencia a las partidas para pago de la deuda pública en ningún momento se ésta utilizando dichas partidas para otros pagos que no sea el mismo servicio de la deuda por lo tanto no se está incumpliendo con el artículo en mención.
- En ningún caso se están efectuando reformas que impliquen traspasos de recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.
- A más de esto, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 447 de 24 de enero de 2008, y demás normas vigentes aplicables a la materia.

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto, recomendamos se autorice los traspasos de créditos con cargo al presupuesto del año 2019, según TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO adjunta y se emita la respectiva Resolución de autorización.

Atentamente,



Ing. Karla Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
Elaborado por: JC Urcuango

TABLA TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO No. 001-2019

Des. Proyecto	Des. Activ.	Clas económica	Denominación	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificativo	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	Transporte de Personal	G/530201/F/A/101	91.500,00	91.500,00	3.480,00		94.980,00	Solicitud realizada mediante memorando JA-2019-24 de 08 de enero de 2019	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	G/530208/F/A/101	643.525,51	643.525,51		3.480,00	640.045,51		
TOTAL							3.480,00	3.480,00			

Aprobado por: Ing. Karla Quiroz
 Elaborado por: J. Urcuango

MEMORANDO No. JA-2019-24

PARA: ING. KARLA QUIROZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)

DE: ING. ALEJANDRA CÁRDENAS
 JEFATURA ADMINISTRATIVA

FECHA: 08 de enero 2019

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CREDITO

*Y dunc
 de ser pedido y
 recoger procedente.
 oculto. traspaso de
 UD
 08/01/2019*

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación; y la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 133.- **Certificación presupuestaria.**-Las entidades contratantes, para asegurar los pagos y previo a la publicación de los procedimientos, deberán prever las partidas presupuestarias correspondiente a bienes y/o servicios de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 189de 28 de junio de 2013 emitido por el Ministerio de Finanzas; y **Normas de Control Interno.**- Según la Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado "Control de vehículos oficiales", los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades.

De acuerdo a la verificación realizada por el área Financiera en cuanto a la actualización del Clasificador Presupuestario del Ministerio de Finanzas para el año 2019, se identificó que se han realizado actualizaciones en las siguientes partidas presupuestarias:

ANTERIOR		ACTUAL	
ITEM	DENOMINACION	ITEM	DENOMINACION
530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	530405	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	530505	Vehiculos (Arrendamiento)
530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	530803	Combustibles y Lubricantes
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	530813	Repuestos y Accesorios
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	530813	Repuestos y Accesorios

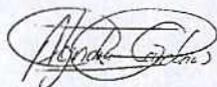
Me permito solicitar se autorice la actualización de las partidas presupuestarias para iniciar con los procesos de contratación.

*Hecho
 08/01/2019*

A demás, de acuerdo al oficio Circular No. 0000095 de fecha 17 de septiembre del 2018 en el numeral 3.- Directrices Presupuestarias, determina que: "En atención y cumplimiento a la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que regirá será el presupuesto inicial del ejercicio 2018.", "Sin embargo, con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los trasposos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año."

Por lo mencionado me permito solicitar se autorice los siguientes trasposos:

Des.Proyecto	Clas económica	Denominación	Disponible	INCREMENTO	REDUCCION	SALDO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	Transporte de Personal	91.500,00	3.480,00		94.980,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	643.525,51		3.480,00	640.045,51



Ing. Alejandra Cárdenas
JEFA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

Elaborado	Ing. Diana Balzeca
-----------	--------------------

MEMORANDO No. JA-2019-24

PARA: ING. KARLA QUIROZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)

DE: ING. ALEJANDRA CÁRDENAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

FECHA: 08 de enero 2019

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CREDITO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación; y la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 133.- **Certificación presupuestaria.**-Las entidades contratantes, para asegurar los pagos y previo a la publicación de los procedimientos, deberán prever las partidas presupuestarias correspondiente a bienes y/o servicios de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 189 de 28 de junio de 2013 emitido por el Ministerio de Finanzas; y **Normas de Control Interno.**- Según la Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado "Control de vehículos oficiales", los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades.

De acuerdo a la verificación realizada por el área Financiera en cuanto a la actualización del Clasificador Presupuestario del Ministerio de Finanzas para el año 2019, se identificó que se han realizado actualizaciones en las siguientes partidas presupuestarias:

ANTERIOR		ACTUAL	
ITEM	DENOMINACION	ITEM	DENOMINACION
530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	530505	Vehículos (Arrendamiento)
530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	530803	Combustibles y Lubricantes
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	530813	Repuestos y Accesorios
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	530813	Repuestos y Accesorios

Me permito solicitar se autorice la actualización de las partidas presupuestarias para iniciar con los procesos de contratación.

A demás, de acuerdo al oficio Circular No. 0000095 de fecha 17 de septiembre del 2018 en el numeral 3.- Directrices Presupuestarias, determina que: "En atención y cumplimiento a la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que registrá será el presupuesto inicial del ejercicio 2018.", "Sin embargo, con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año ."

Por lo mencionado me permito solicitar se autorice los siguientes traspasos para iniciar el proceso de Contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA RECORRIDO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN EUGENIO ESPEJO 2019-2020 por un valor de 93.600,00 (noventa y tres mil seiscientos dólares americanos con 00/100) y con el fin de cubrir las certificación Futura emitida en el año 2018 por un valor de 5.584,96 (cinco mil quinientos ochenta y cuatro dólares americanos con 96/100).

El valor a reducir es de la partida 530208 "Servicio Seguridad y Vigilancia" ya que al ser presupuesto prorrogado se cargó el valor del 2018 y para el 2019 el presupuesto referencial de Servicio Seguridad y Vigilancia es inferior

Des.Proyecto	Clas económica	Denominación	Disponible	INCREMENTO	REDUCCION	SALDO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	Transporte de Personal	91.500,00	3.480,00		94.980,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	643.525,51		3.480,00	640.045,51



Ing. Alejandra Cárdenas
JEFA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

Elaborado	Ing. Diana Balzeca	
-----------	--------------------	---

PRESUPUESTO TRANSPORTE PRECIOS CONSTANTES EN CATALOGO ELECTRONICO							
TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2019							
RUTAS	KILOMETRAJE		TOTAL	PRECIO RUTA	TOTAL 11 meses 15 dias (15 enero 2017 al 31 dic)	TOTAL 12 meses	
	MAÑANA	TARDE					
CHILLOGALLO(FURGONETA CAPACIDAD 15 PERSONAS) (Kilometraje 46 a 60 Km diarios)	25	25	50	897,82	9.876,02	10.773,84	
SAN BARTOLO (FURGONETA CAPACIDAD 15 PERSONAS) (Kilometraje 46 a 60 Km diarios)	23	23	46	897,82	9.876,02	10.773,84	
QURTUMBE (FURGONETA CAPACIDAD 18 PERSONAS) (Kilometraje 46 a 60 Km diarios)	22	22	44	897,82	9.876,02	10.773,84	
LOS CHILLOS (FURGONETA CAPACIDAD 18 PERSONAS) (Kilometraje 61 a 75 Km diarios)	37	39	76	1351,92	12.671,12	13.823,04	
PUEMBO (FURGONETA CAPACIDAD 15 PERSONAS) (Kilometraje 46 a 60 Km diarios)	24	25	49	897,82	9.876,02	10.773,84	
MITAD DEL MUNDO (FURGONETA CAPACIDAD 15 PERSONAS) (Kilometraje 46 a 60 Km diarios)	28	30	58	897,82	9.876,02	10.773,84	
CARCELEN (FURGONETA CAPACIDAD 15 PERSONAS) (Kilometraje 46 a 60 Km diarios)	23	23	46	897,82	9.876,02	10.773,84	
CALDERON (MICROBUS CAPACIDAD PARA 22 PERSONAS) (Kilometraje 61 a 75 Km diarios)	32	30	62	1.316,64	13.823,04	15.079,68	93.545,76
				7.795,48	85.750,28		valor 11 meses (18 ENERO 2019 AL 17 DIC 2019)
				259,85	3.637,89		valor DEL 18 dic 2019 AL 31 DIC 2019 (14 DIAS)
				TOTAL	89.386,17		PRESUPUESTO DEL 18/01 AL 31/12 2019
					4.157,59		CERTIFICACION FUTURA AL 17 ENERO 2020
					93.545,76		TOTAL PAC 2019-2020

FUTURA 2019 CONTRATO 2018

5.584,96	94.973,13
----------	-----------

P

TOTAL
PRESUPUESTO
2019

FICHA TÉCNICA.

ATRIBUTOS GENERALES									
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 61 HASTA 75 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO FURGONETA)							
	TIPO:	FURGONETA							
	ALCANCE DEL SERVICIO:	Servicio de transporte permanente con dos recorridos diarios (ida-regreso) para funcionarios por vías principales con Furgoneta de capacidad de 12 a 18 funcionarios incluido el conductor. (No aplica para transporte escolar)							
	CPC NIVEL 5	64312							
	CPC NIVEL 9	643120016							
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD: 1.151,92 dólares por vehículo.							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS									
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO									
1	PERSONAL	<p>Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará como personal a:</p> <p>1 Conductor/a</p> <p>La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.</p>							
2	REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>TIPO DE LICENCIA</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conductor</td> <td>PROFESIONAL C, D, D1, E vigente.</td> <td>Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL	TIPO DE LICENCIA	EXPERIENCIA	Conductor	PROFESIONAL C, D, D1, E vigente.	Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.	
PERSONAL	TIPO DE LICENCIA	EXPERIENCIA							
Conductor	PROFESIONAL C, D, D1, E vigente.	Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.							
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proveedor presentará el número de vehículos a catalogarse, si estos superan el número de 10 vehículos, deberá presentar su oferta en todas las fichas técnicas de servicio de transporte institucional de pasajeros por vías principales que corresponda al vehículo TIPO DE FURGONETA, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehicular presentada al momento de la catalogación.							
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	<p>El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte, - Nombre del conductor. - Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. <p>Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la</p>							

		<p>siguiente vestimenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camisa manga corta/larga y corbata. - Pantalón de tela tipo formal. - Saco o chompa. - Manga protectora UV. - Overol <p>La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas.</p>
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
5	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles:</p> <p>5.31 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa. 5.32 Copia de la cédula del propietario del vehículo. 5.33 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor. 5.34 Copia de la Matrícula vigente del vehículo. 5.35 Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) 5.36 Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizado, emitido por el organismo competente.</p> <p>Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente:</p> <p>5.37 Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata. - Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. <p>5.38 Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra.</p> <p>5.39 Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante.</p> <p>5.40 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).</p>
6	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.	<p>El vehículo tipo Furgoneta deberá cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional. Para la presente ficha se catalogará los proveedores que presenten unidades y que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Furgoneta no debe ser mayor a 15 años contados desde el año de fabricación de acuerdo a lo establecido a la Resolución 111-DIR-2014-ANT. - Furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor. - El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de

		<p>acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - En la parte frontal del vehículo portarán una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente. - El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería debe de estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño. - El vehículo para su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio. - Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm. - En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura. - Cinturones de seguridad en cada uno de los asientos. - Para la prestación del servicio en la región costa el vehículo deberá contener aire acondicionado.
7	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>7.1 El servicio de transporte institucional es por vías principales, las cuáles estará determinado por la entidad contratante y comprende dos recorridos en un día (ida – regreso). Para el diseño de la ruta la entidad contratante deberá optimizar al máximo el recorrido del vehículo, evitando se duplique el traslado del automotor por sitios ya transitados.</p> <p>7.2. La entidad contratante entregará al proveedor la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuáles circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo.</p> <p>7.3 El itinerario del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad contratante a sus funcionarios.</p> <p>7.4 En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. El administrador del servicio verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este punto. En caso de que el servicio estipule el destino de varias oficinas de la entidad contratante, el control de asistencia se lo hará en el destino final del recorrido.</p> <p>7.5 Para el recorrido de ida, el proveedor determinará e informará a la entidad contratante y al personal que conforma la ruta, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personal, los mismos que deberán de estar en el sitio al menos con 5 minutos de anticipación.</p> <p>7.6 Para el recorrido de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personal, la asistencia del conductor será controlada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante.</p>

		<p>7.7 La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio está determinada por el número de asientos del vehículo proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultado el aumento de su capacidad.</p> <p>7.8 Para el embarque y desembarque de funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del funcionario.</p>
8	FORMA DE PAGO	Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha.
9	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento. - En caso de que la orden de compra supere el 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor entregará antes de la ejecución del servicio garantías equivalentes por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra generada. Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato.
10	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura, • Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada. • Informe del administrador del servicio • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio.
11	INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio iniciará a partir de los siete primeros días de emitir la orden de compra, para ello el proveedor una vez generada su orden de compra deberá contactarse con la entidad contratante para coordinar el inicio de las operaciones.
13	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>La presente ficha aplica para las entidades del sector público del cantón Quito y Guayaquil.</p> <p>Se podrán catalogar proveedores de cantones que pertenezcan a la provincia de Pichincha y Guayas respectivamente.</p>
14	JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla lo cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feriado, para ello la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor.
15	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante una vez emitida la orden de compra designará un administrador de servicio quien será responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.
16	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>16.1 En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio.</p> <p>16.2 En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedor está obligado a restablecer con otra unidad de</p>

		<p>similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta.</p> <p>16.3 En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según lo estipula la Resolución No. 006-DE-ANT-2016 para la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor.</p> <p>16.4 Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición.</p> <p>16.5 Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo.</p> <p>16.6. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otorgado por el organismo competente.</p> <p>16.7 El proveedor suministrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio.</p> <p>16.8. El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio.</p> <p>16.9. Si existieran objetos olvidados por los funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados.</p> <p>16.10. El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el carnet de identificación a los servidores que utilicen el servicio.</p> <p>16.11 El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de los vehículos catalogados.</p>
17	<p align="center">INFRACCIONES</p>	<p>A. El conductor no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.</p> <p>B. No contar con accesorios descritos en el numeral 5.4 de la presenta ficha.</p> <p>C. Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha.</p> <p>D. Incumplimiento de la ruta establecida por la entidad contratante, sin justificación alguna.</p> <p>E. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes.</p> <p>F. Atrasos en la asistencia de los vehículos mayor de 5 veces en el mes.</p> <p>G. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.</p> <p>H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha.</p> <p>I. Trato descortés hacia el funcionario público previa verificación del mismo.</p>

		<p>J. No cumplir con la revisión vehicular que exige la autoridad local.</p> <p>K. Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las especificaciones técnicas de la presente ficha y que no están autorizados por el organismo de control de tránsito.</p> <p>L. Reincidencia en los llamados de atención.</p> <p>M. El conductor presta el servicio en estado etílico.</p>																												
18	MULTAS SANCIONES	<p>1) Llamado de atención por escrito.</p> <p>2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</p> <p>3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra</p> <p>4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6.</p> <p>5) Cambio de conductor y/o vehículo.</p> <p>6) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.</p>																												
19	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	A	1	B	3	C	2	D	3	E	2	F	4	G	1	H	3	I	5	J	6	K	6	L	3	M	6
		INFRACCIÓN	SANCIÓN																											
		A	1																											
		B	3																											
		C	2																											
		D	3																											
		E	2																											
		F	4																											
		G	1																											
		H	3																											
		I	5																											
		J	6																											
		K	6																											
L	3																													
M	6																													

FICHA TÉCNICA.

ATRIBUTOS GENERALES									
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 61 HASTA 75 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO MICROBÚS)							
	TIPO:	MICROBÚS							
	ALCANCE DEL SERVICIO:	Servicio de transporte permanente con dos recorridos diarios (ida-regreso) para funcionarios por vías principales con Microbús de capacidad de 19 a 26 funcionarios incluido el conductor. (No aplica para transporte escolar)							
	CPC NIVEL 5	64312							
	CPC NIVEL 9	643120016							
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD: 1.256,64 dólares por vehículo.							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS									
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO									
1	PERSONAL	<p>Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará como personal a:</p> <p>1 Conductor/a</p> <p>La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.</p>							
2	REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>TIPO DE LICENCIA</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conductor</td> <td>PROFESIONAL D, D1, E vigente.</td> <td>Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL	TIPO DE LICENCIA	EXPERIENCIA	Conductor	PROFESIONAL D, D1, E vigente.	Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.	
PERSONAL	TIPO DE LICENCIA	EXPERIENCIA							
Conductor	PROFESIONAL D, D1, E vigente.	Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.							
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El proveedor presentará el número de vehículos a catalogarse, si estos superan el número de 10 vehículos, deberá presentar su oferta en todas las fichas técnicas de servicio de transporte institucional de pasajeros por vías principales que corresponda al vehículo TIPO DE MICROBÚS, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehicular presentada al momento de la catalogación.</p>							
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	<p>El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte, - Nombre del conductor. - Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. <p>Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la</p>							

		<p>siguiente vestimenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camisa manga corta/larga y corbata. - Pantalón de tela tipo formal. - Saco o chompa. - Manga protectora UV. - Overol <p>La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas.</p>
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
5	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles:</p> <p>5.31 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa. 5.32 Copia de la cédula del propietario del vehículo. 5.33 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor. 5.34 Copia de la Matrícula vigente del vehículo. 5.35 Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) 5.36 Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizado, emitido por el organismo competente.</p> <p>Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente:</p> <p>5.37 Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata. - Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. <p>5.38 Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. 5.39 Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante. 5.40 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).</p>
6	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.	<p>El vehículo tipo Microbús deberá cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional. Para la presente ficha se catalogará los proveedores que presenten unidades y que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Microbús no debe ser mayor a 20 años contados desde el año de fabricación de acuerdo a lo establecido a la Resolución 111-DIR-2014-ANT. - Microbús con capacidad de 19 a 26 pasajeros sentados incluido el conductor. - El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de

		<p>acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - En la parte frontal del vehículo portarán una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente. - El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería debe de estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño. - El vehículo para su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio. - Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm. - En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura. - Cinturones de seguridad en cada uno de los asientos. - Para la prestación del servicio en la región costa el vehículo deberá contener aire acondicionado.
7	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>7.1 El servicio de transporte institucional es por vías principales, las cuáles estará determinado por la entidad contratante y comprende dos recorridos en un día (ida – regreso). Para el diseño de la ruta la entidad contratante deberá optimizar al máximo el recorrido del vehículo, evitando se duplique el traslado del automotor por sitios ya transitados.</p> <p>7.2 La entidad contratante entregará al proveedor la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuáles circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo.</p> <p>7.3 El itinerario del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad contratante a sus funcionarios.</p> <p>7.4 En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. El administrador del servicio verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este punto. En caso de que el servicio estipule el destino de varias oficinas de la entidad contratante, el control de asistencia se lo hará en el destino final del recorrido.</p> <p>7.5 Para el recorrido de ida, el proveedor determinará e informará a la entidad contratante y al personal que conforma la ruta, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personal, los mismos que deberán de estar en el sitio al menos con 5 minutos de anticipación.</p> <p>7.6 Para el recorrido de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personal, la asistencia del conductor será controlada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante.</p>

		<p>7.7 La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio está determinada por el número de asientos del vehículo proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultado el aumento de su capacidad.</p> <p>7.8 Para el embarque y desembarque de funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del funcionario.</p>
8	FORMA DE PAGO	Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha.
9	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento. - En caso de que la orden de compra supere el 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor entregará antes de la ejecución del servicio garantías equivalentes por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra generada. Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato.
10	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura, • Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada. • Informe del administrador del servicio • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio.
11	INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio iniciará a partir de los siete primeros días de emitir la orden de compra, para ello el proveedor una vez generada su orden de compra deberá contactarse con la entidad contratante para coordinar el inicio de las operaciones.
13	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>La presente ficha aplica para las entidades del sector público del cantón Quito y Guayaquil.</p> <p>Se podrán catalogar proveedores de cantones que pertenezcan a la provincia de Pichincha y Guayas respectivamente.</p>
14	JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla lo cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feriado, para ello la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor.
15	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante una vez emitida la orden de compra designará un administrador de servicio quien será responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.
16	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>16.1 En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio.</p> <p>16.2 En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedor está obligado a restablecer con otra unidad de</p>

		<p>similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta.</p> <p>16.3 En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según lo estipula la Resolución No. 006-DE-ANT-2016 para la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor.</p> <p>16.4 Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición.</p> <p>16.5 Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo.</p> <p>16.6. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otorgado por el organismo competente.</p> <p>16.7 El proveedor suministrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio.</p> <p>16.8. El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio.</p> <p>16.9. Si existieran objetos olvidados por los funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados.</p> <p>16.10. El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el carnet de identificación a los servidores que utilicen el servicio.</p> <p>16.11 El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de los vehículos catalogados.</p>
17	INFRACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> A. El conductor no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. B. No contar con accesorios descritos en el numeral 5.4 de la presente ficha. C. Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha. D. Incumplimiento de la ruta establecida por la entidad contratante, sin justificación alguna. E. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes. F. Atrasos en la asistencia de los vehículos mayor de 5 veces en el mes. G. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio. H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha. I. Trato descortés hacia el funcionario público previa verificación del mismo.

		<p>J. No cumplir con la revisión vehicular que exige la autoridad local.</p> <p>K. Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las especificaciones técnicas de la presente ficha y que no están autorizados por el organismo de control de tránsito.</p> <p>L. Reincidencia en los llamados de atención.</p> <p>M. El conductor presta el servicio en estado etílico.</p>																												
18	MULTAS SANCIONES	<p>1) Llamado de atención por escrito.</p> <p>2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</p> <p>3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra</p> <p>4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6.</p> <p>5) Cambio de conductor y/o vehículo.</p> <p>6) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.</p>																												
19	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	A	1	B	3	C	2	D	3	E	2	F	4	G	1	H	3	I	5	J	6	K	6	L	3	M	6
		INFRACCIÓN	SANCIÓN																											
		A	1																											
		B	3																											
		C	2																											
		D	3																											
		E	2																											
		F	4																											
		G	1																											
		H	3																											
		I	5																											
		J	6																											
		K	6																											
L	3																													
M	6																													

FICHA TÉCNICA.

ATRIBUTOS GENERALES									
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 46 HASTA 60 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO FURGONETA)							
	TIPO:	FURGONETA							
	ALCANCE DEL SERVICIO:	Servicio de transporte permanente con dos recorridos diarios (ida-regreso) para funcionarios por vías principales con Furgoneta de capacidad de 12 a 18 funcionarios incluido el conductor. (No aplica para transporte escolar)							
	CPC NIVEL 5	64312							
	CPC NIVEL 9	643120016							
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD: 897,82 dólares por vehículo.							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS									
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO									
1	PERSONAL	<p>Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará como personal a:</p> <p>1 Conductor/a</p> <p>La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.</p>							
2	REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>TIPO DE LICENCIA</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conductor</td> <td>PROFESIONAL C, D, D1, E vigente.</td> <td>Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL	TIPO DE LICENCIA	EXPERIENCIA	Conductor	PROFESIONAL C, D, D1, E vigente.	Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.	
PERSONAL	TIPO DE LICENCIA	EXPERIENCIA							
Conductor	PROFESIONAL C, D, D1, E vigente.	Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses.							
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proveedor presentará el número de vehículos a catalogarse, si estos superan el número de 10 vehículos, deberá presentar su oferta en todas las fichas técnicas de servicio de transporte institucional de pasajeros por vías principales que corresponda al vehículo TIPO DE FURGONETA, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehicular presentada al momento de la catalogación. .							
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	<p>El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte, - Nombre del conductor. - Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. <p>Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la</p>							

		<p>siguiente vestimenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camisa manga corta/larga y corbata. - Pantalón de tela tipo formal. - Saco o chompa. - Manga protectora UV. - Overol <p>La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas.</p>
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
5	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles:</p> <p>5.21 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa.</p> <p>5.22 Copia de la cédula del propietario del vehículo.</p> <p>5.23 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor.</p> <p>5.24 Copia de la Matrícula vigente del vehículo.</p> <p>5.25 Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT)</p> <p>5.26 Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizado, emitido por el organismo competente.</p> <p>Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente:</p> <p>5.27 Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata. - Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. <p>5.28 Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra.</p> <p>5.29 Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante.</p> <p>5.30 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).</p>
6	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.	<p>El vehículo tipo Furgoneta deberá cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e insitucional. Para la presente ficha se catalogará los proveedores que presenten unidades y que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Furgoneta no debe ser mayor a 15 años contados desde el año de fabricación de acuerdo a lo establecido a la Resolución 111-DIR-2014-ANT. - Furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor. - El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de

		<p>acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - En la parte frontal del vehículo portarán una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente. - El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería debe de estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño. - El vehículo para su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio. - Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm. - En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura. - Cinturones de seguridad en cada uno de los asientos. - Para la prestación del servicio en la región costa el vehículo deberá contener aire acondicionado.
<p>7</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>7.1 El servicio de transporte institucional es por vías principales, las cuáles estará determinado por la entidad contratante y comprende dos recorridos en un día (ida – regreso). Para el diseño de la ruta la entidad contratante deberá optimizar al máximo el recorrido del vehículo, evitando se duplique el traslado del automotor por sitios ya transitados.</p> <p>7.2. La entidad contratante entregará al proveedor la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuáles circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo.</p> <p>7.3 El itinerario del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad contratante a sus funcionarios.</p> <p>7.4 En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. El administrador del servicio verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este punto. En caso de que el servicio estipule el destino de varias oficinas de la entidad contratante, el control de asistencia se lo hará en el destino final del recorrido.</p> <p>7.5 Para el recorrido de ida, el proveedor determinará e informará a la entidad contratante y al personal que conforma la ruta, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personal, los mismos que deberán de estar en el sitio al menos con 5 minutos de anticipación.</p> <p>7.6 Para el recorrido de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personal, la asistencia del conductor será controlada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante.</p>

		<p>7.7 La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio está determinada por el número de asientos del vehículo proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultado el aumento de su capacidad.</p> <p>7.8 Para el embarque y desembarque de funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del funcionario.</p>
8	FORMA DE PAGO	Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha.
9	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento. - En caso de que la orden de compra supere el 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor entregará antes de la ejecución del servicio garantías equivalentes por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra generada. Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato.
10	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura, • Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada. • Informe del administrador del servicio • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio.
11	INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio iniciará a partir de los siete primeros días de emitir la orden de compra, para ello el proveedor una vez generada su orden de compra deberá contactarse con la entidad contratante para coordinar el inicio de las operaciones.
13	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>La presente ficha aplica para las entidades del sector público del cantón Quito y Guayaquil.</p> <p>Se podrán catalogar proveedores de cantones que pertenezcan a la provincia de Pichincha y Guayas respectivamente.</p>
14	JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla lo cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feriado, para ello la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor.
15	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante una vez emitida la orden de compra designará un administrador de servicio quien será responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.
16	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>16.1 En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio.</p> <p>16.2 En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedor está obligado a restablecer con otra unidad de</p>

		<p>similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta.</p> <p>16.3 En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según lo estipula la Resolución No. 006-DE-ANT-2016 para la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor.</p> <p>16.4 Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición.</p> <p>16.5 Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo.</p> <p>16.6. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otorgado por el organismo competente.</p> <p>16.7 El proveedor suministrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio.</p> <p>16.8. El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio.</p> <p>16.9. Si existieran objetos olvidados por los funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados.</p> <p>16.10. El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el carnet de identificación a los servidores que utilicen el servicio.</p> <p>16.11 El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de los vehículos catalogados.</p>
17	<p>INFRACCIONES</p>	<p>A. El conductor no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.</p> <p>B. No contar con accesorios descritos en el numeral 5.4 de la presente ficha.</p> <p>C. Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha.</p> <p>D. Incumplimiento de la ruta establecida por la entidad contratante, sin justificación alguna.</p> <p>E. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes.</p> <p>F. Atrasos en la asistencia de los vehículos mayor de 5 veces en el mes.</p> <p>G. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.</p> <p>H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha.</p> <p>I. Trato descortés hacia el funcionario público previa verificación del mismo.</p>

		<p>J. No cumplir con la revisión vehicular que exige la autoridad local.</p> <p>K. Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las especificaciones técnicas de la presente ficha y que no están autorizados por el organismo de control de tránsito.</p> <p>L. Reincidencia en los llamados de atención.</p> <p>M. El conductor presta el servicio en estado etílico.</p>																												
18	MULTAS SANCIONES	<p>1) Llamado de atención por escrito.</p> <p>2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</p> <p>3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra</p> <p>4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6.</p> <p>5) Cambio de conductor y/o vehículo.</p> <p>6) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.</p>																												
19	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	A	1	B	3	C	2	D	3	E	2	F	4	G	1	H	3	I	5	J	6	K	6	L	3	M	6
INFRACCIÓN	SANCIÓN																													
A	1																													
B	3																													
C	2																													
D	3																													
E	2																													
F	4																													
G	1																													
H	3																													
I	5																													
J	6																													
K	6																													
L	3																													
M	6																													



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000132

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		50.000,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	50.000,00	
TOTAL					50.000,00	50.000,00-

SOM: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE PARTIDA PARA FISCALIZADOR

EXPEDIENTE No 0400000019

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	 ROSA NARANJO	 ROSA NARANJO	 MSC. JEY TORRES CABRERA RECTORA (E)
FECHA:	21.01.2019	21.01.2019	



Unidad Educativa Municipal
"Sebastián de Benalcázar"

MEMORANDO No. UEMSB-2019-147

PARA: Lic. Rosa Naranjo
COLECTORA

DE: MSc. Jeysi Torres Cabrera
RECTORA (E) UEMSB

ASUNTO: *Motivación para contratación de Fiscalizador de Obra*

FECHA: DM., Quito 10 de enero del 2019.

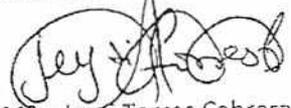
De mi consideración:

Con un saludo cordial, como es de su conocimiento se dio inicio a la construcción del bloque de aulas de preparatoria, básica elemental y media para los estudiantes de la institución.

Por lo expuesto y en cumplimiento a la disposición de la "LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Capítulo V.- Administración del contrato Art. 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos..."

Con este antecedente es de necesidad prioritaria la contratación del fiscalizador, por lo que solicito comedidamente realizar la contratación del mencionado profesional.

Atentamente,


MSc. Jeysi Torres Cabrera
RECTORA (E)



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	M. Correa	A- rectorado	10/01/2019	
Revisado por:	J. Torres	Rectora (e)	10/01/2019	
Aprobado por:	J. Torres	Rectora (e)	10/01/2019	

Revisado
10-01-2019




UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDA PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CREACION DE PARTIDAS	CODIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
CB211040	001	G/7300604/11A101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	50.000,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATACIÓN DE UN FISCALIZADOR PARA LA OBRA QUE SE DIJO INICIO CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS DE PREPARATORIA, BÁSICA ELEMENTAL EGB DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR ADJUNTO MEMORANDO NO. UEMSB-2019-147
TOTAL				50.000,00			

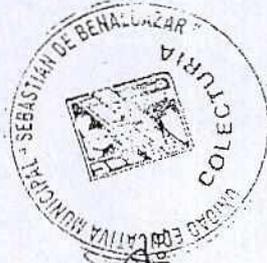
Fecha : Enero ,10 de enero 2019.

Aprobado por:

Nombre: MSc. Jeyssi Torres C.
Cargo: RECTORA ENCARGADO

Elaborado por:

Nombre: Lic. Rosa Narajón
Cargo: COLECTORA (E)



RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000137

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

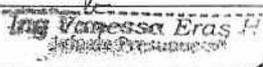
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780204	Al Sector Privado no Financiero		4.290,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780206	Becas	4.290,00	
TOTAL					4.290,00	4.290,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso para Becas y Ayudas de la Unidad ABC

EXPEDIENTE No 0400000022

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUIS TREJO	EDISON SANTACRUZ	
FECHA:	24.01.2019	28.01.2019	

Oficio: DMF-PTO- 015 - 2019
Quito DM, 25 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: **28 ENE 2019**

Asunto: Secretaría de Inclusión Social
Ref. Exp- 0400000022 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 0013 - 2019, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto Inclusión Educativa, con la finalidad de financiar lo que corresponde a Becas 2019 de la Secretaría de Inclusión Social.

Con base al Oficio No. 0077, Administración General del 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2019, agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Inclusión Social, que asciende al valor de USD 4.290,00, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	F. Santacruz	25/01/2019	<i>[Signature]</i>
--------------	--------------	------------	--------------------



710129

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
28 ENE 2019
[Signature]
DEPARTAMENTO DE PRESUPUEST
14:50

28 ENE 2019

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0013-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 25 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogado.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077, Administración General del 18 de enero del 2019 – Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando UABC-010-2019, el Secretario de Inclusión Social, Ing. César Mantilla, solicita se apruebe un traspaso de créditos para el Proyecto Inclusión Educativa.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Inclusión Social se ve en la necesidad de realizar un traspaso de créditos dentro del Proyecto Inclusión Educativa, con la finalidad de financiar las cuantías por tipo de beca, que en base al salario unificado tuvo un incremento para este año.

Considerando que son Proyectos que van en beneficio de la Ciudadanía y se ejecuta a través de la Secretaría de Inclusión Social, se procede con el traspaso que asciende a USD. 4.290,00, para lo cual en el Proyecto Inclusión Educativa, se realizan los respectivos traspasos de créditos dentro del grupo 78 "Transferencias o Donaciones para Inversión", con base al Informe de Sustento No. 001-FSIS-2019.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción del Proyecto
ZA01J000	001	G/780204/1JJ101	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	260.176,00	260.176,00	(4.290,00)	255.886,00	G100J10100001D	Inclusión Educativa
ZA01J000	001	G/780206/1JJ101	Becas	146.250,00	146.250,00	4.290,00	150.540,00	G100J10100001D	Inclusión Educativa
			TOTAL			.			

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Inclusión Social, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,

Fabián Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia

Autorizado Fernando T
 Tasa proceder de acuerdo a la
 normativa legal vigente.
 e 24-I-19



MEMORANDO UABC-010-2019

De: Mg. Vanessa Cobos Garrido
 Directora Ejecutiva de la Unidad ABC

Para: Ing. César Mantilla Cisneros, MBA
 Secretario de Inclusión Social

Fecha: 24 de enero de 2019

Asunto: Traspaso de créditos presupuesto Unidad ABC

Como es de su conocimiento en el Plan Operativo Anual de la Unidad ABC dentro del Proyecto Inclusión Educativa, la Unidad ABC para el año 2019 contempló realizar la siguiente actividad: "Entrega de Ayudas Económicas a Estudiantes de Establecimientos Municipales de conformidad con lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas 172, 207 y 056".

Dado que el presente año se cuenta con un presupuesto prorrogado, en la partida 78.02.06 "Becas" consta el valor de \$146.250,00 para el año 2019, siendo necesario el valor de \$150.540,00 para cumplir con la actividad mencionada en el primer párrafo, ya que el mismo es calculado en base al salario básico unificado vigente al año 2018 y conforme lo estipulado en el Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana 207.

Por lo expuesto, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Recurso municipal existente en US\$	Asignación Presupuestaria	Saldo Final
Inclusión educativa	Becas de Pregrado a Grupos de Atención Prioritaria	Transferencia a las cuatro universidades, con las cuales se estableció Convenios de Cooperación Interinstitucional en el 2016 (UPS, UISEK, UTI y PUCE)	78.02.04	260.176,00	(4.290,00)	\$255.886,00
Inclusión educativa	Ayudas Económicas a Estudiantes de Establecimientos Municipales	Entrega de Ayudas Económicas	78.02.06	146.250,00	4.290,00	\$150.540,00

Como documento habilitante, adjunto el informe técnico correspondiente.

Atentamente,

Vanessa Cobos Garrido
 Mg. Vanessa Cobos Garrido
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ABC
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Adj. Lo indicado.



Elaborado por:	Lcda. Verónica Uquillas	24/01/2019	[signature]
Revisado por:	Mg. Vanessa Cobos Garrido	24/01/2019	[signature]

Exp. 040000022

Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, 2do. Piso PBX: 3952 300 - Ext.: 12260 / 12261 / 12333 unidadabc@quito.gob.ec

En sistema = 0013

OFF = 015. PTO.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO "INCLUSIÓN EDUCATIVA" PRODUCTOS: "BECAS DE PREGRADO A
GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA" Y "AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES"

Proyecto:

- Inclusión Educativa

Productos:

- Becas de Pregrado a Grupos de Atención Prioritaria
- Ayudas Económicas a Estudiantes de Establecimientos Municipales

Actividades:

- Transferencia a las cuatro universidades, con las cuales se estableció Convenios de Cooperación Interinstitucional en el 2016 (UPS, UISEK, UTI y PUCE)
- Entrega de Ayudas Económicas

Responsable:

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Localización:

Distrito Metropolitano de Quito

ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad de derecho público autónoma que entre sus fines está el de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria de acuerdo a lo que determina el COOTAD, a través del otorgamiento de recursos para mejorar el desenvolvimiento de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, en este sentido realiza un trabajo articulado entre las instituciones municipales encargadas del Eje Social, así como con cada uno de los equipos de inclusión social de las Administraciones Zonales del Distrito.

La Secretaría de Inclusión Social (SIS) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es la instancia técnico- política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

El Art. 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 0057 establece que: *"La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento"*.

Así mismo la Ordenanza 207 a través de la cual se reforman los artículos IV. 19, IV.21, y IV. 29 del Capítulo III Título I, del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las becas determina en su Art. 3 lo siguiente:

"Art. 3.- Sustitúyase el texto del Art. IV.21, por el siguiente:

Art. IV. 21.- TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS. - Los Centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de

enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos.

La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la comisión de Educación, Cultura y Deporte, instancia que, hasta la segunda semana de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año.

El pago se realizará sin preparación de contratos, en una sola cuota, como acto administrativo suficiente, a través de las Unidades Financieras de cada Centro Educativo Municipal y de la Dirección Metropolitana Financiera"

En virtud de que la Ordenanza Metropolitana 207 determina las cuantías de las becas:

- Beca Alfredo Pareja Diezcanseco
- Beca Municipalidad de Quito
- Beca Luis Calderón Gallardo

Y dichas cuantías se calculan en base al salario mínimo unificado vigente al año anterior a la entrega de la beca. Toda vez que el Presupuesto del año 2019 es prorrogado y se cuenta con un valor menor al necesario para cumplir con la Actividad: "Entrega de Ayudas Económicas", la cual está amparada por las Ordenanzas Metropolitanas: 172, 207 y 056, es necesario realizar el traspaso de crédito del Producto: "Becas de Pregrado a Grupos de Atención Prioritaria", Actividad: "Transferencia a las cuatro universidades, con las cuales se estableció Convenios de Cooperación Interinstitucional en el 2016 (UPS, UISEK, UTI y PUCE)", al Producto: "Ayudas Económicas a Estudiantes de Establecimientos Municipales", Actividad: Entrega de Ayudas Económicas.

PRODUCTO: BECAS DE PREGRADO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
ACTIVIDAD: TRANSFERENCIA A LAS CUATRO UNIVERSIDADES, CON LAS CUALES SE ESTABLECIÓ CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL 2016 (UPS, UISEK, UTI Y PUCE)

En noviembre de 2016 se suscriben entre el MDMQ y las Universidades: Politécnica Salesiana, Internacional SEK, Tecnológica Indoamérica y Pontificia Universidad Católica del Ecuador, convenios de cooperación interinstitucional para la entrega de becas de pregrado para inicio o finalización de carrera.

Estas becas, luego de un proceso de selección fueron otorgadas a 88 beneficiarias/os pertenecientes a grupos de atención prioritaria domiciliados en el Distrito y están sujetas a lo normado en el Reglamento Interno que regula la Ordenanza Metropolitana No. 0057 y a lo estipulado en las Cartas Compromiso firmadas por cada uno de las/los beneficiarias/os las cuales cuentan, además con una letra de cambio firmada por la/el beneficiaria/o y su garante, como garantía.

El literal f) del Art. 30 de las Obligaciones del Reglamento antes citado, establece como obligación de la/el beneficiaria/o la no reprobación de materias o niveles de estudio, en tanto que el Art. 34 del Incumplimiento de las obligaciones señala: "Toda ayuda, beca y crédito educativo, conlleva para quien la obtiene la obligación académica de culminar el programa de estudios para el cual obtuvo dicho beneficio. En el caso de cumplirse con esta obligación la ayuda, beca o crédito deberá ser reembolsada a la Unidad ABC de manera inmediata. Así mismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones expresadas en el presente documento podrá provocar la cancelación de la ayuda, beca o crédito, según corresponda, la suspensión definitiva de los desembolsos y la ejecución de la garantía".

De las 88 becas entregadas en 2016, al momento únicamente continúan con el programa de estudios 60 beneficiarias/os, esto se debe a los siguientes motivos: Egreso de la carrera, pérdida de materias, renuncia y/o retiros voluntarios, que ocasionaron la suspensión definitiva de la beca.

En este apartado es importante señalar que, el rubro que se establece en el POA para cumplir con esta actividad tiende a la baja, debido a que durante los dos semestres del año 2018, se presentaron novedades académicas que son imposibles de prever para la Unidad ABC, por lo que se puede determinar que existe un excedente en el valor del presupuesto que se mantiene en el POA del año 2019, pero que al ser una prórroga del POA del año 2018, no se pudo modificar desde el inicio.

PRODUCTO: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

ACTIVIDAD: ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS.

Como se cita en el antecedente, esta actividad esta normada por las Ordenanzas Metropolitanas: 172, 207 y 056 por lo cual es de cumplimiento obligatorio.

De acuerdo con el Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana 207 se determinan las cuantías por tipo de beca siendo:

- Beca Alfredo Pareja Diezcanseco: La cuantía de esta beca será de dos salarios mínimos unificados vigentes al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca.
- Beca Municipalidad de Quito: La cuantía de esta beca será de un salario mínimo unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca.
- Beca Luis Calderón Gallardo: La cuantía de esta beca será de un salario mínimo unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca.

En este sentido, toda vez que el salario mínimo unificado del año 2018 fue de \$386,00, en el año 2019 se debe realizar la entrega de estas becas de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Beca	Cuantía	Total beneficiarios/as	Valor en USD por beneficiario /a	Total en USD
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	Dos Remuneraciones Básicas Unificadas vigentes al año anterior a la entrega de la beca	90	772	69.480
2	Municipalidad de Quito	Una Remuneración Básica Unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca	150	386	57.900
3	Luis Calderón Gallardo	Una Remuneración Básica Unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca	60	386	23.160
	Total		300		150.540

Elaborado por: Lcda. Verónica Uquillas

Al ser el Presupuesto del año 2019 prorrogado, en esta actividad se cuenta con el mismo valor establecido para el año 2018 de \$146.250,00 siendo necesario un incremento de USD\$ 4.290,00. Incremento que debe ser realizado a través de un traspaso de crédito.

COBERTURA

Con la ejecución de estas acciones, se dará cobertura a 300 beneficiarias/os y se cumplirá con lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas: 172, 207 y 056.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Realizar el proceso para el otorgamiento de Ayudas y Becas concedidas por el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las instituciones educativas municipales y realizar el seguimiento a las Becas para estudios de pregrado otorgadas en la Convocatoria 2016, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con cuatro Universidades (PUCE, UPS, UTI, UISEK).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Administrar las becas otorgadas por el Municipio de Quito a través del Concejo Metropolitano, destinadas a los estudiantes de las instituciones educativas municipales.
- Monitoreo, seguimiento y control de los convenios de cooperación interinstitucional firmados por el MDMQ para operativizar la entrega de recursos a los/las beneficiarios/as.
- Realizar el seguimiento y control de las y los beneficiarios correspondientes a la Convocatoria 2016.

CONCLUSIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Una vez indicados los productos y actividades a realizar por la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, esta Dirección Ejecutiva requiere y considera pertinente el traspaso de crédito por \$4.290,00 (CUATRO MIL DOS CIENTOS NOVENTA CON 00/100) mismo que NO afecta el cumplimiento de la actividad Transferencia a las cuatro universidades, con las cuales se estableció Convenios de Cooperación Interinstitucional en el 2016 (UPS, UISEK, UTI y PUCE) dentro del proyecto Inclusión Educativa ya que para la misma se requiere un valor menor, los cambios y justificación se encuentran conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Inclusión Educativa	Becas de Pregrado a Grupos de Atención Prioritaria	Transferencia a las cuatro universidades, con las cuales se estableció Convenios de Cooperación Interinstitucional en el 2016 (UPS, UISEK, UTI y PUCE) (específica)	78.02.04	260.176,00		-\$4.290,00	\$255.886,00
Justificación: En vista de que la asignación presupuestaria que se requiere para cumplir con esta actividad es menor, debido a que el número de becarias/os ha disminuido por las novedades académicas presentadas en los semestres del año 2018, se puede realizar la disminución necesaria y por tanto el traspaso de crédito a la actividad que lo requiere.							

Inclusión Educativa	Ayudas Económicas a Estudiantes de Establecimientos Municipales	Entrega de Ayudas Económicas (Específica)	78.02.06	\$146.250,00	\$4.290,00	\$150.540,00
<p>Justificación: Al realizar el traspaso de crédito propuesto, se contará con el presupuesto necesario para realizar la actividad, cumpliendo así lo establecido en la normativa correspondiente.</p> <p>La modificación presupuestaria propuesta, permitirá realizar ambas actividades, cumpliendo así la normativa dada tanto por las Ordenanzas Metropolitanas así como por los convenios de cooperación interinstitucional suscritos y que se mantienen vigentes.</p>						

	\$4.290,00	-\$4.290,00
--	------------	-------------

Atentamente,

Mg. Vanessa Cobos G.
DIRECTOR EJECUTIVA
UNIDAD DE AYUDAS, BECÁS Y CRÉDITO EDUCATIVO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



INFORME DE SUSTENTO 001-FSIS-2019

En atención a las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito, en su punto 9 Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: "De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los trasposos en cualquier momento."

Los trasposos de crédito se generan por parte de los Gestores directamente en el sistema SIPARI, con los documentos administrativos de soporte que serán subidos al sistema, por tanto, no será necesario remitir documentación impresa adicional para la tramitación de estos requerimientos.

El presupuesto es un instrumento flexible, es decir, susceptible de modificaciones durante el período de vigencia y son las variaciones a la asignación inicial de ingresos o gastos aprobados, así como de las que pudieren generarse durante el ejercicio fiscal. Con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados que permita cubrir el proyecto de Protección de Derechos y con el fin de que se enmarca dentro del POA 2019.

De acuerdo con el Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana 207 se determinan las cuantías por tipo de beca siendo:

- a. Beca Alfredo Pareja Diezcanseco: La cuantía de esta beca será de dos salarios mínimos unificados vigentes al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca.
- b. Beca Municipalidad de Quito: La cuantía de esta beca será de un salario mínimo unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca.
- c. Beca Luis Calderón Gallardo: La cuantía de esta beca será de un salario mínimo unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca.

En este sentido, toda vez que el salario mínimo unificado del año 2018 fue de \$386,00, en el año 2019 se debe realizar la entrega de estas becas de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Beca	Cuantía	Total beneficiarios/as	Valor en USD por beneficiario/a	Total en USD
-----	------	---------	------------------------	---------------------------------	--------------

1	Alfredo Pareja Diezcanecco	Dos Remuneraciones Básicas Unificadas vigentes al año anterior a la entrega de la beca	90	772	69.480
2	Municipalidad de Quito	Una Remuneración Básica Unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca	150	386	57.900
3	Luis Calderón Gallardo	Una Remuneración Básica Unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca	60	386	23.160
Total			300		150.540

Al ser el Presupuesto del año 2019 prorrogado, en esta actividad se cuenta con el mismo valor establecido para el año 2018 de \$146.250,00 siendo necesario un incremento de USD\$ 4.290,00. Incremento que debe ser realizado a través de un traspaso de crédito.

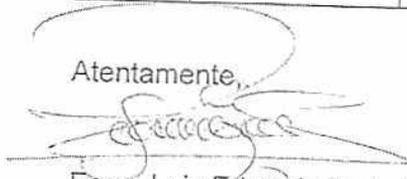
Con la ejecución de estas acciones, se dará cobertura a 300 beneficiarias/os y se cumplirá con lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas: 172, 207 y 056.

Una vez indicados los productos y actividades a realizar por la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, esta Dirección Ejecutiva requiere y considera pertinente el traspaso de crédito por \$4.290,00 (CUATRO MIL DOS CIENTOS NOVENTA CON 00/100) mismo que NO afecta el cumplimiento de la actividad Transferencia a las cuatro universidades, con las cuales se estableció Convenios de Cooperación Interinstitucional en el 2016 (UPS, UISEK, UTI y PUCE) dentro del proyecto Inclusión Educativa ya que para la misma se requiere un valor menor.

El traspaso solicitado sería el siguiente:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO
ZA01J000	G/780204/1JJ101	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	(4.290,00)	G100J10100001D	Inclusión Educativa
ZA01J000	G/780206/1JJ101	Becas	4.290,00	G100J10100001D	Inclusión Educativa

Atentamente,


Econ. Luis Eduardo Trejo V.
GESTOR DEL SISTEMA SIPARISIS
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000138

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	62.141,33	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GESTION Y OPERACIÓN	002	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		62.141,33-
TOTAL					62.141,33	62.141,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO ENERO 2019

EXPEDIENTE No 0400000023

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	ING. CATALINA VEGA JIMÉNEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ABG. DAVID CHÁVEZ SUPERVISOR METROPOLITANO (E)
FECHA:	24.01.2019	24.01.2019	24.01.2019

Avanzado
23/01/19

24 ENE 2019
14:42



MEMORANDO N° AMC-DAF-2019-0080

PARA: Abg. René David Chávez Llerena
SUPERVISOR METROPOLITANO (E)

DE: Ing. Catalina Vega Jiménez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento de traspasos presupuestarios

FECHA: D.M. Quito, 23 de enero de 2019

Recibido por: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*
Fecha: 24/01/2019
Hora: 15:40

Base Legal:

- Mediante Ordenanza Metropolitana 0321, de 18 de octubre de 2010 se crea la Agencia Metropolitana de Control como un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa.
- El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos.
- El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)"
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma."
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: "Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior."
- Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, que en su parte pertinente dispone: "2.4.3.2.3 Traspasos de créditos Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

Recibido por: *Paulino F*
Fecha: 24 ENE 2019
Hora: 8:17

- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, Subsecretaría de Presupuesto.
- Mediante Ordenanza N° 193 de 14 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018, en el anexo de la misma se emiten las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2018, donde se establece en el numeral "9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los trasposos en cualquier momento. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del MDMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos respectiva elaborada por la DMF".
- Mediante Acción de Personal N° 61847 de 05 de noviembre de 2018, el Señor Alcalde del MDMQ le designa a usted para que desempeñe el encargo del puesto de Supervisor Metropolitano del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

Clasificador presupuestario para el año 2019:

- En el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, Subsecretaría de Presupuesto, entran en vigencia partidas presupuestarias que se encontraban en estado pasivo en el año 2018.
- Mediante Oficio N° 0045 de 17 de enero de 2019, la Directora Financiera Metropolitana (E) del MDMQ, comunica los cambios en las partidas presupuestarias para el año 2019, según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos emitido por el Ministerio de Finanzas.

Por lo expuesto la Dirección Financiera Metropolitana y el área de Presupuesto, dentro de la cédula presupuestaria del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, efectuaron las siguientes modificaciones:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

NO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
1	730207 Difusión, Información y Publicidad	0,00	9000,00	9000,00	PARTIDA VIGENTE
2	730217 Difusión e Información	9000,00	-9000,00	0,00	
3	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00	6000,00	6000,00	PARTIDA VIGENTE
4	730405 Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Repa	0,00	5895,00	5895,00	PARTIDA VIGENTE
5	730421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	6000,00	-6000,00	0,00	
6	730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	5895,00	-5895,00	0,00	
7	730505 Vehículos (Arrendamientos)	0,00	494208,00	494208,00	PARTIDA VIGENTE
8	730517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)#	494208,00	-494208,00	0,00	
9	730803 Combustibles y Lubricantes	0,00	7000,00	7000,00	PARTIDA VIGENTE
10	730813 Repuestos y Accesorios	0,00	6500,00	6500,00	PARTIDA VIGENTE
11	730837 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	7000,00	-7000,00	0,00	
12	730841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terr	6500,00	-6500,00	0,00	

- Mediante Oficio N° 0077 de 18 de enero de 2019, el Administrador General del MDMQ, comunica las Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio 2019, preparado por la Dirección Metropolitana Financiera, en donde el Anexo 1 se detalla las normas técnicas para realizar traspasos presupuestarios.

PROYECTO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN

Antecedentes:

- Para el contrato realizado en el año 2018 N° RE-AMC-002-2018 del "Servicio de diseño, elaboración e implementación de la estrategia de comunicación de la Agencia Metropolitana de Control.", se emitieron las siguientes certificaciones presupuestarias:

PROYECTO	PARTIDA	CERTIFICACIÓN	FECHA	VALOR
Gestión y Operación	730217 Difusión e Información	Presupuestaria	16/10/2018	21.128,05
Gestión y Operación	730217 Difusión e Información	Presupuestaria Plurianual	16/10/2018	41.013,28
TOTAL				62.141,33

*Valores incluyen IVA

- Con memorando N° AMC-UC-MCC-2019-006 de 09 de enero de 2019, la Responsable de la Unidad de Comunicación Social del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, remite a la Dirección Administrativa Financiera, la solicitud de la emisión de certificaciones presupuestarias, PAC y POA, para el pago del proceso de contratación del año 2018 N° RE-AMC-002-2018 del "Servicio de diseño, elaboración e implementación de la estrategia de comunicación de la Agencia Metropolitana de Control.", en razón de que, fue necesaria una ampliación de las fechas para la entrega de los productos por esta contratación; por lo cual la certificación presupuestaria emitida por el valor de USD 21.128,05 en el año 2018, no fue devengada.
- Y, tomando en consideración que, en el clasificador presupuestario para el año 2019 consta:

PARTIDA PASIVA	PARTIDA VIGENTE
730217 Difusión e Información	730207 Difusión, Información y Publicidad

Análisis y Justificación:

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones de la Agencia Metropolitana de Control, es necesario realizar la creación de la partida presupuestaria N° 730207 Difusión, Información y Publicidad Egresos para cubrir todos los servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación, en el proyecto de GESTIÓN Y OPERACIÓN; y, realizar la asignación presupuestaria correspondiente para la cancelación total del contrato N° RE-AMC-002-2018, por el valor de USD 62.141,33, a ser devengado en el año 2019.

En esta perspectiva y tomando en consideración las necesidades de la Agencia Metropolitana de Control, corresponde efectuar traspasos de créditos dentro de un mismo grupo de gasto y proyecto, opción que es factible como práctica de la ejecución presupuestaria.

El movimiento de fondos indicados en el cuadro que se adjunta guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Los traspasos presupuestarios señalados corresponden al mismo programa, por lo que no ocasiona afectación alguna al monto total de la programación financiera.

El resumen de movimientos propuestos se resume a continuación:

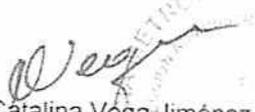
Partida	Disponible	Incremento	Reducción
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	79.430,00		62.141,33
730207 Difusión, Información y Publicidad		62.141,33	
TOTAL	79.430,00	62.141,33	62.141,33



Como se observa, el financiamiento para cumplir con los requerimientos de la Unidad de Comunicación Social del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, se obtendrá de partidas presupuestarias que cuenta con saldos disponibles.

Con éste antecedente me permito recomendar la aprobación a las modificaciones de fondos de las partidas presupuestarias de la Agencia Metropolitana de Control propuestas, conforme el cuadro adjunto.

Atentamente


Ing. Catalina Vega Jiménez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	L. Montenegro	DAF	2019/01/23	

GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
 ANEXO AL MEMORANDO N° AMC-DAF-2019-0080 DE 23 DE ENERO DE 2019

Des. Proyecto	Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100005D GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	MC37B000	G/730606/1BA101	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	79.430,00		62.141,33
GC00A10100005D GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	MC37B000	G/730207/1BA101	730207 Difusión, Información y Publicidad		62.141,33	
GC00A10100005D GESTIÓN Y OPERACIÓN					79.430,00	62.141,33	62.141,33

Elaborado por: Lucía Montenegro
 Revisado por: Ing. Catalina Vega Jiménez



Quito, 17 ENE 2019

Oficio No. 0045

Señores

Secretarios Generales, Secretarios, Direcciones Metropolitanas, Directores Unidades de Salud, Unidades Educativas Municipales, Administradores Zonales, Agencias Metropolitanas, Cuerpo de Agentes de Control, Registro de la Propiedad, Empresas Públicas y Entidades Adscritas.
Presente.

De mi consideración:

Por el presente comunico que de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas vigente para el presente ejercicio económico, presenta los siguientes cambios de partidas presupuestarias así como de su denominación, análisis realizado en función de la asignación inicial del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Ingresos:

2018		2019	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil
110704	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	110704	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios
110710	De Loterías y Juegos de Azar	110710	Al Juego
130106	Especies Fiscales	130199	Otras Tasas
130110	Control y Vigilancia Municipal	130110	Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales
170416	INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	170416	Infracciones a la Ley Organica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
190499	Ejecución de Garantías	190499	Otros no Especificados
280101	Del Gobierno Central	280101	Del Presupuesto General del Estado

Gastos:

2018		2019	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
510606	Jubilación Patronal	510606	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo
530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.
530212	Investigaciones Profesionales y Exámenes de	530209	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio
530217	Difusión e Información	530207	Difusión, Información y Publicidad
530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	530207	Difusión, Información y Publicidad
530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
530421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	530505	Vehículos (Arrendamiento)
530806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corri	531405	Herramientas y Equipos menores
530808	Instrumental Médico Menor	530808	Instrumental Médico Quirúrgico
530809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	530809	Medicamentos
530810	Materiales e insumos para Laboratorio y Uso	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas
530820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	530820	Menaje y Accesorios Descartables
530822	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protoc	530822	Condecoraciones
530823	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y A	530823	Egresos para Sanidad Agropecuaria
530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	530803	Combustibles
530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	530803	Combustibles
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	530813	Repuestos y Accesorios
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	530813	Repuestos y Accesorios
530899	Otros de Uso y Consumo Corriente		Partida Pasiva
531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	531403	Mobiliario
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	531404	Maquinarias y Equipos
531406	Herramientas (Bienes Muebles no Degradable	531406	Herramientas y Equipos menores

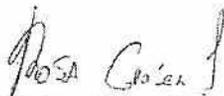
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios
570220	DESCUENTOS		Partida Pasiva
570299	Otros Gastos Financieros		Partida Pasiva
580101	Al Gobierno Central	580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado
580207	Aporte a favor de cada Pasante que acredita a	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud
580608	A Juntas Parroquiales Rurales	580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
710408	Subsidio de Antigüedad		Solo hay en corriente y producción
710513	Encargos		Solo hay en corriente y producción
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores
730208	Servicio de Vigilancia	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo, F	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables
730212	Investigaciones Profesionales y Exámenes de	730609	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio
730217	Difusión e Información	730207	Difusión, Información y Publicidad
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	730207	Difusión, Información y Publicidad
730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	730207	Difusión, Información y Publicidad
730223	Servicios de Cartografía	730510	Servicios de Cartografía
730229	Servicios de Soporte al Usuario a través de		Solo hay en corriente 530229
730299	Otros Servicios		Partida Pasiva
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimien	730415	Bienes Biológicos
730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu
730421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu
730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu
730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	730505	Vehículos (Arrendamiento)
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de In	731406	Herramientas y equipos menores
730808	Instrumental Médico Menor	730808	Instrumental Médico Quirúrgico
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	730809	Medicamentos
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra incendios y Placas
730819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químico	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	730820	Menaje y Accesorios Descartables
730823	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y A	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria
730826	Insumos para Procedimientos Médicos	730826	Dispositivos Médicos de Uso General
730828	Materiales de Peluquería		Solo hay en corriente 530828
730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gen	730803	Combustibles
730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gen	730803	Combustibles
730841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terri	730813	Repuestos y Accesorios
730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Pl	730813	Repuestos y Accesorios
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión		Partida Pasiva
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	731403	Mobiliarios
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	731404	Maquinaria y Equipo
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable)	731406	Herramientas y equipos menores
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios
750104	Obras de Urbanización y Embellecimiento	750104	Urbanización y Embellecimiento
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	750105	Transporte y Vías
750106	Obras Públicas para Telecomunicaciones	750106	Telecomunicaciones
750501	Obras de Infraestructura	750501	Obras de Infraestructura
780101	Al Gobierno Central	780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado
780204	Al Sector Privado no Financiero	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado	780304	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado no Financiero
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	840103	Mobiliarios
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	840104	Maquinarias y Equipos
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	840105	Vehículos
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	840106	Herramientas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
840110	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Públ		Solo hay en el grupo 53 y 73 subgrupo 10 pero solo los insumos
840114	INSTRUMENTAL MEDICO	840113	Equipos Médicos
840117	Equipo e Instrumental Médico y Odontológico	840115	Equipos Odontológicos
840301	Terrenos	840301	Terrenos (Expropiación)
840401	Intangibles	840401	Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave
840402	Licencias Computacionales#	840401	Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave
840404	Paginas Web	840401	Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave
870304	Compra de Acciones	870104	Compra de Acciones

El cumplimiento y la correcta aplicación será de responsabilidad de las máximas autoridades de cada área de gestión, Coordinadores Administrativos Financieros, Jefes Financieros y Gestores Presupuestarios.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA FINANCIERA METROPOLITANA (E)
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

VE/IT.

Oficio 0000077

DM Quito, 18 ENE 2019

Señores:

Secretarios Generales, Secretarios, Directores Metropolitanos, Directores Unidades de Salud, Director Ejecutivo IMP, Unidades Educativas, Administraciones Zonales, Agencias Metropolitanas, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, Registrador de la Propiedad, Empresas Públicas y Entidades Adscritas

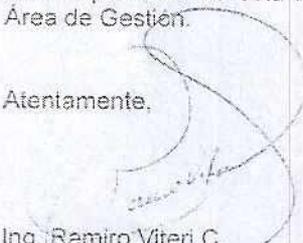
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de la normativa financiera vigente, la Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, han preparado las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019", las mismas que se encuentran en la Intranet municipal, y deben aplicarse en todas las dependencias municipales con carácter de obligatorio.

De la aplicación de esta Norma, se responsabiliza a las máximas autoridades en cada Área de Gestión.

Atentamente,


Ing. Ramiro Viteri C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Normas Técnicas de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019.
Anexo 1 - Normas Técnicas de Traspasos Presupuestarios 2019

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

INDICE

1.	FINALIDAD.....	2
2.	AMBITO DE APLICACION.....	2
3.	BASE LEGAL.....	2
4.	BASE CONCEPTUAL.....	2
4.1	Centralización de la Normativa.....	2
4.2	Límites de Gasto.....	3
4.3	Gestores.....	3
5.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	3
5.1	Ingresos.....	3
5.2	Gastos.....	4
5.2.1	Certificaciones Presupuestarias Base legal.....	4
5.2.2	Procedimiento.....	4
5.2.3	Certificaciones futuras o plurianuales.....	5
5.2.4	Compromiso de Gasto.....	6
6.	RECONOCIMIENTO DEL DEVENGADO.....	7
6.1	Principio del Devengado.....	8
6.2	Pagos que no requieren emisión de Certificación ni Compromiso Presupuestario.....	8
6.3	Pagos sin Certificación Presupuestaria, con Compromiso Presupuestario.....	9
6.4	Pagos con Certificación Presupuestaria y Compromiso Presupuestario.....	9
7.	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	10
8.	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL.....	10
9.	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.....	12
♦	Ajustes y Reclasificaciones.....	13
♦	Anticipos a Contratistas o Proveedores.....	13

**NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

1. FINALIDAD

Las normas técnicas que se detallan a continuación tienen por objeto regular y controlar las instancias de la ejecución presupuestaria en el MDMQ relacionadas con las siguientes fases:

- Programación de la ejecución presupuestaria.
- Emisión de Certificaciones presupuestarias
- Emisión de Compromisos presupuestarios.
- Establecimientos de obligaciones futuras y plurianuales
- Traspasos presupuestarios
- Reforma presupuestaria

2. AMBITO DE APLICACION

Las Normas de Ejecución son de obligatorio cumplimiento para todas las Dependencias que conforman el Municipio de Quito.

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. COPYFP y su reglamento.
- Ley de la Contraloría.
- COOTAD.
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Metropolitano y Alcaldía.

4. BASE CONCEPTUAL

4.1 Centralización de la Normativa

Las normas relacionadas con la administración financiera en el MDMQ serán dictadas por la Administración General o por la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo el caso.

4.2 Límites de Gasto

Las asignaciones del Presupuesto constituyen el límite máximo para asumir compromisos y contraer obligaciones.

4.3 Gestores

Los gestores del Sistema Financiero SIPARI en las diferentes dependencias municipales, deberán ser personal con formación en el área financiera, con conocimientos Presupuestarios, Contables y de Tesorería.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener bienes y servicios para atender las demandas de ciudadanía, y se ejecutan a través de:

5.1 Ingresos

Los ingresos municipales que corresponden a Impuestos, tasas, contribuciones, intereses, ventas de especies, multas entre otros, se manejan de forma centralizada en la Tesorería Metropolitana, en razón de que la recaudación a través del Sistema Financiero Nacional, permite un cierre diario y consolidado, debidamente conciliado con el Sistema de Recaudación SAO.

Los ingresos que no se encuentren registrados dentro del Sistema de Recaudaciones SAO, y que corresponden al concepto VARIOS, que se cobran a través de las ventanillas de Servicios Ciudadanos en las Administraciones Zonales, como son: Certificados de no adeudar al Municipio, Certificados de Educación Municipal, Venta de Boletos en los Balnearios y Museos Municipales, de igual forma, son susceptibles de cierre diario y depósito en la cuenta bancaria municipal, alimentando el Sistema de recaudación de forma consolidada y diaria; de la misma forma que se realizan los ingresos del Registro de la Propiedad, Agencia Metropolitana de Tránsito y el Departamento de Coactivas; cumpliendo con el objetivo municipal de que el registro y control de los Ingresos sea centralizado.

En el caso de ingresos por indemnización de bienes muebles siniestrados, arriendos de bienes inmuebles, multas por incumplimiento de contratos, efectivización de garantías entre otros, deben reflejarse contablemente en cada uno de los entes desconcentrados. Para el efecto se coordinará con el Área de Presupuesto Central, para la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente; y, a través de los registros contables multicompañías se dará cumplimiento al

ciclo presupuestario, contable y de tesorería, siendo la Tesorería Metropolitana la responsable de esta coordinación y cierre.

5.2 Gastos

5.2.1 Certificaciones Presupuestarias Base legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar a contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Artículo 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación o que se refiere el inciso anterior."

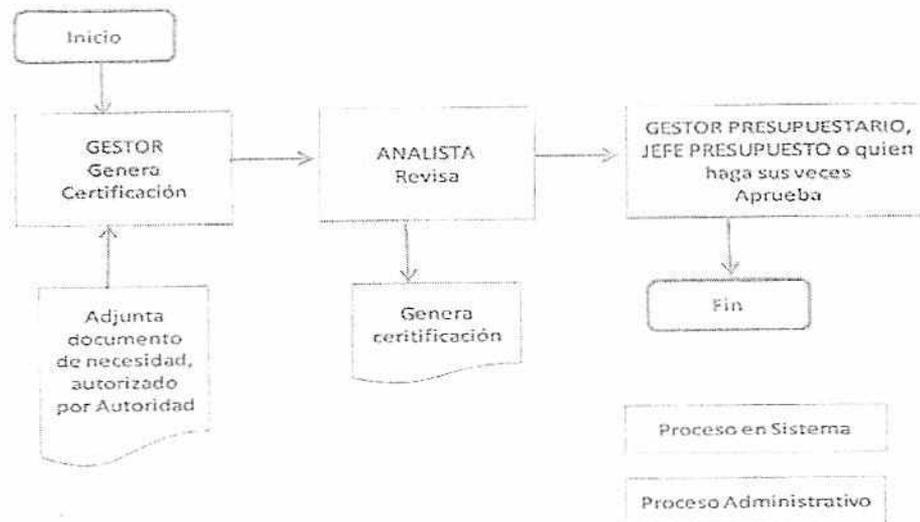
5.2.2 Procedimiento

En cuanto la autoridad competente disponga la realización de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto, los gestores podrán emitir la Certificación presupuestaria en el sistema Financiero, por la totalidad o por una parte de la asignación que consta en la partida presupuestaria, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

- El Gestor de la Administración Central (Secretarías, Direcciones Metropolitanas) sobre la base del documento de la necesidad legalmente autorizado por autoridad competente, generará la Certificación Presupuestaria en el sistema Financiero y subirá en el sistema los documentos de sustento con su respectiva autorización.
- La Certificación Presupuestaria deberá ser aprobada en el sistema por el gestor de cada dependencia.
- La Certificación será suscrita por el gestor.
- Las Certificaciones de Gastos de Personal con todos los documentos de sustento serán generadas y aprobadas por la Dirección Metropolitana Financiera.

En el caso de los Entes Desconcentrados el proceso se mantiene, el flujo es el siguiente:

CERTIFICACIÓN



Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Artículo 25.- Certificación de disponibilidad de fondos. - La certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones previstas en el Plan Anual de Contratación será responsabilidad del Director Financiero de la entidad contratante, o de quien haga sus veces. La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias a las que se aplicará el gasto."

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con estos procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

5.2.3 Certificaciones futuras o plurianuales

La certificación presupuestaria futura o plurianual implica un pre-compromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias futuras en el caso de gastos administrativos y plurianual para inversión.

Los programas y proyectos que se encuentren planificados para su ejecución en un plazo superior al año vigente, deberán coordinar con la Dirección Metropolitana Financiera en el caso de Gastos

Administrativos y con la Secretaría General de Planificación en el caso de Programas y Proyectos de Inversión.

Para dar viabilidad a la emisión de las Certificaciones Plurianuales, los Gestores solicitarán vía electrónica a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera la creación en el Sistema Financiero SIPARI, de las partidas necesarias para la emisión de la Certificación Plurianual en la cual se deberá detallar el Programa, Proyecto, Partida Presupuestaria, fuente de financiamiento, el valor por cada año y se adjuntará toda la documentación de respaldo.

La certificación presupuestaria plurianual de un proyecto de inversión implica que el monto por el cual se emite la certificación presupuestaria formará parte del techo de inversión en cada año del presupuesto de la Dependencia ejecutora del proyecto, siendo estos recursos únicamente disponibles para dichos fines, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Las dependencias municipales al inicio del ejercicio deberán observar lo siguiente:

CERTIFICACIONES FUTURAS - PLURIANUALES

ESTADO	ACCIONES 2018 Y 2019
Emitida y no utilizada en el 2018	Se elimina en el 2018, se genera una nueva en el 2019 por el tiempo correspondiente.
Emitida en 2018, adjudicada en 2018 y sin emisión de compromiso	Se genera una nueva en el 2019.

COMPROMISOS FUTUROS - PLURIANUALES

ESTADO	ACCIONES 2018 Y 2019
Emitido en 2018	Se genera el arrastre para el 2019
Emitido en 2018, con cambio de partida presupuestaria con base al Clasificador Presupuestario 2019	Se genera una nueva certificación presupuestaria y compromiso de gasto

En los casos de arrastres, la información deberá ser remitida a la Dirección Metropolitana Financiera, por única vez hasta el 22 de enero de 2019.

5.2.4 Compromiso de Gasto

Los compromisos se constituyen en una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria y se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes decidieron su realización (Autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea.

En los compromisos de gasto se podrán realizar los ajustes necesarios sea incrementos o disminuciones, en este último caso significará que la decisión de efectuar el gasto no se realizará. Dichos ajustes deberán contar con los respectivos documentos de sustento autorizados.

Los responsables del manejo presupuestario de todo el Distrito Metropolitano, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 116.- Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto "

Norma de Control Interno CGE 402-02 Control Previo al Compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, recursos financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente:

1. Que la operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
2. Que la operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Que exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

5. RECONOCIMIENTO DEL DEVENGADO

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o

contratados. Una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado). La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

- **Derechos monetarios.** - Corresponde a los hechos económicos que representan derechos a percibir recursos monetarios. Los derechos monetarios generan simultáneamente la instancia del devengado y percibido.
- **Obligaciones monetarias.** - Corresponde a los hechos económicos que representan obligaciones a entregar recursos monetarios, independientemente de su erogación inmediata o futura.

La gestión de gastos por nóminas, pensiones jubilares, liquidación de haberes, transferencias, convenios, viáticos, utilización de servicios básicos que generan obligaciones monetarias se registran en cuentas por pagar a los beneficiarios en la instancia del devengado de acuerdo a la naturaleza de la transacción.

6.1 Principio del Devengado

Los gastos cuya realización derive una contraprestación quedaran devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.

Gasto es todo pago no recuperable y no pagadero realizado por una organización, empresa, gobierno, gobiernos seccionales, puede ser con contraprestación o sin ella.

6.2 Pagos que no requieren emisión de Certificación ni Compromiso Presupuestario.

Son procesos de obligatorio cumplimiento, que por su naturaleza el MDMQ debe cancelarlos de forma periódica, y por tanto, para agilizar los trámites, sin que se incumpla la base legal, son susceptibles de remitirlos sin Certificación ni Compromiso presupuestario, registrando contablemente a través del Devengado sobre Disponible, conforme lo establecen las normas del e-Sigef; correspondiendo este procedimiento a la "nómina mensual de empleados".

6.3 Pagos sin Certificación Presupuestaria, con Compromiso Presupuestario.

Para facilitar el flujo de los trámites administrativos que corresponden a Servicios Básicos de Luz, Agua y Teléfono, así como Viáticos Internos, Externos, Liquidación de Haberes, Incentivos de Jubilación, Transferencias a Empresas entre otros, y que no existan restricciones legales que pesen en contra de estos gastos, siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria, no requerirán de la Certificación Presupuestaria previo a la emisión de Compromiso.

En el caso de Servicios Básicos, con la finalidad de optimizar tiempo para el cumplimiento de las obligaciones municipales, se procederá a emitir un Compromiso de Gasto anual, en base a la proyección del gasto efectuada por las áreas competentes, el mismo que se irá devengando mensualmente.

Para los gastos de Caja Chica, de igual forma, no se emitirá Certificación presupuestaria previo al Compromiso.

Se debe recalcar que el pago de viáticos al interior y exterior, se efectuará en cada dependencia, previa a la autorización por parte del Señor Alcalde o Administrador General, según corresponda.

Dentro de este grupo, se contemplan también los derechos que se encuentran respaldados a través de una ley, resolución, acuerdos, dictamen judicial (subsídios, jubilación patronal, indemnizaciones) según la Norma de Control Interno 402-02 están relacionados directamente con la misión institucional, y que también cuenten con la disponibilidad presupuestaria.

Los registros descritos, ejecutarán el presupuesto, el momento de efectuar el registro contable del "devengado", conforme lo determinan las Normas de Control Interno.

6.4 Pagos con Certificación Presupuestaria y Compromiso Presupuestario

Son transacciones que representan un pago con contrapartida, esto a cambio de algo, ya sea bienes o servicios, el uso de la propiedad de bienes o servicios.

Para aquellos gastos que se soporten en un proceso de contratación para el otorgamiento de un servicio (contratos de servicios personales, enlaces de telecomunicación, arrendamientos, juicios laborales, servicios bancarios, difusión información y publicidad, seguros, capacitación, repuestos y accesorios, mantenimiento, pasajes, entre otros) todos los procesos de contratación que se realicen a través del portal de compras públicas para adquisición de bienes. (fármacos e insumos médicos, suministros, vehículos, mobiliario, maquinaria equipos, construcciones, remodelaciones,

terrenos, edificios, ínfimas cuantías, entre otros), de igual manera otros procesos como servicios profesionales, peajes, matriculación vehicular y demás, se emitirán compromisos presupuestarios a través de una Certificación presupuestaria anual o plurianual según sea el caso, de conformidad a los Arts. 115, 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se consideran Reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la posición presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos, en ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasos de recursos destinados a grupos de gasto de inversión o capital para cubrir gastos corrientes, adicionalmente es necesario recalcar que se debe mantener la fuente de financiamiento en los traspasos.

Por ser una actividad de relevante importancia, en Anexo 1, se detallan los tipos de modificaciones, así como su procedimiento administrativo, técnico y legal para ser efectuados en el Sistema Financiero.

8. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL

Los Pagos de remuneraciones, salarios, retenciones judiciales, liquidación de haberes se los efectuará de forma centralizada, con la información proporcionada por el sistema especializado de Recursos Humanos y Nómina, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Para generar la nómina de los funcionarios y trabajadores de carrera, no se requiere emitir certificación presupuestaria previa, sin embargo, la Unidad de Presupuesto Planta Central en coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos deberán evaluar mensualmente y proyectar los requerimientos de tal forma que siempre exista la disponibilidad presupuestaria previo al pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de los contratos por servicios personales, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicitará, la emisión de certificaciones presupuestarias por dependencia generadas en el sistema financiero, por los conceptos que correspondan a las Remuneraciones según el caso, aportes del IESS, décimo tercero y cuarto sueldo, fondos de reserva y demás componentes salariales.

Para el pago de sueldos, la DMRH remitirá a la DMF, el archivo magnético de nómina, de acuerdo al formato establecido, por dependencia municipal, para el registro presupuestario y contable en el sistema financiero, considerando que éste, valida la disponibilidad presupuestaria previo al registro contable y la afectación presupuestaria. (compromiso y devengado), y, adicionalmente, la DMRH, remitirá el archivo SPI (archivo encriptado) a la Tesorería Planta Central, para efectuar la transferencia de recursos a las cuentas de los beneficiarios.

De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan.

En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de acuerdo al siguiente proceso:

- El gestor de cada dependencia municipal presenta a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el requerimiento en materia de Gastos de Personal (documento administrativo impreso).
- El analista de Recursos Humanos emite el informe pertinente.
- Sobre la base del informe emitido por el analista, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remite al Administrador General para su aprobación administrativa.
- Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remitirá a la Dirección Metropolitana Financiera, para que la Unidad de Presupuesto genere el traspaso presupuestario en el sistema, y adjunte el informe técnico de Recursos Humanos que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema.
- El analista de Presupuesto elabora un informe de sustento del movimiento presupuestario y lo suscribe.
- Una vez aprobado el informe de sustento por la Dirección Metropolitana Financiera, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.
- Las dependencias y entes podrán acceder al sistema e imprimir la Resolución de Traspaso de crédito aprobada.

- Los trasposos en materia de gastos deberán observar las disposiciones legales y normativas relacionadas con la prohibición de trasladar gastos de inversión a gastos corrientes (grupos de gasto 7-8 a grupos de gasto 5).

Para financiar un nuevo contrato con cargo a una vacante, será necesario proceder con el traspaso presupuestario, en los términos descritos en este documento.

Realizados estos movimientos presupuestarios, el sistema cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el requerimiento de cada una de las dependencias y emitir las certificaciones presupuestarias correspondientes.

Para el pago de horas extras, subrogaciones, licencia remunerada, se deberá contar con la autorización del acto administrativo, emitido por la autoridad competente, según lo establecen las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, su aplicación presupuestaria se realizará sobre el disponible, por lo tanto, no se emitirá certificación presupuestaria, sin embargo, los Gestores deberán validar la disponibilidad de recursos en sus respectivos presupuestos.

La liquidación de haberes, deberá ser procesada por cada dependencia con el aval de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la información de sustento deberá reposar en la dirección antes indicada; en el caso de las dependencias que forman parte de la Administración Central, deberán remitir la planilla de liquidación a la Dirección Metropolitana Financiera, la cual servirá de soporte para la emisión del Compromiso Presupuestario de Gasto y el registro contable, cuando el proceso este legalizado, se solicitará a Tesorería Planta Central el pago.

En el caso de los Entes Desconcentrados cada Unidad Financiera procesará la planilla de liquidación de haberes conforme las instrucciones emitidas en este documento.

La partida presupuestaria de jubilación patronal consta en el Presupuesto de la DMRH de la Administración General, para el pago de este concepto se contará con el sustento emitido a través de una Resolución que determina el derecho del trabajador a percibir el beneficio por jubilación. El beneficio de jubilación de los ex pensionistas deberá contar con el informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

La documentación mencionada debe ser remitida a la Dirección Metropolitana Financiera, previo a solicitar el Compromiso de gasto presupuestario, el registro contable y la transferencia de recursos a través de Tesorería de Planta Central.

9. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Corresponden a los hechos económicos con impacto en las disponibilidades monetarias y que no tienen afectación presupuestaria.

Las opciones en el sistema corresponden a:

- **Ajustes y Reclasificaciones**

Los registros de: depreciaciones, consumo de existencias, asientos de acumulación u otras de igual naturaleza que impliquen regulaciones, traspasos, o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio se registrarán directamente en las cuentas que correspondan sin que por ello implique afectación presupuestaria.

Los movimientos de ajuste y cierre, y de cuentas de orden al igual que los asientos de tipo financiero que no corresponden a la instancia del devengado no tendrán afectación presupuestaria.

- **Anticipos a Contratistas o Proveedores**

El registro contable de los Anticipos a proveedores y contratistas que correspondan a procesos contractuales que se generen a través del circuito de MM (Bodegas) y servicios, requerirá del Compromiso Presupuestario, considerando la parametrización del sistema Financiero, el mismo que se genera automáticamente al momento de realizar el pedido de compra.

DISPOSICION GENERAL

En cumplimiento al Código Orgánico de las Finanzas Públicas, el cierre mensual del movimiento económico municipal se lo realizará el último día de cada mes, por tanto, es necesario que en forma preliminar se realicen los análisis correspondientes de cruce y conciliación presupuestaria – contable.

<p>Elaborado por:</p> <p>Presupuesto - Ing. V. Eras Contabilidad - Sra. R. Guajardo Tesorería - Ing. P. Aguirre</p>	<p>Revisado por:</p> <p>DMF - Ing. R. Chávez</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Adm. General - Ing. R. Viteri</p>
---	--	---

ANEXO 1

NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

1. Centralización de la Normativa

Las normas relacionadas con la administración financiera en el MDMQ serán dictadas por la Administración General.

2. Modificaciones Presupuestarias:

2.1 Clases de Modificaciones

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá las variaciones a las asignaciones que constan en los presupuestos aprobados para las dependencias municipales.

2.1.1 Aumentos y rebajas de crédito

Se refiere a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que no alteren el techo del Presupuesto prorrogado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2.1.2 Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

El Art. 256 del COOTAD establece que los traspasos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

3. Prohibiciones

Las señaladas en el Artículo 257 del COOTAD.

4. Aprobación

Las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, a las Resoluciones de Delegación del Alcalde, al artículo 107 Presupuestos Prorrogados del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y a los artículos 82 y 83 de su Reglamento.

5. Reformas

Las Reformas al Presupuesto serán aprobadas por el Concejo Metropolitano según lo dispuesto en los Arts. 260 y 261 del COOTAD.

6. Traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su artículo 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. - *"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, registrará el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.*

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado."

Para dar atención a los traspasos presupuestarios se debe cumplir lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma.

Sobre la base de lo señalado en el párrafo anterior el Administrador General Delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, de acuerdo a los tipos de traspasos que se detallan a continuación:

7. Tipos de Traspasos

7.1 Traspasos en los ingresos

Los traspasos presupuestarios serán aprobados por la Dirección Metropolitana Financiera, siempre y cuando las dependencias municipales requirentes remitan escaneada la información de sustento.

7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal y Gastos de Personal de Inversión serán autorizados por el Administrador General previo informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos administrativamente y en el sistema será aprobado por la Dirección Metropolitana Financiera.

En los casos de traspasos entre Proyectos de: Gastos Administrativos a Gestión y Operación, así como de Proyectos de: Gastos Administrativos, Gestión y Operación a Proyectos de Inversión, serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los entes desconcentrados aprobarán sus traspasos entre estos proyectos.

7.3 Servicio de la Deuda Pública

Los traspasos presupuestarios de las partidas del Servicio de la Deuda Pública serán aprobados administrativamente, y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera, con informe del Área responsable.

7.4 Programas de Inversión

En los casos que se requiera traspasos entre Proyectos de Inversión, así como de Proyectos de Inversión a Proyectos de Gastos Administrativos y Gestión y Operación, que signifiquen cambios en los montos asignados, deberán contar con un informe favorable de cada una de las Secretarías y Entidades rectoras, el mismo que servirá de sustento para que los gestores ingresen la propuesta de traspaso en el Sistema Financiero, adjuntando toda la información de sustento, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben dicho traspaso en el Sistema Financiero.

Para las modificaciones presupuestarias en el caso de traspasos entre dependencias municipales dentro de la misma área o sector, la información de sustento original con las respectivas autorizaciones será remitida a la Dirección Metropolitana Financiera para su propuesta y aprobación en el sistema, dando cumplimiento a lo descrito anteriormente.

Es necesario aclarar que, en el caso de traspasos entre grupos de gasto y fuente de financiamiento, se pueden realizar las modificaciones señaladas sin contravenir las Normas Técnicas de Presupuesto; es decir, lo establecido en los numerales: 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición "... Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones.

En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes...", así mismo: 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos " Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos..."

Para todos los tipos de traspasos descritos, una vez aprobados, es necesario que las áreas financieras de las Dependencias Municipales, comuniquen por escrito a la Secretaría General de Planificación, a fin de que se mantenga actualizado el Plan Operativo Anual del Municipio.

8. Informe de Sustento

Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces, en cada una de las dependencias. El informe deberá contener lo siguiente:

- Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.
- Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias.
- Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.

Mediante Oficio suscrito por la máxima autoridad de la dependencia (Administrador General, Administradores Zonales, Secretarios, Rectores de Unidades Educativas, Directores de Unidades de Salud, Supervisor de Agencia,

Registrador de la Propiedad, Comandante General del Cuerpo de Agentes de Control, Director Ejecutivo del IMP, Director Metropolitano de Tránsito) se remitirá el informe al Área Financiera de cada Ente o a la DMF según sea el caso, con el objetivo de cargar en el sistema financiero dicha información.

El traspaso será planteado en el sistema de acuerdo a lo establecido en el procedimiento, la Resolución emitida por el sistema deberá ser aprobada por el Jefe de Presupuesto del MDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso.

9. Procedimiento

Los Traspasos de Crédito se generarán por parte de los Gestores con los documentos administrativos de soporte que serán subidos directamente al sistema financiero, por tanto, no será necesario remitir documentación impresa adicional para la tramitación de estos requerimientos.

10. Documento de Aprobación

Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo a los niveles de aprobación determinados en este Instructivo.

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS 2019

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO	GRUPO	APROBACION ADMINISTRATIVA	GENERA	REVISIA	AUTORIZACION
Traspaso de Ingresos				DMF	Presupuesto Adm Central (Analista)	Presupuesto Adm Central (Analista)	Unidad de Presupuesto
Gastos de Personal	Fortalecimiento Institucional	Remuneración Personal	51 Y 71	Administrador General	Presupuesto Adm Central (Analista)	Presupuesto Adm Central (Analista)	Unidad de Presupuesto
Proyecto Gastos Administrativos y Gestión y Operación	Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos y Gestión y Operación		DMF / ENTES DESCENTRALIZADOS	Gestor	Analista	Jefe de Presupuesto Adm Central o Jefe Financiero Entes Desconcentrados
Traspasos Servicio de la Deuda	Fortalecimiento Institucional	Gestión y Operación	56 Y 96	DMF	Presupuesto Adm Central (Analista)	Presupuesto Adm Central (Analista)	Unidad de Presupuesto
Programas y Proyectos de Inversión		Secretarías y Dependencias Rectoras		Secretarías y Dependencias Rectoras	Gestor	Analista	Jefe de Presupuesto Adm Central o Jefe Financiero Entes Desconcentrados
Proyecto Gastos Administrativos y Gestión y Operación a Proyectos de Inversión	Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos y Gestión y Operación		DMF / ENTES DESCENTRALIZADOS	Gestor	Analista	Jefe de Presupuesto Adm Central o Jefe Financiero Entes Desconcentrados
Programas y Proyectos de Inversión a Proyecto Gastos Administrativos y Gestión y Operación		Secretarías y Dependencias Rectoras		Secretarías y Dependencias Rectoras	Gestor	Analista	Jefe de Presupuesto Adm Central o Jefe Financiero Entes Desconcentrados



ALCALDÍA

11. Disposiciones Generales

- 11.1** De existir Programas y Proyectos, que la Alcaldía los haya calificado como prioritarios, cada Dependencia Municipal a la que correspondan dichos Proyectos, deberán priorizar sus recursos, de tal forma que se cuente con el respectivo financiamiento.
- 11.2** Si dentro de la Evaluación y Seguimiento presupuestario del primer semestre, y en base al cumplimiento del POA y PAC anual, se determina que los recursos asignados no han sido utilizados de forma óptima, la Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera, tiene la facultad de redistribuir los recursos disponibles, en base a los requerimientos y prioridades que se vayan presentando en el ejercicio vigente.

<p>Elaborado por:</p> <p>Presupuesto - Ing. V. Eras Contabilidad - Sra. R. Gualoto Tesorería - Ing. P. Aguirre</p>	<p>Revisado por:</p> <p>DMF - Ing. R. Chávez</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Adm. General - Ing. R. Viteri</p>
--	--	---

MEMORANDO N° AMC-UC-MCC-2019-006

PARA: Ing. Catalina Vega
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DMDQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Msc. María Clara Cueva
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GAD DMDQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Solicitud emisión de las certificaciones Presupuestaria, PAC y POA del Proceso N°: RE-AMC-002-2018 "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

FECHA: Quito D.M, 9 de enero de 2019

1. ANTECEDENTES.

- 1.1 La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, dispone: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.
- 1.2 El numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que los procedimientos precontractuales para contrataciones de actividades de comunicación social, se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República, en el Reglamento General de la Ley.
- 1.3 El artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:
"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección".
- 1.4 El artículo 90 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para contratar productos y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección.

*Lucía y
Manuel
A. Vega
2019/01/10*

- 1.5 El artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: "(...) para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación".
- 1.6 La Ordenanza Metropolitana N° 0321, expedida el 18 de octubre de 2010, establece y regula las bases del régimen para el ejercicio de las potestades de inspección general, de instrucción, de resolución, y ejecución en los procesos administrativos sancionadores, de la Agencia Metropolitana de Control.
- 1.7 En virtud de los artículos 3 y 20 de la Resolución Administrativa N° A002, expedida el 6 de agosto de 2009, se creó y agregó a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el nivel de gestión, la Agencia Metropolitana de Control, a la que le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección, instrucción, y sanción atribuidas en el ordenamiento jurídico del Municipio.
- 1.8 El artículo 1 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, delega entre otros a los Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicio, incluidos los de consultorías, determinados en la LOSNCP, dentro de su jurisdicción y competencias, por un monto de USD 0 hasta 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado.
- 1.9 Mediante acción de personal N° 0000061847, de 05 de noviembre de 2018, se nombra al abogado Rene David Chávez Llerena, como Supervisor Metropolitano (E) de la Agencia Metropolitana de Control.
- 1.10 Mediante oficio N° AMC-SM-JLA-2018-0000399, de 07 de septiembre de 2018, el Supervisor Metropolitano (S), abogado David Chávez Llerena, requiere autorización a la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".
- 1.11 Mediante oficio N° 500-SECOM-2018, de 15 de agosto de 2018, ingresado en la Agencia Metropolitana de Control el 13 de septiembre de 2018, la Secretaría de Comunicación señala: "(...) autorizo la ejecución de la campaña presentada (...).
- 1.12 Con fecha 13 de septiembre de 2018 constan los Estudios y Términos de Referencia para la Contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", elaborados por el magister Juan José López, Especialista en Comunicación Social y autorizado por la magister María Clara Cueva, Responsable de la Unidad de Comunicación Social.

- 1.13 Mediante Resolución N° REF. PAC- 005 AMC de 05 de octubre de 2018, el Supervisor Metropolitano de aquel entonces, doctor José Luis Aguilar Hernández, resuelve: "Reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...); en vista de que se modifica el objeto y monto de contratación.
- 1.14 Mediante sumilla inserta en el memorando N° AMC-UC-2018-MCC-0117 de 24 de septiembre de 2018; suscrito por la magister María Clara Cueva, Responsable de la Unidad de Comunicación, donde adjunta los Términos de Referencia y Estudios para la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"; la Directora Administrativa Financiera, señala: "P/F Marisol / PAC / Revisar (...)".
- 1.15 La Dirección Administrativa Financiera, emite las certificaciones Presupuestaria, PAC y Plurianual para la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" según el siguiente detalle:

CERTIFICACIONES	NÚMERO	FECHA	MONTO CON IVA	OBJETO
PAC	0 100021429	16/10/2018	21.128,05	SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
PRESUPUESTARIA	1000046179	16/10/2018	21.128,05	
PLURIANUAL	AMC-DAF- CPP-2018-009	16/10/2018	41.013,28	

- 1.16 Mediante memorando N° AMC-UPL-POA-2018-045, de 18 de octubre de 2018, el Responsable de Planificación, emite la Certificación POA para la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", por un monto de USD 62.850,00, (Sesenta y dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).
- 1.17 Mediante Certificado de Existencia de Bienes o Servicio en Catálogo Electrónico, de 23 de octubre de 2018, la ingeniera Marisol Rodríguez, Analista de Compras Públicas, certifica que el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", no se encuentra catalogado.
- 1.18 Signado con código de proceso N° RE-AMC-002-2018 de octubre de 2018, constan los pliegos, cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

- 1.19 Mediante Resolución N° 007-SM-JLA-2018 de 23 de octubre de 2018, el abogado José Luis Aguilar Hernández, Supervisor Metropolitano de aquel entonces, resuelve:

*"Artículo 1.- **APROBAR** los pliegos, el cronograma del proceso, los Términos de Referencia que contiene los estudios completos, definitivos y actualizados para el procedimiento de selección por Régimen Especial para el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", con un presupuesto referencial de USD 55.483,33 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los estados unidos de Norteamérica con 33/100) más IVA, con un plazo de 90 días a partir de la suscripción del contrato.*

*Artículo 2.- **DISPONER** el inicio del procedimiento precontractual de Régimen Especial por selección signado con el N° RE-AMC-002-2018, para el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".*

*Artículo 3.- **INVITAR** a las siguientes personas: Jordán Tobar Rodrigo Fernando con RUC N° 1709217689001, GPL COMUNICACIONES S.A. con RUC N° 1792574331001 y Arévalo Oto Ricardo Alberto con RUC 1717437220001 para que presenten sus ofertas para el procedimiento de contratación de Régimen Especial sobre el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".*

*Artículo 4.- **DESIGNAR** de conformidad con el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como Delegada de la Máxima Autoridad para la tramitación del presente proceso a la profesional, licenciada María Clara Cueva, Responsable de la Unidad de Comunicación, para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, evaluación de la ofertas presentadas, convalidación de errores y recomendación de adjudicación o declaración de desierto."*

*Artículo 5.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas (...)"*

- 1.20 Con fecha 25 de octubre de 2018, se procedió con la publicación del proceso a través del portal institucional del SERCOP, para que los proveedores invitados presenten sus ofertas hasta el 31 de octubre de 2018.
- 1.21 En el Acta de Audiencia de Preguntas y/o Aclaraciones N° 001 de 29 de octubre de 2018, dentro del proceso N° RE-AMC-002-2018, consta el interés de los proveedores invitados en formalizar las preguntas y/o aclaraciones al proceso de contratación sobre el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

- 1.22 Mediante memorando N° AMC-DAF-2018-01136, de 31 de octubre de 2018, la ingeniera Marisol Rodríguez, Analista de Compras Públicas, manifiesta que se han presentado dos ofertas en sobre sellado: oferta N° 1 de GPL COMUNICACIONES S.A. con RUC N° 1792574331001 a las 10:53 y oferta N° 2 de RODRIGO JORDAN TOBAR con RUC N° 1709217689001 a las 12:37.
- 1.23 En el Acta de Apertura y Convalidación de Errores N° 2, de 31 de octubre de 2018, consta que siendo las 14:00, la licenciada María Clara Cueva, delegada de la máxima autoridad, realiza la apertura y revisión de las ofertas N° 1 GPL COMUNICACIONES S.A. con RUC N° 1792574331001 y N° 2 RODRIGO JORDAN TOBAR con RUC N° 1709217689001, para el proceso de contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", donde señala: "(...) *previo a la calificación, una vez revisadas las ofertas, manifiesta que si se requiere convalidación de errores como se indica en el Acta N° 003*".
- 1.24 Con Acta de Convalidación de Errores N° 3 de 31 de octubre de 2018, se solicita a la empresa GPL COMUNICACIONES S.A. con RUC 1792574331001, a través el sistema SOCE, que presente la convalidación de errores, hasta las 13:00 del 07 de noviembre de 2018.
- 1.25 En el Acta de Convalidación N° 4 de 06 de noviembre de 2018, consta la convalidación de errores de foliado de la empresa GPL COMUNICACIONES S.A., realizada por Jenny Elizabeth Ayala Carrillo con número de cédula N° 1707638266, en presencia de: Cristhian Javier Tobar Jimenez, delegado del señor Rodrigo Fernando Jordán Tobar y el delegado de la máxima autoridad de esta institución para el presente proceso.
- 1.26 A través de Acta de Calificación de Ofertas N° 005 de 07 de noviembre de 2018, dentro del proceso de Régimen Especial N° RE-AMC-001-2018, la licenciada María Clara Cueva, delegada de la máxima autoridad resuelve:
- a) *Una vez analizadas las ofertas presentadas por los oferentes, con aplicación de los criterios establecidos en los pliegos respectivos para su evaluación, concluye que GPL COMUNICACIONES CON RUC: 1792574331001 y JORDAN TOBAR RODRIGO FERNANDO CON RUC: 1709217689001, cumplen a cabalidad con los parámetros técnicos solicitados, en consecuencia han obtenido el mismo puntaje. Sin embargo, en el marco de las políticas de ahorro y austeridad impartidas por el Gobierno Central y que son de cumplimiento obligatorio para todos los entes que conforman el sector público, y de conformidad con el numeral 4 de la sección 1 Invitación de las condiciones particulares para la contratación de pliego del presente proceso, se advierte que JORDAN TOBAR RODRIGO FERNANDO ha presentado la oferta económica con el mejor costo y por lo tanto la más conveniente para los intereses institucionales.*
 - b) *Solicita a la Responsable de Compras Públicas se proceda a publicar los resultados de calificación en el Sistema SOCE, y que la oferta No. 2 del proveedor JORDAN TOBAR RODRIGO*

FERNANDO con RUC N° 1709217689001, cumple con el 100% de los parámetros de calificación solicitados; y presenta una oferta económica de USD 54.000 (Cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) más IVA, la cual constituye la oferta con mejor costo".

- 1.27 Con informe de resultados del procedimiento de Régimen Especial N° RE-AMC-002-2018, de 08 de noviembre de 2018, la licenciada María Clara Cueva, delegada de la máxima autoridad, recomienda al Supervisor Metropolitano (E), abogado David Chávez Llerena: "(...) la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", al oferente N° 2, JORDAN TOBAR RODRIGO FERNANDO, con RUC N° 1709217689001, por cumplir con todos los parámetros de calificación exigidos en los pliegos y cuya oferta económica asciende a USD 54.000,00 (Cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) más IVA".
- 1.28 Mediante Resolución No. 002-SM-DC-2018 de 16 de noviembre de 2018, el abogado David Chávez Llerena, Supervisor Metropolitano (E), resuelve:
- "Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato el "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", a favor del proveedor JORDÁN TOBAR RODRIGO FERNANDO, con RUC N° 170921768900, por el valor de USD. 54.000,00 (Cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) más IVA, con un plazo de 90 días a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a la recomendación realizada por la delegada de la máxima autoridad constante en el informe de 08 de noviembre de 2018"*
- 1.29 Se ha verificado que el señor Rodrigo Fernando Jordán Tobar, con RUC No. 1709217689001, (PERSONA NATURAL), se encuentra habilitado en la página institucional del SERCOP, conforme consta del documento generado del Portal de Compras Públicas.
- 1.30. A los 30 días del mes de noviembre de 2018, intervinieron en la suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PROCESO N°: RE-AMC-002-2018 - "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", la Agencia Metropolitana de Control GAD MDMQ, legalmente representada por el abogado David Chávez Llerena, en su calidad de Supervisor Metropolitano (E); y, por otra el señor Rodrigo Fernando Jordán Tobar, con RUC N° 1709217689001, (PERSONA NATURAL).
- 1.31. El pasado 8 de diciembre del presente año se recibió un oficio de parte del proveedor RODRIGO FERNANDO JORDÁN TOBAR, con RUC: 1709217689001 en el cual se expone: "Según se establece en la Cláusula Sexta: Forma de Pago, el Producto 1 debe ser entregado hasta el 10 de diciembre del 2018 y comprende los siguientes servicios:

- Entrega del informe planteado para el Diseño, Elaboración e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones de la AMC.
- Informe del servicio de clipping diario de noticias de 1 mes con respaldos respectivos.
- Informe mensual de 1 mes de Gestión permanente de Relaciones públicas y acciones mediáticas, con respaldos respectivos.
- Informe del taller fotográfico, con respaldos respectivos.
- Informe del entrenamiento en entrevistas a dos funcionarios de la AMC, con respaldos respectivos.
- Informe de la primera activación para ciudadanía en espacio público.

Como es de su conocimiento el Contrato fue firmado, por ambas partes, el 30 de noviembre de 2018, motivo por el cual resulta imposible que hasta el 10 de diciembre del 2018 (plazo para entregar el Producto 1) se incluyan los informes del servicio completo (1 mes) de clipping diario de noticias y relaciones públicas, pues en ambos casos el Contrato estipula que sea un mes de servicio; cuando realmente existen solo 10 días de ejecución del servicio tras la firma del contrato.

Ante esto, sugiero se realicen la gestiones necesarias para enmendar el error de cálculo de fechas existente en la cláusula sexta del contrato referido, sin que esto signifique una afectación al Contratista, Rodrigo Fernando Jordán Tobar, pues resulta imposible entregar un informe con un mes de servicio de clipping de noticias y relaciones públicas, cuando solo existen 10 días para su ejecución".

- 1.32. El artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores.- Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados".
- 1.33. La Cláusula Sexta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PROCESO N°: RE-AMC-002-2018 - "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" estipula que:

"Se entregará el 40% del monto total del contrato en calidad de anticipo, que será cancelado hasta diez días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo se amortizará el 50% a la entrega del primer producto y el 50% restante a la entrega del segundo producto".

PAGOS	MONTOS A PAGAR	TIEMPO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Etapa 1 Producto 1	34%	Entrega del informe planteado para el Diseño, Elaboración, e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones de la AMC. Informe del servicio de clipping diario de noticias de 1 mes con respaldos respectivos Informe mensual de 1 mes de	10 de diciembre de 2018

		<p>Gestión permanente de Relaciones públicas y acciones mediáticas, con respaldos respectivos.</p> <p>Informe del taller fotográfico, con respaldos respectivos.</p> <p>Informe del entrenamiento en entrevistas a dos funcionarios de la AMC, con respaldos respectivos.</p> <p>Informe de la primera activación para ciudadanía en espacio Público.</p> <p>(Pago máximo 10 días laborales después de la entrega de todos los informes de la etapa).</p>	
Etapa 2 Producto 2	66%	<p>Informe del servicio de clipping diario de noticias de 2 meses con respaldos respectivos.</p> <p>Informe de dos meses de Gestión permanente de Relaciones públicas y acciones mediáticas, con respaldos respectivos.</p> <p>Informe de las dos activaciones restantes para ciudadanía en espacio Público con respaldos respectivos.</p> <p>Informe final de la Implementación de la Estrategia de Comunicación de la Agencia Metropolitana de Control con respaldos respectivos.</p> <p>(Pago máximo 10 días laborales después de la entrega de todos los informes).</p>	10 de febrero de 2019

De la cláusula citada se advierte que para que proceda el pago por concepto de los productos estipulados para la etapa 1, el proveedor deberá entregar hasta el 10 de diciembre de 2018, entre otros productos (entrega del informe planteado para el Diseño, Elaboración, e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones de la AMC, informe del taller fotográfico, con respaldos respectivos, informe de la primera activación para ciudadanía en espacio Público e informe del entrenamiento en entrevistas a dos funcionarios de la AMC, con respaldos respectivos), un informe del servicio de clipping diario de noticias de 1 mes con respaldos respectivos; y, un informe mensual de 1 mes de gestión permanente de relaciones públicas y acciones mediáticas, con respaldos respectivos; no obstante, si se considera que el contrato fue suscrito el 30 de noviembre de 2018, claramente se evidencia que existe un error de cálculo con relación a la fecha en la cual transcurrirá este mes, en virtud de que, desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018 sólo existen 10 días de distancia y no un mes.

Así mismo, se evidencia que, para que proceda el pago por concepto de los productos estipulados para la etapa 2, el proveedor deberá entregar hasta el 10 de febrero de 2019, entre otros productos (informe de las dos activaciones restantes para ciudadanía en espacio público con respaldos respetivos e informe final de la Implementación de la Estrategia de Comunicación de la Agencia Metropolitana de Control con respaldos respectivos), un informe del servicio de clipping diario de noticias de 2 meses con respaldos respectivos; y, un informe de 2 meses de gestión permanente de relaciones públicas y

acciones mediáticas, con respaldos respectivos; no obstante, considerando que el 10 de diciembre de 2018 no es la fecha de partida para el computo de estos dos meses; se colige que también existe un error al señalar al 10 de febrero de 2019 como fecha para la entrega de los productos de la etapa 2.

- 1.34. Como Administradora, durante la ejecución del contrato verifiqué que existen errores de cálculo de fechas en la cláusula sexta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PROCESO N°: RE-AMC-002-2018 - "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".
- 1.35. Por los antecedentes expuesto, se sugirió a la máxima autoridad autorice la suscripción de un contrato modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con la finalidad de enmendar el error de cálculo en las fechas contenidas en la cláusula sexta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PROCESO N°: RE-AMC-002-2018 - "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".
- 1.36. Intervienen en la suscripción del contrato modificatorio del Proceso N°: RE-AMC-002-2018, por una parte la Agencia Metropolitana de Control GAD MDMQ, legalmente representada por el abogado David Chávez, y, por otra el señor Rodrigo Fernando Tobar, con RUC N° 1709217689001 el día lunes 10 de diciembre de 2018.
- 1.37. El pasado 2 enero del presente año, se reunieron en las Oficinas de la Agencia Metropolitana de Control, ubicadas en El Sol y Universo esquina, el delegado de la empresa Rojo Comunicaciones, Cristhian Tobar con CI. 1722827852 y la responsable de comunicación María Clara Cueva con CI. 1714733548.

La empresa Rojo Comunicaciones hizo la entrega de:

- 1 informe en donde se detalla el cumplimiento total del Producto 1 y el CD con los respaldos (fotografía y videos).

Con el fin de cancelar el primer pago del Producto 1 como estipula el contrato en la siguiente cláusula:

CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:

- 6.1 *Se entregará el 40% del monto total del contrato en calidad de anticipo, que será cancelado hasta diez días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo se amortizará el 50% a la entrega del primer producto y el 50% restante a la entrega del 50% restante a la entrega del segundo producto.*

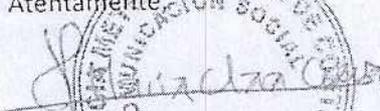
PAGOS	MONTOS A PAGAR	TIEMPO DE ENTREGA
Etapa 1 Producto 1	34%	Entrega del informe planteado para el Diseño, Elaboración, e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones de la AMC. Informe del servicio de clipping diario de noticias de 1 mes con respaldos respectivos. Informe mensual de 1 mes de Gestión permanente de Relaciones públicas y acciones mediáticas, con respaldos respectivos. Informe del taller fotográfico, con respaldos respectivos. Informe del entrenamiento en entrevistas a dos funcionarios de la AMC, con respaldos respectivos. Informe de la primera activación para ciudadanía en espacio Público. (Pago máximo 10 días laborales después de la entrega de todos los informes de la etapa)
Etapa 2 Producto 2	66%	Informe del servicio de clipping diario de noticias de 2 meses con respaldos respectivos. Informe de dos meses de Gestión permanente de Relaciones públicas y acciones mediáticas, con respaldos respectivos. Informe de las dos activaciones restantes para ciudadanía en espacio Público con respaldos respectivos. Informe final de la Implementación de la Estrategia de Comunicación de la Agencia Metropolitana de Control con respaldos respectivos. (Pago máximo 10 días laborales después de la entrega de todos los informes)

2. CONCLUSIONES

- 2.1. Por los antecedentes expuestos he solicitado a la Unidad de Planificación de la Agencia Metropolitana de Control emita las certificaciones 2019 Presupuestaria, PAC y POA del Proceso N° RE-AMC-002-2018 "SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", con el fin de cancelar el primer pago del Producto 1 como estipula el contrato.

Pongo este particular en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente


Msc. Maria Clara Cueva
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GAD DMDQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Maria Clara Cueva	UCS	2019-01-09	<i>Handwritten initials</i>

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000142

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	502,42	
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		502,42-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.753,80	
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		1.753,80-
EE111010 - Unidad Educativa Espejo	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.641,56	
EE111010 - Unidad Educativa Espejo	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		1.641,56-
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.262,78	
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		1.262,78-
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	3.669,40	
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		3.669,40-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	431,36	
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		431,36-
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	675,59	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000142

MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		675,59-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	408,55	
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		408,55-
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	710408	Subsidio de Antigüedad	1.117,68	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad		1.117,68-
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	886,94	
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		886,94-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	4.112,65	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		4.112,65-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	5.383,03	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		5.383,03-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	6.705,72	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		6.705,72-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	4.057,59	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000142

ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		4.057,59-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	6.888,38	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		6.888,38-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	220,88	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		220,88-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.545,30	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		1.545,30-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	1.583,30	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		1.583,30-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710408	Subsidio de Antigüedad	3.711,47	
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad		3.711,47-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	001	510408	Subsidio de Antigüedad		435,48-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	001	710408	Subsidio de Antigüedad	435,48	
TOTAL					46.993,88	46.993,88-

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.01.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

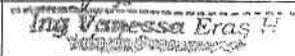
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000142

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: CORRECCION REFORMA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000025

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	03.01.2019	03.01.2019	

Oficio DMF-PR- 0002-B-2019
Quito, 3 de enero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez López

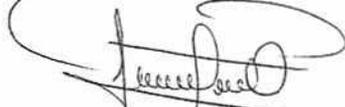
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: **03.ENE.2019**

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0002-B-2019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal", y con en las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO, emitidas por el Ministerio Economía y Finanzas, codificadas al 23 de octubre del 2017, Numeral 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS, 2.4.3.1 DEFINICIÓN señala: "...En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes." 25

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito para que el Presupuesto del ejercicio 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO, por un valor de \$ 248.840,95 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares con 95/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: Yadira Carrera



03-ELG-2019

03-ELG-2019

INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0002-B-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 3 de enero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83

ANTECEDENTES:

- Con INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0001-2019, de 3 de enero de 2019, con base en la Normativa de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, publica el nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, tomando en cuenta que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, según lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas en su artículo 107 señala que "*Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.*" Y en su reglamento en el Art. 83.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular,*

regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso; con base en lo expuesto se requiere que el presupuesto del MDMQ se rija a la normativa legal vigente.

- Con resolución de Traspaso No. 1000000080, de expediente 0400000000, de 4 de enero del 2019, se da cumplimiento a la autorización emitida con oficio No. DMF-PR-0001-2019.
- *En las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO, emitidas por el Ministerio Economía y Finanzas, codificadas al 23 de octubre del 2017, Numeral 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS, 2.4.3.1 DEFINICIÓN señala: "...En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes."*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para que el Presupuesto del ejercicio 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con, las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO, emitidas por el Ministerio Economía y Finanzas, codificadas al 23 de octubre del 2017, Numeral 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS, 2.4.3.1 DEFINICIÓN señala: "...En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.". es necesario realizar traspasos de crédito dentro de los Programas: Fortalecimiento Institucional, proyecto Remuneración Personal, de los Grupos de Gastos 51 y 71 de las siguientes Dependencias: Agencia Metropolitana Control Tránsito Seguridad vial, Secretaría De Movilidad, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, Secretaría General Seguridad Gobernabilidad. Secretaría De Cultura, Colegio Benalcázar, Colegio Fernández Madrid, Secretaría Educación, Recreación Deporte, Unidad Educativa Espejo, Unidad Educativa Julio E. Moreno, Unidad Educativa Milenio Bicentenario, Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa Quitumbe, Unidad Educativa San Francisco de Quito, Unidad Educativa Sucre, Secretaría De Inclusión Social, Secretaría De Salud, Unidad de Salud Centro, Unidad de Salud Norte y Unidad de Salud Sur.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
Agencia Metropolitana Control Transito Seguridad vial						
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	435.48	435.48		435.48 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	49,362.18	49,362.18		49,362.18 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	435.48 ✓		435.48
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	49,362.18 ✓		49,362.18
Secretaría De Movilidad						
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	1,545.30	1,545.30		1,545.30 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	3,339.79	3,339.79		3,339.79 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,545.30 ✓		1,545.30
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	3,339.79 ✓		3,339.79
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano						
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	1,117.68	1,117.68		1,117.68 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	26,621.11	26,621.11		26,621.11 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,117.68 ✓		1,117.68
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	26,621.11 ✓		26,621.11
Secretaría General Seguridad Gobernabilidad						
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	3,711.47	3,711.47		3,711.47 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	4,186.99	4,186.99		4,186.99 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	3,711.47 ✓		3,711.47

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	4,186.99 ✓		4,186.99

Secretaría De Cultura

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	4,057.59	4,057.59		4,057.59 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	6,552.45	6,552.45		6,552.45 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	4,057.59 ✓		4,057.59
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	6,552.45 ✓		6,552.45

COLEGIO BENALCAZAR

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	502.42	502.42		502.42 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	4,363.23	4,363.23		4,363.23 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	502.42 ✓		502.42
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	4,363.23 ✓		4,363.23

Colegio Fernández Madrid

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	1,753.80	1,753.80		1,753.80 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	5,467.43	5,467.43		5,467.43 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,753.80 ✓		1,753.80
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	5,467.43 ✓		5,467.43

Secretaría Educación, Recreación Deporte

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	6,888.38	6,888.38		6,888.38 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	27,398.38	27,398.38		27,398.38 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	6,888.38 ✓		6,888.38

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	27,398.38 ✓		27,398.38

Unidad Educativa Espejo

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	1,641.56	1,641.56		1,641.56 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	24,612.52	24,612.52		24,612.52 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,641.56 ✓		1,641.56
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	24,612.52 ✓		24,612.52

Unidad Educativa Julio E. Moreno

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	431.36	431.36		431.36 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	1,646.79	1,646.79		1,646.79 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	431.36 ✓		431.36
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	1,646.79 ✓		1,646.79

Unidad Educativa Milenio Bicentenario

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	675.59	675.59		675.59 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	1,924.73	1,924.73		1,924.73 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	675.59 ✓		675.59
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	1,924.73 ✓		1,924.73

Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	408.55	408.55		408.55 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	2,763.51	2,763.51		2,763.51 ✓	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	408.55 ✓		408.55

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	2,763.51		2,763.51

Unidad Educativa Quitumbe

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	1,262.78	1,262.78		1,262.78	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	9,863.57	9,863.57		9,863.57	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,262.78		1,262.78
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	9,863.57		9,863.57

Unidad Educativa San Francisco de Quito

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	886.94	886.94		886.94	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	3,886.82	3,886.82		3,886.82	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	886.94		886.94
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	3,886.82		3,886.82

Unidad Educativa Sucre

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	3,669.40	3,669.40		3,669.40	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	8,996.35	8,996.35		8,996.35	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	3,669.40		3,669.40
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	8,996.35		8,996.35

Secretaría De Inclusión Social

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	220.88	220.88		220.88	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	1,210.82	1,210.82		1,210.82	-
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	220.88		220.88

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	1,210.82	✓	1,210.82

Secretaría De Salud

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	1,583.30	1,583.30		1,583.30	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	1,894.42	1,894.42		1,894.42	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	1,583.30	✓	1,583.30
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	1,894.42	✓	1,894.42

Unidad de Salud Centro

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	4,112.65	4,112.65		4,112.65	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	5,089.56	5,089.56		5,089.56	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	4,112.65	✓	4,112.65
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	5,089.56	✓	5,089.56

Unidad de Salud Norte

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	5,383.03	5,383.03		5,383.03	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	5,265.07	5,265.07		5,265.07	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	5,383.03	✓	5,383.03
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	5,265.07	✓	5,265.07

Unidad de Salud Sur

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	6,705.72	6,705.72		6,705.72	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	7,401.35	7,401.35		7,401.35	✓ -
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710408 Subsidio de Antigüedad	-	-	6,705.72	✓	6,705.72

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	710513 Encargos	-	-	7,401.35	/	7,401.35
TOTAL				248,840.95	248,840.95	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las cuales se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas al 23 de octubre de 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que las diferentes Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ejecuten los proyectos con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


 Yadira Patricia Carrera C.
 ANALISTA DE PRESUPUESTO